

## Red Latinoamericana de Católicas por el Derecho a Decidir

### **CDD ARGENTINA**

Buenos Aires  
Casilla de Correo: 176  
Suc. 20 (B) - (1420)  
Buenos Aires, Argentina  
Tel/Fax (54-11) 43009808  
cddba@wamani.apc.org

Córdoba  
Avenida Colón 442 6° D  
Córdoba 5000  
Córdoba, Argentina  
Tel/Fax (54-351) 4229104  
cddcba@arnet.com.ar

### **CDD BOLIVIA**

Av. Hugo Ernst No 6386  
(Bajo Següencoma)  
Casilla de Correo No 9  
La Paz, Bolivia  
Tel/Fax: (591-2) 2751534 / 2784955  
cddb@entelnet.bo

### **CDD BRASIL**

Rua Prof. Sebastião Soares de Faria,  
nº 57- 6º and.- Bela Vista  
São Paulo - SP - CEP 01317-010  
Tel/Fax: (55-11) 3541-3476  
cddbr@uol.com.br  
www.catolicasonline.org.br

### **CDD CHILE**

Santos Torneros No 509  
Playa Ancha  
Valparaíso, Chile  
Tel: (56) 32-492126  
Fax: (56) 32- 497694  
cddvalpo@vtr.net

### **CDD COLOMBIA**

Apartado Aereo: 86972  
Diagonal 43 Bis No 15-71 Piso 3  
Bogotá, Colombia.  
Tel/Fax (57-1) 3272465 / 3272466  
cdd\_colombia@yahoo.com

### **CDD MEXICO**

Apartado Postal: 21-264  
Londres, 234  
Col. Del Carmen Coyoacán  
(04021 - 04100)  
México, DF  
Tel: (52-55) 55545748  
Fax: (52-55) 56592843  
cddmx@cddmx.org

### **INICIATIVAS DE CDD EN AMERICA LATINA**

CDD NICARAGUA  
cdd.nicaragua@gmail.com  
CDD EL SALVADOR  
cddelsalvador@gmail.com  
CDD PARAGUAY  
cdd\_paraguay@yahoo.com

### **OTROS CONTACTOS**

El Salvador  
Centro Bartolomé de las Casas  
centro.lascasas@navegante.com.sv  
Costa Rica  
Colectiva por el Derecho a Decidir  
derechoadecidir@yahoo.com.mx  
Guatemala  
Tierra Viva  
tierraviva@guate.net.gt  
Panamá  
Voces por el Derecho a Decidir  
vddpanama@yahoo.com  
EUA  
Catholics for a Free Choice  
cffc@catholicsforchoice.org  
www.catholicsforchoice.org  
España  
CDD Españã  
catolicasespana@yahoo.es



# Carta de Principios

Somos un movimiento autónomo de personas católicas, comprometidas con la búsqueda de la justicia social y el cambio de patrones culturales y religiosos vigentes en nuestras sociedades. Promovemos los derechos de las mujeres, especialmente los que se refieren a la sexualidad y a la reproducción humanas. Luchamos por la equidad en las relaciones de género y por la ciudadanía de las mujeres tanto en la sociedad como al interior de las iglesias. Estamos en un proceso de construcción colectiva trabajando de manera democrática y participativa.

## Afirmamos

- El derecho de las mujeres a la autonomía y el control sobre su propio cuerpo y la vivencia placentera de su sexualidad sin ninguna distinción de (clase, raza/etnia, credo, edad y opción sexual.)
- La capacidad moral que mujeres y hombres tienen para tomar decisiones serias y responsables sobre sus vidas y en particular en lo que se refiere a la sexualidad y la reproducción humanas.
- El pensamiento teológico que reconoce la validez moral de las decisiones tomadas por las mujeres en el campo reproductivo desculpabilizando las mismas, incluso cuando deciden abortar.
- El respeto por la diversidad, la diferencia y la pluralidad como necesarias a la realización de la libertad y la justicia.

## Proponemos

- Crear espacios de reflexión ético religiosa en una perspectiva ecuménica desarrollando diálogos públicos, tanto en las sociedades como en las iglesias, con respecto de los temas vinculados a la sexualidad, reproducción humana y religión.
- Profundizar el debate en relación a la interrupción voluntaria del embarazo, ampliando la discusión en sus aspectos éticos, médicos y legales.
- Influir en la sociedad para que reconozca el derecho que tienen las mujeres a una maternidad libre y voluntaria con el propósito de disminuir la incidencia del aborto y la mortalidad materna.
- Luchar por la despenalización y legalización del aborto.
- Sensibilizar e involucrar a la sociedad civil, particularmente a los grupos que trabajan con Servicios de Salud sexual y reproductiva, educación, derechos Humanos, Medios de Comunicación y Legisladores sobre la necesidad del cambio de patrones culturales vigentes en nuestra sociedad.

## Exigimos a los estados

- El cumplimiento de los compromisos contraídos por los gobiernos en las Conferencias Mundiales organizadas por Naciones Unidas realizadas en el Cairo (1994) y Beijing (1995).
- La implementación de programas de educación sexual desde la perspectiva de los derechos sexuales y reproductivos.
- La implementación de leyes, políticas públicas y servicios de salud accesibles y de calidad, que garanticen a todas las mujeres, especialmente a las mujeres más pobres, el efectivo goce de su salud sexual y reproductiva.

Caxambú, Brasil 10 al 15 de diciembre de 1996

# Contenido

- 1 **Editorial**
- 2 **Liberdade de cátedra e laicidade**  
Debora Diniz
- 5 **Liberdade de cátedra: o caso brasileiro**  
Livia Barbosa
- 6 **Laicidad y secularización en clave intercultural y de género**  
José Estermann
- 13 **Estado laico y derechos de las mujeres**  
María Consuelo Mejía Piñeros
- 15 **¿Por qué defender un estado laico?**  
Yury Puello Orozco
- 19 **Otro dios es posible**  
María López Vigil
- 30 **Despenalización parcial del aborto en Colombia**  
Sandra Mazzo
- 34 **Píldora del día después en Chile**  
Claudia M. Vásquez
- 38 **Mujeres presentes en la historia**  
Teresa Lanza y Gloria Tapia
- 44 **Objecção de consciência**  
Aloisio José Bedone
- 48 **Carta abierta a la Iglesia Católica**  
Zulema Contreras
- 51 **El cuerpo y sus derechos en manifiesto**  
Carmen Ollé

### Consejo Editorial:

María Jose Rosado Nunez – CDD Brasil  
María Consuelo Mejía – CDD México  
Teresa Lanza - CDD Bolivia

### Edición:

Regina Soares Jurkewicz  
e Luiz Carlos Gomes de Sá - CDD Brasil

### Diseño Editorial:

Bamboo Studio

*Conciencia Latinoamericana invita a sus lectores/as a enviar sus colaboraciones en artículos o sugerencias a: conciencia\_latinoamericana@yahoogroups.com*

# Red Latinoamericana de Católicas por el Derecho a Decidir

La Red Latinoamericana de Católicas por el Derecho a Decidir comienza a conformarse en el año 1994 en el Fortín de Santa Rosa, Uruguay, en una reunión en la que participó un grupo de mujeres de diversos países de América Latina que conocían la propuesta CDD. La misma queda formalmente instituida en diciembre de 1996 en Caxambú, Brasil, con la redacción de la Carta de Principios.

Consolidada la presencia de la red en la región y como cierre de una etapa e inicio de otra, en agosto del año 2001, nuevamente en Caxambú, se asume el desafío de transformar el modelo de Red respondiendo a las nuevas necesidades fruto del crecimiento.

Actualmente la red Latinoamericana se encuentra conformada por los grupos de CDD de Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia y México. Hay también iniciativas en Paraguay países de Centro América.

## ¿Quiénes somos?

Somos un movimiento autónomo de personas católicas, comprometidas con la búsqueda de justicia social y el cambio de patrones culturales y religiosos vigentes en nuestras sociedades. Promovemos los derechos de las mujeres, especialmente los que se refieren a la sexualidad y a la reproducción humanas.

Luchamos por la equidad en las relaciones de género y por la ciudadanía de las mujeres tanto en la sociedad como al interior de las iglesias. Estamos en un proceso de construcción colectiva trabajando de manera democrática y participativa.

## Nuestra Visión

Que las mujeres ejerzamos los derechos sexuales y los derechos reproductivos como pilares fundamentales del ejercicio pleno de la ciudadanía en la sociedad y en las iglesias, y que éstas escuchen, respeten y reconozcan nuestra capacidad moral para tomar decisiones éticas.

## Nuestra Misión

Desde una perspectiva ética basada en la justicia y una teología católica y feminista, promovemos los derechos de las mujeres, especialmente los que se refieren a la

sexualidad y a la reproducción humana, a través de la creación de espacios de reflexión y acción que influyan en la sociedad y en las iglesias, en alianza con las diferentes expresiones del movimiento social latinoamericano y global.

Ofrecemos y difundimos argumentos, desde esta perspectiva, que ayuden a sustentar el derecho a decidir, a la libertad de conciencia y al reconocimiento de la diferencia, la pluralidad y la diversidad.

## El Objetivo de Nuestro Quehacer

Incidir políticamente en escenarios regionales e internacionales, para el avance en el reconocimiento de los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las mujeres en América Latina, promoviendo una visión positiva de la religión en el campo de la vida sexual y reproductiva.

## Actividades de la Red

- Publicamos periódicamente la Revista Conciencia Latinoamericana de distribución en América Latina. En ella presentamos artículos y opiniones de diferentes voces católicas y no católicas.
- Realizamos campañas regionales propias y en articulación con otras redes en lo referente a los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las mujeres en América Latina.
- Desarrollamos seminarios, cursos y talleres sobre cuestiones éticas relativas a la reproducción humana.
- Contamos con un equipo de asesoras/es capacitadas/os para informar a diferentes grupos de la sociedad, y preparadas/os para debatir en seminarios y conferencias regionales e internacionales acerca de estos temas.

## Instancia de Coordinación

- Responsable de las representaciones de la red: Regina Soares Jurkewicz - cddbbr.regina@uol.com.br
- Responsable de los proyectos de la Red: Janneth Lozano - cdd\_colombia@yahoo.com
- Responsable de la dinámica interna de la red: Teresa Lanza - cddbbr@entelnet.bo



# Editorial

---

La Red Latinoamericana de Católicas por el Derecho a Decidir, en esta edición de la revista «Conciencia Latinoamericana», presenta diversos textos sobre libertades democráticas y religión. Consideramos que éste es un asunto relevante, especialmente cuando se vive en casi toda América Latina un proceso de discusión y de reivindicación relacionado a los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos.

El panorama actual ofrece datos indicadores de cambios en nuestras sociedades. En México y Colombia han sido aprobadas leyes relacionadas con los derechos de las diversidades sexuales (GLBTT), o con el derecho al aborto. Hemos pasado del discurso a las posibilidades concretas de cambios inimaginables en años anteriores.

Estos logros se dan en el marco de una creciente sensibilidad para reconocer y apoyar los derechos relacionados con la sexualidad y la reproducción. Un indicador de estos cambios es el protagonismo que vienen tomando los desfiles del orgullo GLBTT en nuestros países, así como el aumento que, a cada año, se da en el número de participantes. Las encuestas realizadas por Católicas por el Derecho a Decidir en varios países revelan, también, los anhelos que existen en la sociedad por la concretización de principios democráticos y laicos, que posibiliten la convivencia armónica y la garantía de derechos.

Por otro lado, también encontramos la rearticulación de sectores conservadores que no han escatimado esfuerzos para obstaculizar y oponerse al debate o instrumentación de leyes que reconozcan el pleno derecho de las personas que, con legitimidad, los reivindican. Los recientes resultados electorales en Brasil y México, muestran claramente cómo los poderes estatales cuentan con una presencia activa de diputados, legisladores representantes y defensores de grupos con ideologías reaccionarias. Igualmente, los partidos conservadores de oposición están minando mecanismos democráticos como en Bolivia y Ecuador.

Los sectores religiosos están entre los que se oponen a la reivindicación e implementación de los derechos sexuales y los derechos reproductivos. Para oponerse al ambiente social que clama por una sociedad más laica, como hemos analizado en otras ocasiones, representantes de la Iglesia Católica, se hacen presentes en el debate público de forma estratégica, usando argumentos aparentemente seculares, pero que en realidad son profundamente religiosos. El próximo año, la Campaña de la Fraternidad, evento que sirve de guía para todas las acciones de la Iglesia Católica en Brasil, tendrá como tema la Defensa de la Vida, una clara muestra que entre sus prioridades político – religiosas está la de obstaculizar procesos legislativos y sociales relacionados con la autonomía y la libertad de las personas, especialmente de las mujeres. Por todo eso, se torna un imperativo proponer y dinamizar deba-

tes en la sociedad, que lleven a ampliar y a reafirmar la legitimidad de los derechos relacionados con la autonomía y la libertad de las personas.

Estas son algunas de las razones por las cuales consideramos oportuno presentar, en esta revista, artículos relativos al tema de las libertades democráticas y la religión.

Como Red Latinoamericana de Católicas por el Derecho a Decidir, reconocemos que la democracia es un referente importante para nuestras sociedades, ya que establece las condiciones para la creación, consolidación y respaldo de nuevos derechos y para la convivencia social.

Pero el tipo de relación que se ha establecido históricamente en nuestros países, entre democracia y religión, nos obliga a cualificar el tipo de democracia que queremos. Históricamente, en nuestra región, muchas veces la relación que se establece entre algunas instituciones religiosas y los Estados limita derechos ciudadanos, deformando, de esta manera, el carácter verdaderamente democrático del Estado.

Defendemos el Estado laico, ya que es el fundamento básico de las sociedades democráticas: éstas sólo serán fortalecidas si la neutralidad del Estado, frente a las religiones, se hace realidad.

Reconocemos y defendemos que los derechos de las personas están por encima de los preceptos particulares de cualquier institución religiosa. Entonces preguntamos: ¿Cuál es el papel de las religiones en una sociedad democrática? ¿Dónde deben estar localizadas? ¿Qué tipo de relaciones deben establecer con los Estados laicos? Y ¿Cuáles serían los marcos legales que deben servir como parámetros para que las religiones puedan expresar sus preceptos, en el marco de una sociedad democrática?

Por otra parte, el vínculo entre democracia y religión nos puede resultar ambiguo por las experiencias antidemocráticas que hemos vivido, especialmente las católicas y católicos en las instituciones religiosas. Como fieles cuestionamos la ausencia de democracia al interior de las propias instituciones religiosas y nos oponemos a aquellos aspectos de la doctrina y la práctica católica que niegan los derechos de las personas. Pero dada la importancia que tiene la religión para la sociedad, queremos descubrir y proponer argumentos y valores religiosos que respalden los derechos sexuales y reproductivos, a partir de las contribuciones de la Teología Feminista.

Esperamos que la lectura de los textos presentados en la revista contribuya a reafirmar la necesidad de defender la separación de las iglesias y los Estados, preservando las libertades de conciencia, pensamiento y religión en el marco del pleno respeto a los derechos humanos y a las expresiones de la diversidad.

# Liberdade de Cátedra e Laicidade

Debora Diniz



A história do pensamento científico está repleta de casos de luta pela garantia da liberdade de expressão. Em geral, a tensão entre a censura e a liberdade se deu em torno de questões religiosas, um fato explicado pela própria gênese da universidade medieval intrinsecamente dependente da Igreja Católica. Mas foi somente no início do século XX que o tema da liberdade de cátedra passou a ser considerado central para a própria constituição da universidade e para a garantia da livre expressão dos pesquisadores e professores. O caso francês é paradigmático para compreender esse processo por seu caráter limite: a garantia da liberdade se deu pela radical laicização do ensino e pela proibição de inclusão de perspectivas religiosas nas escolas públicas.

Ainda hoje a França adota uma perspectiva muito original no cenário internacional para o enfrentamento da tensão entre conhecimento científico, educação e perspectivas religiosas: a educação é um bem público e como tal deve assumir uma identidade moralmente neutra em matéria religiosa. Para alguns, a solução francesa é apenas um mecanismo opressor do Estado frente à diversidade religiosa; para outros, é uma estratégia política eficiente para coibir pretensões de deter-

minadas religiões de ascenderem ao ordenamento político da república. A estratégia francesa é, portanto, a de não reconhecer qualquer caráter primordial ou fundador da vida social no fato religioso, ao mesmo tempo em que o identifica como um tema propício a conflitos morais insolúveis. Na busca por garantir um espaço público que possibilite *a priori* a liberdade de opinião e de pensamento, o fato religioso não compõe o currículo de escolas e universidades financiadas pelo Estado. O debate em torno do uso do véu por estudantes muçulmanas e a decisão de proibi-lo nas escolas públicas é, certamente, o exemplo mais recente da política francesa sobre a separação entre educação e valores religiosos.

O Brasil adota uma perspectiva diferente diante do fato religioso. Parte-se do pressuposto da pluralidade religiosa como um dado da vida social, e o esforço político é por garantir mecanismos de tolerância no espaço público. Assim como a França, o Brasil é uma república constitucionalmente laica, mas a laicidade se expressa pela pluriconfessionalidade e não pela neutralidade confessional da estrutura básica do Estado. A pluriconfessionalidade do Estado se manifesta não apenas como um fenômeno sociológico da vida coletiva, mas pelo apoio do Estado às religiões, seja por meio de redução de tributos e isenção de impostos, seja por meio de concessão de benefícios a escolas, universidades, igrejas e templos, manifestando-se até mesmo pela ostentação de símbolos religiosos em espaços públicos. A educação superior é um dos campos onde a pluriconfessionalidade do Estado brasileiro se evidencia: entre as trinta maiores universidades com financiamento público para a pesquisa, vinte e sete são públicas e três são confessionais católicas..

## O Ensino Superior Confessional no Brasil

As universidades de confissão católica existem no Brasil desde meados dos anos 1940. Segundo o Conselho Episcopal Latino-Americano (CELAM), a criação das universidades católicas na América Latina teve por objetivo a institucionalização de espaços alternativos à crescente secularização do ensino superior, em especial com a retirada da

Teologia dos currículos universitários (CELAM, 1968). Essa justificativa institucional para a criação das universidades católicas é um ponto de partida interessante para entender como se estruturam essas universidades e como se promove a liberdade de cátedra sobre temas que não correspondem ao ideal de crítica à secularização do pensamento, mas, ao contrário, podem representar ameaças à doutrina católica.

« *Uma autêntica pesquisa científica não pode antever a harmonia ou a subordinação às leis morais cristãs* »

.....

Uma instituição confessional de ensino superior é aquela que atende a uma orientação confessional e ideológica específica, ou seja, são universidades que, além de oferecer o ensino corrente para determinada carreira, agregam motivações e valores religiosos específicos. Essa identidade pode ser entendida de pelo menos duas maneiras distintas: 1. como a possibilidade de que comunidades morais específicas criem seus *espaços de expressão democrática*. Em termos curriculares, isso significaria, por exemplo, a possibilidade de inclusão de Teologia Católica nos currículos de diferentes carreiras ou a inclusão de abordagens cristãs nos conteúdos tradicionalmente discutidos pelas universidades laicas; 2. como a possibilidade de que comunidades morais específicas criem seus *espaços de resistência moral*. Em termos curriculares, isso significaria, por exemplo, a não-inclusão de questões teóricas ou empíricas que colidisse com a moralidade confessional ou mesmo a censura de certos temas no ensino, na pesquisa ou na extensão, como são as questões relacionadas aos direitos sexuais e reprodutivos tradicionalmente provocantes à moralidade cristã.

De acordo com a primeira interpretação, a identidade confessional universitária seria uma expressão democrática que não representaria ameaça à ordem pública de um Estado laico. A liberdade de cátedra seria garantida na sua forma mais abrangente: reconhece-se o direito e a legitimidade de uma comunidade moral específica de promover suas crenças privadas no ensino superior, mas também se protege uma ampla gama de perspectivas disciplinares, desde as laicas até as religiosas. Essa interpretação poderia ser denominada *confessionalidade democrática*. Mas, de acordo com a segunda interpretação, a identidade confessional universitária seria um fórum de resistência moral, ou seja, a universidade se converteria em um espaço privilegiado para formar lideranças da comunidade religiosa, para promover uma determinada moralidade religiosa ou mesmo para coibir perspectivas e valores discordantes de uma confissão. Nesse caso, a liberdade de cátedra seria não apenas reduzida a uma peça missionária, mas também ameaçaria a ordem pública de um

Estado laico, pois impediria que futuros representantes da estrutura básica acessassem a mais ampla variedade de informações e perspectivas sobre a realidade social. Essa interpretação poderia ser denominada *confessionalidade missionária*.

Uma autêntica pesquisa científica não pode antever a harmonia ou a subordinação às leis morais cristãs, especialmente no caso de pesquisas sobre temas que tocam em dogmas religiosos, como é o caso do aborto ou da homossexualidade. Um professor de Ciência Política de uma universidade confessional católica que procura analisar o debate legislativo brasileiro motivado pela busca da garantia de direitos previdenciários a casais homossexuais se vê constrangido a subordinar suas hipóteses liberais à dogmática cristã da homossexualidade como uma "grave depravação" e, portanto, como uma demanda não legítima para a democracia. Esse professor teria, basicamente, três opções para seu projeto de pesquisa: 1. ignorar a identidade confessional da instituição e apostar na soberania da liberdade de cátedra; 2. convencer seus superiores administrativos da importância da pesquisa para os rumos da pesquisa na universidade ou 3. impor-se uma censura pelo risco de demissão. Muito embora a hipótese mais plausível seja a terceira, as duas primeiras hipóteses envolvem um paradoxo que tornam quase que impossível sua concretização.

« *...cada Bispo tem a responsabilidade de promover o bom andamento das Universidades Católicas na sua diocese e tem o direito e o dever de vigiar sobre a preservação e o incremento do seu caráter católico...* » (João Paulo II)

.....

Consideremos que o professor ou aposte na soberania da liberdade de cátedra ou consiga convencer seus superiores administrativos sobre a importância da temática e siga em frente com sua pesquisa. Quanto mais bem sucedida for a investigação, maiores as chances de seu emprego estar em risco, pois os resultados de sua pesquisa se tornarão cada vez mais públicos e sairão dos muros da universidade. Por determinação do "Ex Corde Ecclesiae", as universidades católicas são subordinadas ao Bispo, portanto, a concordância administrativa da instituição não é suficiente para garantir a liberdade de cátedra de um pesquisador ou professor, pois "...cada Bispo tem a responsabilidade de promover o bom andamento das Universidades Católicas na sua diocese e tem o direito e o dever de vigiar sobre a preservação e o incremento do seu caráter católico..." (João Paulo II, 1990: 22).<sup>1</sup> No exemplo acima, não há como se preservar e incrementar o caráter católico da instituição e, simultaneamente, apoiar uma pesquisa

<sup>1</sup> O Ex Corde Ecclesiae é um documento fundamental para a organização das universidades católicas. É também conhecido como as constituições das universidades.



cujos resultados são discordantes da dogmática católica sobre a homossexualidade. Na verdade, o pesquisador do exemplo se veria em uma encruzilhada: de um lado, levar adiante suas convicções teóricas e políticas, além de seu compromisso científico com a verdade, e, de outro, a autocensura imposta pela vulnerabilidade de seu cargo como professor de uma instituição privada de ensino.

## Pluralismo Moral

Pesquisadores, professores e estudantes não precisam ser amigos morais para garantir a razoabilidade argumentativa que caracteriza o pensamento científico, precisam apenas estar de acordo com os termos do diálogo. É possível que em um mesmo departamento de Filosofia, de uma universidade confessional ou laica, existam professores liberais e conservadores em matéria de aborto. Mas se ambos estiverem de acordo nos termos do contrato acadêmico – busca pelas melhores respostas, compromisso com a pesquisa científica e exercício permanente da dúvida – a universidade se manterá como o espaço democrático da pluralidade razoável. O debate razoável de argumentos é o melhor instrumento que a ciência desenvolveu não apenas para a promoção de idéias e a refutação de teorias, mas também para o julgamento de quais argumentos são melhores que outros para o progresso do pensamento acadêmico. A comunidade científica possui inúmeros instrumentos de julgamento da prática científica e nem todas as idéias ascendem ao patamar de argumentos legítimos. Nesse sentido, a falácia relativista do *tudo vale* não encontra espaço na

comunidade científica, onde os critérios de elegibilidade para a comunicação científica são cada vez mais específicos para cada comunidade de pesquisadores.

A única harmonia ética possível de ser antevista por uma pesquisa científica é com o ordenamento constitucional de uma democracia: nenhuma pesquisa científica aceitável faz uso de meios ou apresenta resultados que desconsiderem o ordenamento jurídico ou infrinjam direitos fundamentais. Esse condicionamento da eticidade da pesquisa ao ordenamento jurídico vigente não é o mesmo que a subordinação à confessionalidade de cada universidade. A pluriconfessionalidade da sociedade brasileira reconhece como legítimo o interesse de determinadas comunidades morais de constituírem universidades para promover a ciência e seus valores morais, mas isso não significa que o Estado tenha reconhecido em pé de igualdade os princípios constitucionais e os valores religiosos de uma comunidade moral para a promoção da ciência. Situações de conflito democrático são mediadas por valores democráticos acordados publicamente e resultantes do consenso sobreposto da sociedade. E a garantia da ciência livre é uma dos objetos desse acordo.

**Debora Diniz** - Antropóloga, professora da Universidade de Brasília e pesquisadora da Anis: Instituto de Bioética, Direitos Humanos e Gênero (anis@anis.org.br).

Este artigo é uma versão modificada do capítulo **Quando a verdade é posta em dúvida: liberdade de cátedra e universidades confessionais**, publicado no livro **Entre a Dúvida e o Dogma: Liberdade de Cátedra e Universidades Confessionais no Brasil**, organizado por Debora Diniz, Samantha Buglione e Roger Raupp Rios. O livro foi resultado do projeto "Liberdade de Cátedra e Direitos Sexuais e Reprodutivos: promovendo uma norma constitucional no Brasil, apoiado pelo PROSARE/CEBRAP/CCR, com o patrocínio da The John D. e Catherine T. MacArthur Foundation.

### Bibliografia

CONSELHO EPISCOPAL LATINO-AMERICANO. **Os Cristãos na Universidade**. Petrópolis: Editora Vozes, 1968. 61 p. Tradução: Dom Cândido Padim e Francisco G. Heidemann.

JOÃO PAULO II. **Ex Corde Ecclesiae**. Roma: s/editora, 1990. pp... 1-24. Disponível em: <[http://www.veritatis.com.br/\\_agnusdei/excorde0.htm](http://www.veritatis.com.br/_agnusdei/excorde0.htm)>. Acesso em: 01 fev. 1006.

## Liberdade de Cátedra: o caso brasileiro

O livro *Entre a Dúvida e o Dogma: Liberdade de Cátedra e Universidades Confessionais no Brasil* é uma novidade no mercado editorial brasileiro. O livro é um dos principais resultados do projeto “Liberdade de Cátedra e Direitos Sexuais e Reprodutivos: promovendo uma norma constitucional no Brasil”, que foi realizado durante os anos de 2004 a 2006 sob a coordenação da Anis – Instituto de Bioética, Direitos Humanos e Gênero. O projeto contou com financiamento da Fundação MacArthur e o apoio do PROSARE/CCR/CEBRAP. Organizada por Debora Diniz, Samantha Buglione e Roger Raupp Rios, a obra preenche uma lacuna no debate brasileiro sobre liberdade de cátedra principalmente no que se refere aos desafios que apresenta para a confessionalidade no ensino superior. Seu pioneirismo e rigor teórico e metodológico renderam-lhe a indicação para finalista na categoria *Melhor Livro de Direito* para o mais importante e tradicional prêmio literário do Brasil, o Prêmio Jabuti de Literatura.

Para analisar a expressão da liberdade de cátedra e sua relação com a confessionalidade no caso brasileiro, os autores lançaram mão de uma gama de recursos metodológicos. O debate internacional, em especial o norte-americano, foi um ponto de partida para os autores que, a partir dos exemplos dos conflitos em torno da liberdade de cátedra em outros países, puderam direcionar melhor suas investigações. Assim, o primeiro capítulo do livro é uma tradução do artigo de Martha Nussbaum “Sócrates na Universidade Religiosa”, onde apresenta sua experiência na Universidade Notre Dame (católica) e na Universidade de Brigham Young (mórmon), discutindo como a liberdade de cátedra é exercida nessas universidades.

Uma análise da publicação nacional sobre o tema em período extemporâneo sugeriu que o debate no Brasil é escasso e foi realizado principalmente por dirigentes de universidades confessionais, subordinando a liberdade de cátedra à

confissão da instituição, em uma clara confusão do princípio com um outro princípio, o da autonomia universitária. Essa constatação compõe a principal tese do livro, de que há um falso conflito entre liberdade de cátedra e autonomia universitária no Brasil. Segundo os autores, os dois princípios são relativos a âmbitos diferentes da promoção da ciência e do ensino superior, porém, a autonomia universitária é utilizada para justificar a submissão da liberdade de cátedra dos pesquisadores à confissão da instituição. Assim, temas delicados para algumas confissões como direitos reprodutivos e homossexualidade ficam fora da agenda de pesquisa dessas universidades, seja por proibição ou censura explícita das universidades, seja, conforme sugerem os autores, por uma conversão da moralidade religiosa em mecanismos de autocensura dos pesquisadores.

Essa submissão do princípio da liberdade de cátedra ao de autonomia universitária, no entanto, esvaziam e mascaram tanto o conteúdo dos princípios como sua inter-relação. Segundo os autores, a liberdade de cátedra como princípio constitucional garante a liberdade de expressão, ensino e pesquisa de professores e pesquisadores nas universidades sendo condição para a autonomia das universidades e não seu impedimento. As universidades, confessionais ou não, devem ser o lugar do exercício e da prática científica por excelência, onde a confissão deve entrar apenas como uma espécie de anexo àquilo que é realizado em todas as universidades, como algo a mais, e não como algo que restringe a dúvida científica às verdades de sua comunidade moral.

Afirmar que a liberdade de cátedra é condição para a autonomia universitária devendo, portanto, ser soberana, não é afirmar que a liberdade de cátedra é suficiente e ilimitada. Os autores ressaltam que o exercício da liberdade de cátedra como princípio constitucional deve estar em consonância com os demais princípios existentes na constitui-

ção. A liberdade de cátedra, então, só deve ser limitada pelo ordenamento constitucional de um país, e não pela ética privada de uma comunidade moral específica que administre uma instituição de ensino em um Estado Laico. Para os autores, isso indica que o exercício e os limites da liberdade de cátedra devem ser oficialmente regulamentados e amplamente debatidos, para que o amparo jurídico dos pesquisadores seja melhor delineado e para que a competência moral dos pesquisadores para reconhecer os limites de suas pesquisas seja melhor desenvolvido.

*Entre a Dúvida e o Dogma* não é uma peça jurídica ou um tratado acerca de dois princípios constitucionais sub-contemplados no debate brasileiro. É um livro dinâmico, que procura discutir o desenvolvimento possível da ciência em contextos distintos, laico e confessional, tomando como determinante o horizonte de possibilidades que é oferecido ao pesquisador. É leitura obrigatória tanto para iniciantes como pessoas experimentadas no debate, uma vez que se configura uma peça única na parca bibliografia disponível acerca do tema. O livro possibilita compreender um Estado laico deve lidar com a pluralidade de pessoas pertencentes a comunidades morais distintas que adentram o ensino superior, bem como esboça os caminhos possíveis para respeitar essa pluralidade sem interferir na secularidade necessária para o exercício da dúvida científica garantindo que, no mesmo espaço, as pessoas possam ter acesso ao dogma religioso.

DINIZ, Debora; BUGLIONE, Samantha; RIOS, Roger Raupp (orgs). **Entre a Dúvida e o Dogma: Liberdade de Cátedra e Universidades Confessionais no Brasil**. Brasília: LetrasLivres; Porto Alegre: Livraria do Advogado, 2006. 216 p. ISBN 85-98070-11-4; ISBN 85-7348-011-4.

**Lívia Barbosa** – Assistente Social, Mestranda em Política Social da Universidade de Brasília, Pesquisadora da Anis - Instituto de Bioética, Direitos Humanos e Gênero.



# Laicidad y Secularización en clave intercultural y de género

José Estermann

La cuestión de un “Estado laico” que se ha puesto de mucha actualidad política y teológica en el contexto boliviano actual, refleja un debate que tiene su trasfondo paradigmático y civilizatorio en la Ilustración europea. El contexto político de aquel debate y de las luchas posteriores, sobre todo en y a través de la Revolución Francesa, muestra, por un lado, una tendencia claramente anticlerical e incluso laicista, en el sentido de una secularización absoluta de la sociedad, y por otro lado el afán de los individuos, de la sociedad civil y de las instituciones estatales de emanciparse de la tutela de la Iglesia Católica, y en menor medida de las demás iglesias cristianas.

Al trasplantarse el debate al continente latinoamericano, y en especial al ámbito cultural andino, las concepciones involucradas, las teorías y las luchas sufren un proceso de recontextualización que no siempre se toma en cuenta en los debates actuales. Urge entonces una precisión de los conceptos, un abordaje intercultural y de género de los mismos y un debate que toma en cuenta el contexto sincrético andino.



## ‘Laicidad’: un concepto espinoso

Es de conocimiento general que el término español (y de otros idiomas indogermánicos) “laico” y “laica” proviene del griego *ἐλαϊκός* (*laikós*), “alguien del pueblo”, lo que viene de la raíz *ἐλαίω* (*laós*), “pueblo”, pero que aparece como tal por primera vez en un contexto cristiano. El

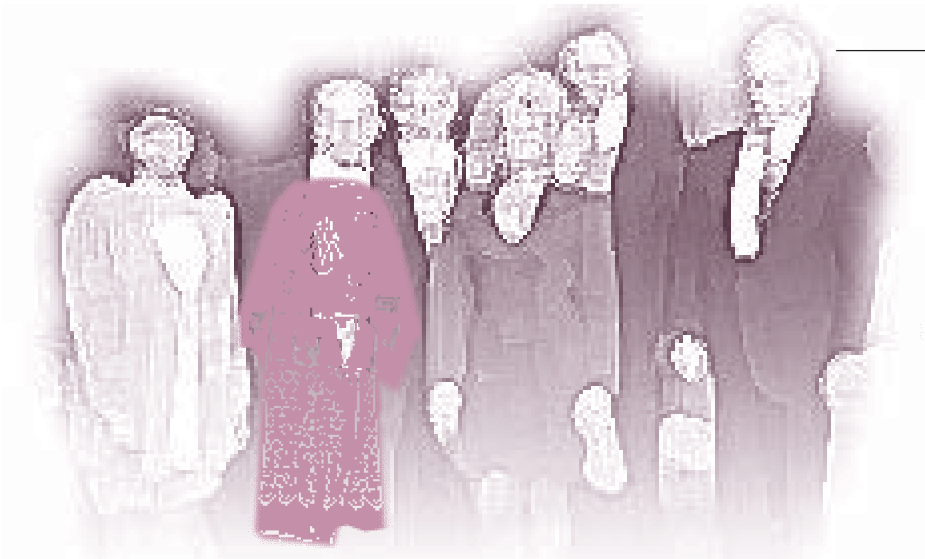
trasfondo religioso, sin embargo, se remonta a la Biblia Hebrea que hace una distinción entre la “clase sacerdotal” (los ‘Hijos de Levi’ o los levitas) que saben leer e interpretar la *Torah*, y la gran masa de las y los “ignorantes” que no saben ni leer ni escribir y quienes participan de manera pasiva en los cultos religiosos. Sin embargo, en hebreo no existe palabra alguna equivalente al griego *laikós*.

El concepto ‘laico/a’ se convertía, bajo las teologías patrísticas, rápidamente en una categoría polémica y peyorativa. Se lo contraponía al “clero”, término que se deriva de la palabra griega *ἐκκλησία* (*kléros*: “fortuna”, o metafóricamente, “herencia”).<sup>1</sup> En esta misma terminología, ya se vislumbra la lucha posterior por la “secularización” de los bienes eclesiásticos y por la implementación del celibato obligatorio en la Iglesia Católica, para frenar la herencia de bienes eclesiásticos a la estirpe de los clérigos.<sup>2</sup> La “fortuna” o el “clero” se vienen imponiendo en oposición a las y los representantes del “pueblo” que no poseen ni bienes ni conocimiento, que son ignorantes, analfabetas y además súbditos de los “afortunados”.

<sup>1</sup> Según San Clemente Romano, el “laico” se define en forma negativa por el “sumo sacerdote”: “Por tanto, los que hacen sus ofrendas en los tiempos ordenados son aceptados y bienaventurados, y siguiendo las ordenaciones del Señor no cometen pecado. Porque el sumo sacerdote tiene sus peculiares funciones asignadas a él; los levitas tienen encomendados sus propios servicios, mientras que el simple laico (*laikos anthropos*) está sometido a los preceptos del laico. Hermanos, procuremos agradar a Dios, cada uno en su propio puesto, manteniéndonos en buena conciencia, sin traspasar las normas establecidas de su liturgia, con toda reverencia” (Didajé 41s.). Históricamente, haciendo un recuento de la historia del pensamiento occidental, el espíritu laico comenzó a gestarse desde fines del siglo V de nuestra era, el dualismo ya iniciado por Agustín de Hipona y algunos cristianos de la patrística, planteaba dos tipos de ordenes: los intereses espirituales y de salvación eterna resguardados por la organización clerical y los intereses temporales o seculares que correspondían a las autoridades civiles y seculares. Dicha concepción fue autorizada por el papa Gelasio I y se denomina “doctrina de las dos espadas” o de las dos autoridades, aceptada en la primera parte de la edad media. Si bien es cierto, que Agustín de Hipona jamás acuñó el concepto de laicidad ni se asumió como tal, en su obra “La Ciudad de Dios” marcó distancias significativas entre los gobiernos civiles y el gobierno de Dios “la iglesia cristiana”, esta última, considerada la única sociedad realmente perfecta y por tanto superior al estado civil. Dicha distinción marcará el inicio de la dualidad entre ambos gobiernos y señalará la necesidad de la lucha por su autonomía y su definición de no sometimiento la una a la otra.

<sup>2</sup> Hasta el siglo IV no se empezó a plantear restringir la sexualidad de los clérigos, y esto, sólo para cortar los excesos y abusos que se cometían: clérigos con mujeres y concubinas, con numerosos hijos que en casos suponía un malgasto del patrimonio eclesiástico. El famoso Concilio de Elvira, al que tanto se alude como primera norma para exigir el celibato, en realidad fue un concilio local, celebrado el año 300 cerca de la actual Granada, en el que participaron 17 obispos (sólo ellos tenían voto) y 24 presbíteros. Varios concilios locales y regionales (no había el centralismo de Roma que hay ahora) volvieron a insistir en exigir que los clérigos se abstuvieran de sus mujeres y de engendrar hijos. Pero parece que con poco éxito, pues durante varios siglos después se siguen haciendo los mismos llamamientos. El concilio de Letrán, en 1123, ratificó la ley del celibato como una medida disciplinaria, y no un concepto teológico.





En la Iglesia Católica, el término “laico/a” viene usándose como contra-concepto a la vida “sagrada” de los clérigos y las y los religiosos/as. Como la formación y educación teológica era monopolizada hasta hace poco por la clase sacerdotal, el término “laico/a” fue y sigue siendo usado en el sentido de “no-profesional”, de “ignorante”, “no-entendido”, lo que repercute en ciertos idiomas inclusive en el ámbito no-religioso. Una persona “laica” es una persona que no domina el oficio, que es un *amateur*, en oposición al profesional. Una teóloga o un teólogo “laico” viene siendo un o una profesional de segunda clase, a pesar de haber pasado por una formación teológica de igual o mayor nivel que las y los teólogos/as “consagrados/as”.

« Hoy día, la terminología referente a lo “laico” padece de muchas ambigüedades »

Si bien es cierto que el Concilio Vaticano II ha rescatado el significado “popular” y general del término “laico/a”, referente al Pueblo de Dios de las y los creyentes y al “sacerdocio universal” (*Lumen Gentium*), sin embargo insiste en la separación entre dos clases o grupos de fieles y sus respectivos ámbitos de compromiso: las y los “laicos/as” que tienen como terreno de actuación lo “mundano” de la política, economía y cultura, y los/as “consagrados/as” (sacerdotes, religiosos y religiosas) a quienes compete lo “sagrado” y

lo “ultramundano”. Esta separación tiene raíces (neo-) platónicas y agustinianas (San Agustín), además de reminiscencias de la Biblia Hebrea.

Hoy día, la terminología referente a lo “laico” padece de muchas ambigüedades. Según las denominaciones eclesiales y las religiones, se suele preferir muchas veces una terminología que se remonta a la familia lingüística del latín *saeculum* (secular, seglar, secularización), o a la del griego *laikós* (laico, laicidad, laicismo, laical). Mientras que en los idiomas romanos se imponía poco a poco la segunda opción (“Estado laico”; “laicidad”, “laicismo”), en los idiomas germánicos viene usándose la primera opción (“Estado secular”, “secularidad”, “secularismo”).

Como sabemos, la palabra latina *saeculum* significa simplemente “era” o “siglo” (ahí la raíz latina todavía aparece), pero viene usándose desde la época patristica en oposición a lo “eterno”, “perduradero” e “inmutable”. Por lo que lo “secular” viene siendo lo “temporal”, lo “mundano”, es decir: “este mundo pasajero y finito”, en contraposición al “mundo eterno de lo divino”. La palabra española “seglar” (derivado de “secular”) se usa en la Iglesia Católica exclusivamente para las personas que no pertenecen a una orden religiosa, incluyendo a los clérigos “diocesanos” (diáconos, sacerdotes, obispos). Aquí tenemos una cierta ambigüedad: las extensiones de los términos “laico/a” y “seglar” en la Iglesia Católica no coinciden. Hay personas “seglares” que no son “laicas” (los clérigos que no pertene-

cen a una orden religiosa); el término “seglar” es más amplio que el término “laico/a” y viene a ser un sinónimo de “civil” o “profano” (“matrimonio seglar”).

A partir de la Ilustración europea, el proceso de “secularización” (no tanto de “laización” que se usa normalmente para la transición de la educación confesional a la educación pública estatal o fiscal) adquiere un carácter polémico, militante e ideológico, sobre todo en articulación con las reivindicaciones de la Revolución Francesa y su lucha contra todo tipo de poder monárquico, incluyendo el eclesiástico o “sagrado” (clericalismo). Pero desde un punto de vista teológico, la “secularización” es un fenómeno que tiene sus raíces en la misma tradición semita bíblica y tiene que ver con la “desmitologización” (Bultmann) del mundo, del cosmos y de todo creado considerado “divino” y “sagrado”. No existe nada que fuera divino o sagrado, salvo Dios.

La “secularización” en sentido más político e institucional es el proceso que experimentan las sociedades a partir del momento en que la religión y sus instituciones pierden influencia sobre ellas. Con la “secularización”, lo sagrado cede el paso a lo profano, y lo “religioso” se convierte en “secular”. Proceso por el cual la religión institucional va perdiendo influencia en la sociedad, de modo que otras esferas del saber van ocupando su lugar. La secularización implica una “mundanización” (sin querer dar a esta palabra ningún sentido peyorativo) de la religión y de la sociedad, y sigue

siendo también un tema de interés filosófico, sobre todo a la hora de plantear las relaciones que debe haber entre la religión, la política y la ética.

Sociedades que no han pasado por la “tormenta de la Ilustración europea” y por el *Feuerbach*<sup>3</sup> de la crítica de la religión, tal como las sociedades musul-

**“Secularización” es un término multifacético y tiene una serie de significados que no hay que perder de vista:**

■ El término ha servido para designar la pérdida de propiedades de la Iglesia y su paso a manos del Estado o de la sociedad civil.

■ El término “secularización” también designó la progresiva independencia del poder político respecto al poder eclesiástico. En este sentido, “secular” equivale a “laico”, es decir, a “no-confesional”. Con la secularización, el Estado deja de ser confesional, se emancipa de cualquier tutela religiosa y se convierte en un “Estado laico”.

■ En un tercer sentido, “secularización” se refiere a la pérdida de influencia de la religión en la cultura. Si en alguna época estuvieron sometidas a la influencia de la iglesia, con la “secularización” la ciencia, la moral, el arte, la filosofía y la educación recobran su papel “profano”, al margen de lo religioso.

■ En cuarto lugar, la “secularización” designa la autonomía y emancipación de la sociedad en general y de sus instituciones (enseñanza, sanidad, asistencia social...) frente a las instituciones religiosas que, tradicionalmente, habían tenido mucho más peso.

■ Finalmente, la “secularización” es una manera de hablar de la decadencia de las prácticas y creencias religiosas que se observa en las sociedades modernas, es decir: designa el proceso de lo que podríamos llamar el surgimiento de un “agnosticismo o ateísmo pragmático”.

manas y originarias, entienden el proceso de la “secularización” a menudo en el último sentido mencionado como nocivo e irreligioso, equiparándolo con la implementación y realización de una sociedad “atea” o al menos “agnosta”, tal como propuso el positivismo en el siglo XIX.

Hay mucha gente, sobre todo representantes de un orden político pre-moderno, que usan los términos “secularización”, “laicidad” y “secularidad” como sinónimos de “secularismo” o “laicismo”. Estos dos términos, tal como nos hace ver el sufijo “-ismo”, tienen una carga ideológica y militante, polémica y fundamentalista. El trasfondo filosófico del “laicismo” o del “secularismo” político e ideológico es la crítica de la religión positivista que pretende reemplazar lo “religioso” y “sagrado” por lo “profano” y “científico” (cientificismo). Confundir o hacer equivalentes de manera consciente a ‘laicidad’ con ‘laicismo’, sería lo mismo como confundir la afirmación de hechos empíricos con el empirismo.

Desde un punto de vista teológico e histórico, tenemos que diferenciar claramente entre “secularidad” y “secularismo”, o, como se suele decir en ámbitos hispano-hablantes, entre “laicidad” y “laicismo”. Esto es importante en el debate sobre el “Estado laico”, porque no poca gente de iglesias – sobre todo de derecha, fundamentalista y neopentecostal- lo entiende en el sentido de un “laicismo”, es decir: de una lucha oficial del Estado contra todo tipo de religiosidad e institucionalidad religiosa, como nos hacen entender algunas reacciones en Bolivia frente al proyecto de

un “Estado laico”: Nos quieren hacer entender de que estamos frente a un Estado “ateo” y la “persecución” de las religiones y denominaciones eclesiales.<sup>4</sup>

## Aportes desde la interculturalidad y la perspectiva de género

La idea de un “Estado laico” tiene sus raíces filosóficas y culturales en Occidente, en concreto en las teorías modernas sobre la soberanía estatal en los campos de la educación, las ciencias y el diseño de políticas. Entre las libertades individuales que figuran en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 figura la “libertad de culto”, que se traduce también en el sentido de la libertad de establecer y organizar la vida religiosa, dentro de un organismo estatal.<sup>5</sup> Parece que la “laicidad” de los estados modernos van de la mano con la “libertad de culto”; el hecho de que un Estado no privilegie a ninguna religión o denominación –tal como lo hace un “Estado confesional” o incluso un “Estado teocrático”- significa a la vez que tampoco interviene en los asuntos religiosos de sus miembros y de las instituciones que se preocupan por la vida religiosa.

Sin embargo, el proceso de la “laización” en el sentido de la construcción de un “Estado laico” también va de la mano con una “individualización” de las expresiones y creencias religiosas, que inclusive llega a una “atomización” y un “*patchwork*” (obra de parches) religioso en las sociedades posmodernas. La tendencia de una

<sup>3</sup> Ludovico Feuerbach, uno de los maestros intelectuales de Carlos Marx, desarrolló como teólogo una crítica de la religión, en el sentido de que el núcleo de cada religión es el ser humano, y lo divino resulta ser la proyección de las características humanas en un ser ilimitado, eterno y perfecto. Pero “Feuerbach” aquí también quiere resaltar el significado literal: ‘riachuelo de fuego’, es decir: la prueba de fuego a la que la teología y las religiones en Occidente tenían que someterse para pasar a la modernidad.

<sup>4</sup> Cuando el ex-Ministro de Educación, Felix Patzi, planteó la “descolonización” y la laicidad de la educación, desató una tormenta que mostró reacciones bastante raras: En Santa Cruz, sectores de la Iglesia Católica, de iglesias neo-pentecostales y de sectores de la ultra-derecha salieron a la calle para advertir de la implementación de un Estado ateo, al igual que en Cuba. Se advirtió que el ateísmo y la irreligiosidad fueran las amenazas principales de los planteamientos de la “laicidad” en educación y política.

<sup>5</sup> El texto de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) dice textualmente: “ARTÍCULO 18.- Toda persona tiene derecho a la *libertad de pensamiento, de conciencia y de religión*; este derecho incluye la *libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.*” [cursiva mía].

“privatización” de lo religioso en los estados “laicos” no se debe, a mi parecer, al carácter “laico”, sino al trasfondo civilizatorio que lo acompaña. Uno de los pocos estados “laicos” con población mayoritaria musulmana, Turquía, no ha sufrido los mismos efectos de la “secularización” e “individualización” de lo religioso, como ha sido el caso en la gran mayoría de los estados europeos.

Planteando el debate de un “Estado laico” en una perspectiva intercultural, habrá que estar muy consciente del significado de términos como “religión”, “sagrado”, “profano”, “laico” y “laicidad” en el ambiente cultural andino en el que vivimos. En primer lugar, cabe advertir que para los pueblos originarios, tanto del ámbito andino como de otras regiones del planeta, la distinción clásica y científica entre lo “profano” y lo “sagrado” no existe, o por lo menos tiene otra acepción. Para el ser humano andino, todo es “religioso” en el sentido de “relacionado” con el misterio y las energías de la vida.<sup>6</sup>

*« ... cabe advertir que  
para los pueblos  
originarios, tanto del  
ámbito andino como de  
otras regiones del  
planeta, la distinción  
clásica y científica entre  
lo “profano” y lo  
“sagrado” no existe »*

.....

Pero al mismo tiempo, la religiosidad y espiritualidad andinas son muy poco o nada institucionalizadas, lo que no viene a ser lo mismo de que sean “individualizadas” o hasta “privatizadas”. Lo religioso en los Andes es un hecho colectivo, pero no institucional; por lo tanto, existen choques



interculturales no solamente con las distintas iglesias establecidas, sino también con la manera individualizada de vivir la fe que proponen ciertas denominaciones. Respecto a la llamada “religión aymara” o “quechua”, no existe magisterio ni *credo* ni institucionalidad formal; lo que existe son los especialistas rituales, lugares “sagrados” y una práctica colectiva “democrática” –o si prefieren “laical”- de lo religioso.<sup>7</sup>

Cuando nos toca la relación entre iglesia y Estado, núcleo duro del debate sobre la cuestión de un “Estado laico”, la perspectiva intercultural nos indica que hay que ampliar este debate, porque para la óptica indígena u originaria, se trata de un debate intra-cultural o mono-cultural, entre dos instituciones o sectores que tienen “olor” a Occidente. Tanto la idea dominante de “Estado”, como la de “iglesia” (o “denominación”) reflejan una cosmovisión o filosofía occidental. Un debate realmente intercultural tendría que tomar en cuenta todas las relaciones entre lo “religioso” y lo “político”, incluyendo las

esferas de la economía, educación y ciencias (y no sólo lo institucional, jurídico y organizacional).

Urge una deconstrucción intercultural, tanto del concepto de “religión” como de “estado”, pero también de “laicidad” y “profanidad”, “secularidad” y “libertad de culto”. Para los pueblos originarios, el punto polémico del debate no es la pérdida de privilegios de unas iglesias o la educación “laica”, ni el reconocimiento de una u otra “iglesia” y su sostenimiento y protección por el Estado; éstas son las preocupaciones de las religiones y denominaciones establecidas, en especial de la iglesia Católica.<sup>8</sup> Lo que sí fuera necesario es la toma de conciencia de que en Bolivia siguen existiendo, al lado o debajo de las iglesias establecidas de tradición cristiana y de unas religiones no-cristianas igualmente exógenas (judaísmo, Islam, Bahai etc.), tradiciones religiosas autóctonas ancestrales.

El reconocimiento de la condición multireligiosa de Bolivia (y no solamente

<sup>6</sup> Respecto al concepto andino de ‘religión’, véase: Estermann, Josef (2002; 2003). “Religión como *chakana*: El inclusivismo religioso en los Andes”. En: *Estudios Aymaras. Serie 2*, vol. 66. 4-26. También en: *chakana* vol. 1, No. 1. 69-83.

<sup>7</sup> Véase: Marzal, Manuel (1983). *Balance de Estudios sobre Religión Andina 1920-1980*. Lima: PUCP.

<sup>8</sup> El artículo 3 de la Constitución Política boliviana del Estado (1994) dice textualmente: “El Estado reconoce y sostiene la religión católica, apostólica y romana. Garantiza el ejercicio público de todo otro culto. Las relaciones con la Iglesia Católica se regirán mediante concordatos y acuerdos entre el Estado Boliviano y la Santa Sede”.



pluridenominacional) y de la necesidad de llevar adelante un diálogo interreligioso entre iguales (tal como se plantea un diálogo intercultural), éstos tendrían que ser planteamientos importantes en una Asamblea Constituyente con respecto al campo religioso boliviano. Sin embargo, la multireligiosidad o multiespiritualidad no se traduce automáticamente en términos de “iglesias” o “movimientos religiosos”, sino de entidades declaradas por Occidente como “profanas” o “civiles”. Tal vez fuera mejor hablar de “espiritualidades” que de “religiones” andinas, aunque me temo que este término (“espiritualidad”) haya sido introducido nuevamente por Occidente, esta vez a través de los movimientos de la Nueva Era y del movimiento ecológico.

« *La óptica intercultural no tiene reparos a un “Estado laico” en el sentido expuesto, pero sí tendría argumentos contundentes en contra de un “Estado secular” o “laicista” (en el sentido de “ateo”)* »

.....

Son las mismas comunidades campesinas, los *ayllus* indígenas, las federaciones y los pueblos originarios que son los verdaderos portadores de la riqueza religiosa ancestral y su práctica ritual. Lo religioso se plasma de manera inseparable en lo político, económico y cultural, de tal manera que las autoridades políticas muchas veces ejercen también la autoridad religiosa. No quiere decir que se trate de una suerte de “teocracia” a la manera del poder medieval y de un régimen islamista, sino que lo institucional es un paraguas para las expresiones, prácticas y universos simbólicos de lo religioso (en un sentido más estricto), cultural, económico y político.

Si la “laicidad” significa, básicamente, “separación de Estado e Iglesia” como instituciones y organismos autónomos, las concepciones originarias no-occidentales no se ven afectadas en absoluto. El cuerpo de resistencia consistiría en un “laicismo” o una “secularización” a ultranza, porque trasporta una ideología neo-positivista, cienticista o post-religiosa de la sociedad, incompatible con el principio de inclusividad, relacionalidad y complementariedad andinas. La óptica intercultural no tiene reparos a un “Estado laico” en el sentido expuesto, pero sí tendría argumentos contundentes en contra de un “Estado secular” o “laicista” (en el sentido de “ateo”).

La crítica toca, en primer lugar, la monoculturalidad (o el etnocentrismo) del debate actual sobre la cuestión de la “laicidad”, un asunto que se lleva a cabo dentro de una sola cultura o un solo modelo civilizatorio. Llevado a un nivel intercultural e interreligioso, el mismo concepto de ‘laicidad’ ya no tiene valor universal, ni menos cabida como equivalente a “profano”, “secular” o “mundano”. En perspectiva intercultural, lo “político” no es una esfera separada de lo “religioso”, lo que no es lo mismo que decir que es tutelado por una religión o iglesia. La autonomía estatal respecto a lo “religioso” tiene que ver con institucionalidad y representatividad, pero no con lo religioso como tal.

En los últimos meses, se nota en Bolivia un incremento considerable de rituales y símbolos “religiosos” empleados por representantes del Estado, empezando con el cambio de mando presidencial en Tiwanaku, pasando por las ceremonias de *ch'allasy waxt'as* en el Palacio de Gobierno, y llegando a los rituales en el Congreso y la Asamblea Constituyente, cada último viernes del mes (reservados antes al culto al Sagrado Corazón de Jesús).<sup>9</sup> Sin embargo, no es lo mismo que una misa *Te Deum* en la Catedral, oficiada por el arzobispo o cardenal en ocasión de una fiesta patriótica. La diferencia de fondo



está en el carácter institucional y representativo del último rito, y el carácter informal y colectivo del primero.

Resumiendo este punto: Desde una perspectiva intercultural, no existen reparos a un “Estado laico”, si se reconoce a la vez en la Constitución Política del Estado el **carácter multireligioso y pluridenominacional del país** y se considera vital para la vida política y social la dimensión espiritual y religiosa. Este proceso de “desconfesionalización” e “desinstitucionalización” del campo religioso permite al Estado a la vez mantener su “neutralidad religiosa” (laicidad), sin dejar de lado al mismo tiempo el diálogo intercultural e interreligioso que compete al Estado de fomentar y fortalecer.

## “Laicidad” en perspectiva de género

La misma terminología delata ya el carácter androcéntrico y patriarcal de la disyuntiva histórica entre lo “clerical” y lo “laical”. La noción griega *laikós* se refería solamente a los miembros masculinos de la sociedad o del pueblo, y sabemos que no existe equivalente lingüístico femenino (“clériga”) al término “clérigo”. La “laicidad” vie-

<sup>9</sup> Es interesante la superposición de un ritual autóctono andino sobre lo que en la tradición católica ha sido la veneración del Sagrado Corazón de Jesús, celebrada siempre el último viernes del mes.

ne ser definida –como acabo de explicar– en términos de oposición a lo “sagrado”, “consagrado” y “profesional”, deviniendo en algo de menor valor y de falta de capacidad. El “laico” o la “laica” es aquella persona que no resume las capacidades como para pasar de profesional e entendido. En la iglesia Católica carece de las condiciones y/o disposiciones de ser “consagrada”, es decir: de formar parte del grupo de “clérigos”.

Si bien es cierto que el Segundo Concilio Vaticano ha planteado una eclesiología “horizontal” e “incluyente” –a partir del concepto de “pueblo de Dios”– en la práctica, no ha superado



*« Respecto a la perspectiva de género, la Iglesia Católica sigue excluyendo a las mujeres de la consagración diaconal y sacerdotal, y pone como requerimiento imprescindible un estado civil (soltería) y una condición y orientación sexuales excepcionales (masculinidad, castidad y heterosexualidad) para pertenecer al grupo de los “clérigos” »*

.....

el sistema “clasista” de una casta “sagrada” y de otra “profana”. Respecto a la perspectiva de género, la Iglesia Católica sigue excluyendo a las mujeres de la consagración diaconal y sacerdotal, y pone como requerimiento imprescindible un estado civil (soltería) y una condición y orientación sexuales excepcionales (masculinidad, castidad y heterosexualidad) para pertenecer al grupo de los “clérigos”. Con otras palabras: la vida consagrada se asocia con la castidad, la vida laica con la sexualidad, la primera con la sacramentalidad, la segunda con la mundanidad.

Estos esquemas teológicos se ahondan en lo psicológico y político y crean inferencias peligrosas. La mujer es asociada con lo mundano, lo erótico, lo profano, y el varón con lo sagrado, lo

intelectual, lo religioso. Nada es menos cierto, como sabemos. Las mujeres no sólo forman aún gran parte de la feigesia activa en la Iglesia Católica, sino que la religiosidad femenina –como nos predica Jesús– es de una intensidad y fidelidad superior a gran parte de los varones, incluyendo a los sacerdotes.

En las iglesias protestantes, la situación no es del todo distinta, aunque la base legal permitiera el acceso de ellas a los ministerios. El machismo eclesial sigue impidiendo a muchas mujeres acceder a los altos cargos jerárquicos, a la docencia y a la dirección de las celebraciones religiosas. Incluso se vislumbra un auge del antiguo patriarcalismo religioso, sobre todo desde los llamados Nuevos Movimientos Religiosos<sup>10</sup>. La interpretación fundamentalista de la Biblia –sobre todo de Pablo– es nuevamente una estrategia para subyugar a las mujeres y hacerlas invisibles en el campo de lo religioso.

Cuando se habla del “protagonismo del laicado” (sobre todo en la Iglesia Católica), siempre tengo un sentimiento muy ambiguo. Por un lado, es urgente y necesario que las y los laicos/as tengamos más competencias, no sólo en el ámbito de lo “mundano” (lo político



<sup>10</sup> La expresión “Nuevos Movimientos Religiosos” (NMR) se usa aquí, para no utilizar el término peyorativo e “sectas”. Los NMR son grupos religiosos, de preferencia de procedencia norteamericana, que tienen una tendencia a la individualización extrema, a la comercialización de lo religioso, a un fundamentalismo escritural, una teología de la prosperidad y una perspectiva apocalíptica.

<sup>11</sup> Véase al respecto los pensamientos ecuménicos de Matthias Preiswerk (2003). “El mundo habitado no tiene dueño: Apuntes sobre ecumenismo en Bolivia”. En: Fe y Pueblo No. 3 (segunda época). La Paz. 5-43.

y social), sino en teología, pastoral y gobierno eclesial, pero por otro lado queda intacto el *apartheid* entre “clérigos” y “laicos”. El “redescubrimiento” de los “carismas laicos” coincide con la crisis del sacerdocio en Occidente; por lo tanto, me temo que todo discurso sobre el fomento del laicado puede correr el riesgo de convertirse en “tapahuecos” temporales, por la falta alarmante de vocaciones sacerdotales y religiosas en gran parte del mundo.

Si se abriera el sacerdocio a ambos sexos y se dejara el celibato obligatorio como requisito imprescindible, la situación sería otra. Ahí, lo “laico” ya no se definiría en términos de “carencia” o de “incompetencia” (es decir: en contraposición a lo “sagrado” y “clerical”), sino de carismas y funciones. Como todas y todos somos miembros de un solo “pueblo (*laós*) de Dios”, todas y todos somos en primer lugar “laicos/as”, es decir: “del pueblo”. De ahí, el concepto teológico antiguo del “sacerdocio universal” de todas las y todos los bautizados/as nos permitiría superar la concepción “clasista” o por lo menos “jerárquica” vigente en la Iglesia Católica.<sup>11</sup> La equidad entre personas laicas –que somos todas y todos- lleva de por sí a la equidad de género, porque no existe criterio de exclusión en base al sexo, ni en base al estado civil o la orientación sexual de la persona.

Me parece que la problemática en las iglesias protestantes no difiere de principio, sino de grado de la situación en la iglesia Católica. Siguen existiendo “ministerios” y “carismas” que se consideran de privilegio y monopolio masculino, aunque la base teológica fuera distinta. El machismo cultural y el patriarcalismo milenarista siguen determinando las políticas eclesiales en muchas denominaciones, incluso se refuerzan últimamente por las tendencias restaurativas y fundamentalistas. El tema de la “laicidad” podría dar un nuevo empuje a la búsqueda de la equidad de género, siempre y cuando se lo trate en perspectiva de la equidad de todas y todos los miembros de un solo cuerpo, antes de jerarquizar y separar.


## Conclusiones

Voy a concluir con las siguientes diez tesis:

- 1 Los enfoques intercultural y de género sacan el tema de la “laicidad” en general, y del “Estado laico” en particular, de un monólogo intra-cultural predominantemente masculino y occidental.
- 2 La concepción fundamental de la cosmovisión andina rechaza una separación tajante entre lo sagrado y profano, lo religioso y político, lo clerical y laical, lo consagrado y lo mundano.
- 3 “Laicidad” es ante todo un término sociológico e institucional, pero fue “teologizado” de manera ideológica. Desde la base bíblica de los dos Testamentos, no hay justificación teológica para una teología clasista de un *apartheid* institucional.
- 4 “Laicismo” es un término combativo y polémico que refleja un debate occidental del siglo de las Luces (Ilustración del siglo XVIII), del positivismo y cienticismo de la lucha emancipatoria de los estados europeos por su autodeterminación.
- 5 En la perspectiva intercultural, la “laicidad” del organismo político del Estado es perfectamente compatible con la inclusividad de lo político y lo religioso, bajo la condición de que no se la institucionalice esta relación.
- 6 La “laicidad” como base de equidad entre las y los bautizadas/os permite diseñar de manera más justa e incluyente la diversidad de funciones, dentro del “sacerdocio universal” que engloba iglesias, espiritualidades, sexos, ministerios y carismas.
- 7 Mientras que se mantengan condiciones de exclusión de género, de estado civil y de orientación sexual para ciertas funciones ministeriales, la promoción del laicado y su protagonismo pueden servir de “tapahuecos” para el déficit del clero.
- 8 Habrá que trabajar por una concepción muy amplia de “laicidad” que incluye las perspectivas de género y de la interculturalidad, y que parte de la concepción bíblica y teológica ecuménica de “pueblo (*laós*) de Dios”, es decir: de las y los “laicos/as de Dios”.
- 9 La implementación de un Estado boliviano “laico” tiene que ir de la mano con el reconocimiento y la garantía oficial de la multireligiosidad y de la necesidad de un diálogo interreligioso en Bolivia.
- 10 Urge una deconstrucción teológica, sociológica y ecuménica de la categoría de la “laicidad” en clave intercultural y de género, para no dejarnos atrapar en los esquemas mentales del dualismo eclesial y sacramental de dos “castas” de creyentes, ni en una concepción demasadamente institucionalista de lo que es “religión”.

**José Estermann** – Lic. en Teología y Dr. en Filosofía por la Universidad de Utrecht. En 2004, ocupó el cargo de Coordinador nacional de la Misión de Belén de Immensee (BMI) en Bolivia. Actualmente es investigador y docente en el Instituto Superior Ecuménico Andino de Teología (ISEAT) en La Paz – Bolivia. Docente en la Universidad Católica Boliviana “San Pablo”. Coordinador de la Unidad de Investigación del ISEAT. José Estermann, también es autor de varios libros, entre ellos “Filosofía Andina: Sabiduría indígena para un mundo nuevo” y Teología Andina: Tejido diverso de la fe indígena”.





# ESTADO LAICO

## y Derechos de las Mujeres

María Consuelo Mejía Piñeros

En lo que tiene que ver con la protección y garantía de los derechos humanos de las mujeres, estamos viviendo en México un momento de importantes definiciones. No solamente por el álgido proceso electoral, sino porque los fundamentalismos de derecha han ganado importantísimas posiciones que ponen en riesgo el ejercicio de estos derechos.

En este contexto, el carácter laico del Estado mexicano, es la condición imprescindible para la protección de las garantías individuales y para el pleno ejercicio de la ciudadanía de las mujeres.

Afortunadamente la Constitución y las leyes respaldan estas garantías. De lo que se trata es que en realidad se respeten y se cumplan. Nos referimos a los artículos 3° y 4° de la Constitución mexicana y a las garantías individuales consagradas en nuestra Carta Magna, que hoy demandamos se promuevan y protejan. La dignidad humana exige que se respete por igual la conciencia y la libertad de toda persona, lo que significa llanamente, que nadie puede decidir por otra persona, ni

imponerle sus convicciones. Las experiencias de silencio y exclusión que hemos vivido las mujeres católicas deben servir como ejemplo.

Además de mantener una nítida separación entre el Estado y las iglesias, el laicismo implica el reconocimiento de la soberanía popular y de **la igualdad jurídica de ciudadanas y ciudadanos ante la ley, así como la libertad de conciencia, la libertad de pensamiento, creencias y culto, la libertad de expresión y la libertad de asociación.** De aquí se desprende la libertad de decisión sobre el propio cuerpo y el derecho a decidir en todas las esferas de la vida privada: el dominio sobre el propio cuerpo es un principio de libertad sin el cual son imposibles el ejercicio de la ciudadanía y la democracia.

Se trata pues de pugnar por el estado de derecho y por un régimen de libertades básicas que reconozca y respete la pluralidad política y religiosa, la multiculturalidad étnica y racial, la diversidad sexual y la autonomía individual.

Por las razones expuestas, proponemos:



- **Introducir** el concepto de la laicidad del Estado en el texto constitucional.
- **Ampliar** el Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público de manera que se garantice la laicidad del Estado, estableciendo mecanismos de sanción a los funcionarios y funcionarias, así como a los ministros de culto que violen esta Ley.
- **Armonizar** la legislación en el ámbito federal y local con los convenios internacionales y demás instrumentos de derechos humanos firmados por México en materia de equidad de género, derechos y no discriminación.
- **Instrumentar** efectivamente las recomendaciones de las Plataformas de Acción de Cairo y Beijing, así como las Metas de Desarrollo del Milenio, con el objetivo de mejorar las condiciones para el ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, confiriéndole especial atención a la dignificación de una maternidad sin riesgos, saludable, elegida y feliz, que frene los altos índices de mortalidad materna que todavía prevalecen y mejorando el acceso de las mujeres al aborto seguro en los casos que permite la ley.
- **Especificar** la preferencia sexual como factor de no discriminación, en el Artículo 1° Constitucional; legislar en concordancia con la propuesta de Ley de Sociedades de Convivencia en el ámbito federal y local y promover el combate a la homofobia a través de políticas, programas y campañas educativas.
- **Fortalecer** la educación laica y gratuita dirigida a la formación de una ciudadanía respetuosa de las diferencias, tolerante, libre de prejuicios, opuesta al estigma y la discriminación, conocedora y defensora de sus derechos civiles, con conciencia ética y abierta a los avances científicos y las transformaciones culturales.
- **Establecer** un programa de educación sexual integral adecuado a todos los niveles escolares, dirigido a la formación de generaciones de jóvenes responsables de su vida y de sus decisiones, de manera que puedan disfrutar de su sexualidad con placer y armonía, defendiendo sus derechos y previniendo efectivamente la pederastia, el abuso sexual, los embarazos no deseados y las infecciones de transmisión sexual. Integrar a este programa la experiencia de las ONG en cuanto a producción de materiales y capacitación y lanzar campañas de educación sexual en los medios de comunicación con énfasis en el uso del condón.

## ¡! El respeto al derecho ajeno es la paz!!

Los derechos civiles que sólo garantiza la preservación del Estado laico, son aspiraciones éticas, en el sentido de que representan modelos de relación humana, y también implican un compromiso del Estado. Es indispensable que éste los proteja, y que no admita ninguna imposición que los vulnere. En el marco de los derechos civiles no hay privilegios ni jerarquías: todas las personas valen lo mismo, no hay grados de humanidad, todas tienen el mismo derecho a conducir su vida

de la manera que elijan, respetando el derecho de las demás. El límite del derecho a decidir está en el derecho de los demás.

**María Consuelo Mejía Piñeros** – Antropóloga con maestría en Estudios Latinoamericanos, Directora de Católicas Por El Derecho a Decidir, A-C, México.



# ¿Por qué defender un Estado Laico?

Yury Puello Orozco



Las discusiones en torno de los Derechos sexuales y Derechos reproductivos han revelado la necesidad de profundizar sobre la laicidad del Estado, especialmente, por el papel que juegan las religiones cuando se tratan asuntos relacionados con la sexualidad, dimensión ésta, relacionada con las libertades individuales y la autonomía de las personas, valores propios de sociedades y de Estados modernos.

Este asunto se pone en evidencia, especialmente, en las intervenciones de los representantes de algunas instituciones religiosas, principalmente la católica, contra la elaboración de políticas públicas o proyectos de ley que favorecen esos derechos.

Cada vez que, con base en principios religiosos de orden moral, se discrimina a una persona por causa de su orientación sexual, o se ejerce control sobre las prácticas sexuales de las mujeres, no se están respetando los derechos de ciudadanía. Esta es la razón por la cual se justifica la defensa de un Estado laico, ya que en las religiones permanecen las expectativas y las esperanzas de seguir imponiendo su control patriarcal rígido sobre las mujeres, especialmente, en torno a los valores que han hecho posible una vida digna para las mujeres: el principio de igualdad, la autonomía y el derecho de poder decidir sobre su propia sexualidad y su fertilidad.

Para las religiones monoteístas y patriarcales el desafío se presenta en cómo enfrentar el distanciamiento, cada vez mayor, de sus fieles en relación a las normas propuestas. Este distanciamiento entre la norma y la práctica de los fieles es un indicador concreto de autonomía de una sociedad que camina hacia la secularización. A este respecto, el sociólogo Pierucci dice que «*cuando el placer sexual pasa a ser gozado por cuerpos seculares, autonomizados del deber de procrear, estamos delante de un proceso de secularización*» (Pierucci, P. 117, 1997). Los cambios de prácticas de los fieles se constituyen en seria preocupación para los líderes religiosos, que mantienen su poder controlando los cuerpos y los placeres.

Sin embargo, la independencia e autonomía de los fieles presenta algunas ambigüedades, ya que los conflictos relacionados con la sexualidad y la reproducción se viven en el espacio cotidiano impregnado de elementos cristianos, y es en ese espacio de la vida cotidiana donde se concretiza la forma de pensar y actuar de las familias, vecinos, enfermera, médico, abogado, etc. En muchas ocasiones, los programas de salud de las mujeres, salud reproductiva y salud sexual se ven afectados, precisamente, por la ambigüedad ideológica que viven algunos de los funcionarios públicos de hospitales, por ejemplo, que se consideran con derecho de juzgar, en nombre de su moral religiosa, a cualquier persona que busca servicios para la realización de un aborto; o que es portadora de cualquier tipo de enfermedad sexualmente transmisible. En esta relación, mediada por ideologías religiosas, en muchas ocasiones, se establece la pérdida del derecho individual y del derecho de ciudadanía de personas que solicitan servicios vinculados a la sexualidad o a los derechos reproductivos.



Una encuesta realizada por CDD Brasil<sup>1</sup> sigue mostrando la ambigüedad que venimos señalando. Según la pesquisa el 97% de los católicos entrevistados apoyan el uso del preservativo y su distribución por el gobierno, 86% está de acuerdo con la planeación familiar a través del uso de métodos anticoncepcionales. En relación a la píldora del día después 71% se muestran favorables al uso en caso de relación desprotegida y 90% en caso de violación.

A pesar de la fuerte tendencia de distanciamiento entre las prácticas de la sociedad y las normas religiosas católicas – como lo revela la pesquisa - también podemos afirmar que existe una persistencia de los patrones culturales cristianos que marcan la sociedad, orientan la conducta de las personas, particularmente de las mujeres, especialmente en asuntos relacionados con la sexualidad y reproducción humana. Esta ambigüedad, que viven las mismas mujeres, hace que algunos grupos religiosos piensen que tienen legitimidad para influir en las políticas públicas y para orientar las legislaciones nacionales en dirección a sus normas y valores.

Como venimos analizando, en nuestra sociedad los temas relacionados con la sexualidad y la reproducción están trayendo para el escenario público, diariamente, los conflictos que se establecen entre la concepción de derechos, incorporada en las políticas públicas y las concepciones adoptadas por las instituciones religiosas, que consideran la reproducción como un don divino, y la sexualidad un medio para alcanzar ese fin divino de la reproducción.

*« ...el Estado al no asumir los derechos de los GLBTT, como legítimos, asumía posiciones semejantes a las de las religiones, que califican las relaciones homosexuales como «anormales» y no naturales »*

.....

En todo el proceso de conquista de la ciudadanía, por parte de las mujeres, podemos afirmar que el movimiento feminista y el movimiento GLBTT son los que más han reivindicado la necesidad de un Estado laico, libre de interferencias y de imposiciones de las religiones, ya que son los cuerpos el lugar donde se han concretizado los discursos, las ideologías y los dogmas. Por eso, encontramos eco en las afirmaciones de la filósofa Agnes Heller: *«Solamente quien tiene necesidades radicales puede querer y hacer la transformación de la vida. Esas necesidades ganan sentido en la falta de sentido de la vida cotidiana. Solo puede desear lo imposible, aquél para quien la vida cotidiana se tornó insoportable, justamente por que esa vida ya no puede ser manipulada».* (Heller, 2000)<sup>2</sup>.



Hasta estos momentos, la lógica que impera en la mayoría de las legislaciones latinoamericanas sobre sexualidad y reproducción es la lógica tradicional de la prohibición, del control y de interdicción. De ahí, la negativa a la legalización del aborto y imposición de obstáculos a las reivindicaciones de las mujeres y a la comunidad homosexual. Citamos como ejemplo el caso de las reivindicaciones de las organizaciones GLBTT: solamente ahora, los estados están discutiendo y abriendo posibilidades para reconocer algunos derechos. Conforme apunta Ávila, (2005) si algunas leyes no eran sancionadas por el Estado, era porque no las reconocía como legales o legítimas y, en ese caso, eran consideradas incorrectas. En este sentido, el Estado al no asumir los derechos de los GLBTT, como legítimos, asumía posiciones semejantes a las de las religiones, que califican las relaciones homosexuales como «anormales» y no naturales.

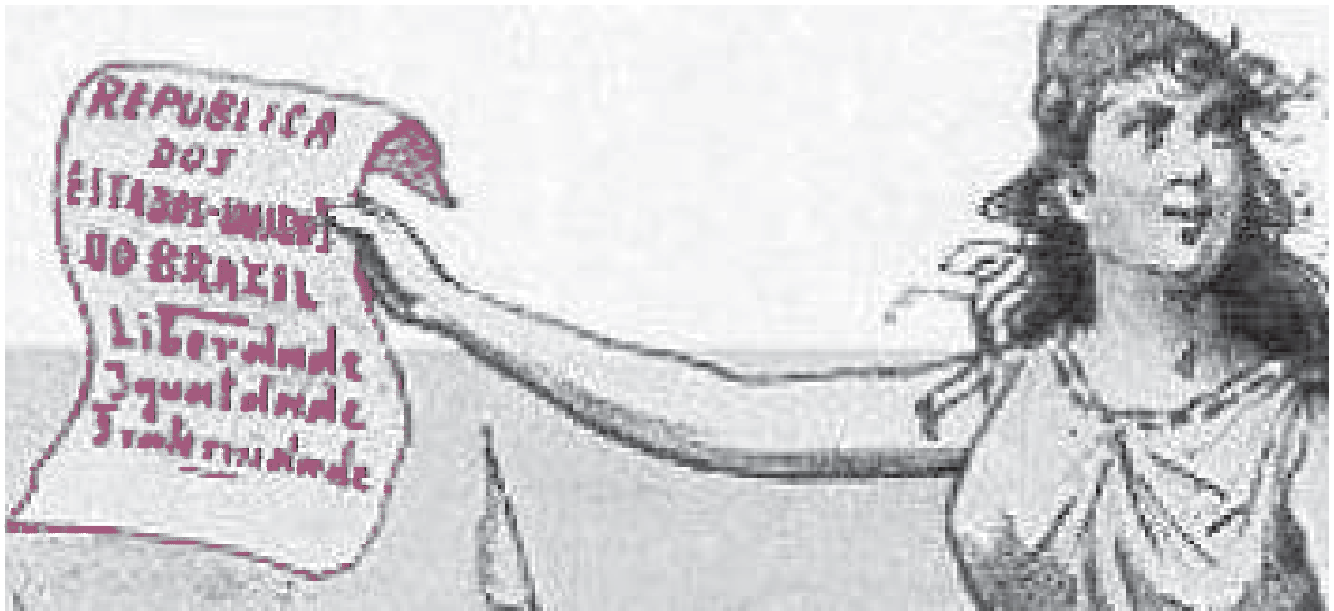
Así que, el desafío que se le presenta al Estado laico es cuando las instituciones políticas que lo componen consideran las religiones como elemento de legitimación y de integración social. Lo que demuestra que la amenaza no viene únicamente de las religiones, sino del propio Estado, que busca legitimidad en las religiones.

En este sentido, el Estado laico es un principio fundamental que debe ser defendido porque es el que permite que las interdicciones, las normas, los dogmas, las imposiciones, las represiones y las violaciones, realidades insoportables en la vida cotidiana sean transformadas.

Debemos tener en cuenta que algunos asuntos relacionados con la sexualidad y la reproducción humana no se configuraban como derechos. Su incorporación es reciente,

<sup>1</sup> Resultados da pesquisa IBOPE/OPP/008/2005 de fevereiro de 2005 para Católicas pelo Direito de Decidir – CDD-Br, denominada Pesquisa de Opinião dos católicos brasileiros sobre direitos reprodutivos, relação Igreja-Estado e temas relacionados, dividida em Anticoncepção, Aids e Anticoncepção de Emergência e Aborto, Estado Laico e Políticas Públicas.

<sup>2</sup> Tomado del texto Liberdade e legalidade: uma relação dialética. Maria Betânia Ávila, 2005



especialmente, porque eran considerados aspectos de la vida social ajenos a las relaciones democráticas y ciudadanas. Los sujetos sociales: mujeres, negros/as y homosexuales también fueron despojados históricamente de poder para proponer y definir sus propios derechos.

De acuerdo a lo que venimos analizando, podemos constatar que las reivindicaciones por los derechos sexuales y derechos reproductivos no se limita a la defensa de derechos de ciertos sectores sociales, sino que es una forma de fortalecer la ciudadanía, el campo democrático, y la defensa del Estado laico.

Ahora bien, la implementación de estos derechos encuentra obstáculos en las fuerzas conservadoras y fundamentalistas que no aceptan el principio de laicidad del Estado, antes al contrario, lo violan. El poder que todavía existe en las tendencias conservadoras representa un gran desafío para la profundización y la legitimidad del Estado laico, pues como afirma Linhares (2005), refiriéndose a Hannah Arendt, la ciudadanía presupone no apenas que los individuos tengan derechos declarados formalmente en ley, sino que ellos mismos por medio de la acción, de su actuación, de su articulación en el espacio público, se organicen para defender efectivamente esos derechos.

Por otro lado, la búsqueda de una cultura laica será efectiva si vamos más allá del Estado, si avanzamos en los cambios de los patrones culturales y religiosos. Para lo cual, debemos tener en cuenta que la iglesia católica, en nuestros países, tuvo una fuerte influencia en la formación de nuestras sociedades, organizadas de forma jerárquica, autoritaria e intolerante en relación a todo lo diferente y di-

verso. Por lo tanto, la consolidación de un verdadero Estado laico es un desafío que se nos coloca para profundizar los derechos cerceados y el derecho a nuevos derechos.

La dimensión laica es la base para establecer y ejercer el derecho a la diversidad con equidad y justicia, ya que los diálogos o conflictos que emanan de las diversidades requieren de una base neutra que solo un ámbito laico lo posibilita.

La democracia, referencial importante de las sociedades modernas, posibilita y cría las condiciones para que las religiones puedan actuar en su campo propio, dentro de la sociedad, en un clima de respeto y tolerancia. Los principios laicos se convierten en cimientos sobre los cuales se construye la democracia. El Estado, según estos principios, debe actuar de acuerdo a los intereses de los ciudadanos y no de las instituciones religiosas. Sin embargo, el Estado laico no es neutro en relación a valores, pues se encuentra vinculado a la realidad concreta de la convivencia social, como son la tolerancia, el respeto a la pluralidad religiosa, la separación Iglesia/Estado, la libertad de conciencia e, incluso, la libertad religiosa.

Uno de los desafíos de un estado laico es la posibilidad de convivencia entre valores y creencias religiosas, convivencia que sólo puede concretizarse en la democracia, garantía para enfrentar este desafío. Como afirma Bovero (2001) «*Un laico no puede ser no democrático (...) un democrático es necesariamente laico; si no lo es, es un falso democrata*»<sup>3</sup>.

La laicidad del Estado, entendida desde el punto de vista de la neutralidad, significa que éste reconoce y protege la

<sup>3</sup> Bovero, Michelangelo (2001), «Cómo ser laico», In: Nexos, año 23, vol. XXVIII, núm. 282, junio, México, Nexos, pp. 42-47

diversidad de religiones, inclusive debe llevar en cuenta el *ethos* religioso de la sociedad. De tal forma que, las decisiones tomadas por el Estado, tengan como base la sensibilidad en relación a la realidad y a las creencias del conjunto de la sociedad. Así que, si el Estado es laico no le corresponde definir políticas o leyes de acuerdo a principios morales específicos.

Desde el punto de vista de las relaciones entre religión y política, el asunto se torna más complejo si no existe claridad en relación al principio de laicidad del Estado. Los ciudadanos que guían su vida por creencias religiosas también son miembros de la sociedad laica, y eso se vuelve más complejo porque las determinaciones religiosas tienen implicaciones morales y sociales, y las personas expresan sus convicciones de fe en las actividades como ciudadanos en la sociedad.

Sin embargo, no sería democrático rechazar propuestas por el solo hecho de emanar de fuentes religiosas, dichas propuestas deben ser discutidas e, incluso, pueden ser incorporadas como referencias éticas, en la medida en que estén de acuerdo con los principios constitucionales y no entren en choque con los valores del Estado moderno, ni con los del conjunto de la sociedad. El problema aparece cuando las doctrinas y prácticas religiosas se oponen a los valores y a las leyes emanadas del Estado laico. Esto significa que el Estado y la sociedad también tienen como parámetros referenciales éticos que son fuentes emanadas de la cultura, de las costumbres y de las propias religiones. La ética es considerada una de las referencias del Estado para legislar, pues

evalúa el comportamiento de los seres humanos independientemente de sus convicciones políticas o religiosas.

Así como el Estado tiene el deber de llevar en cuenta el sentido religioso de la sociedad, las instituciones religiosas también deben sentirse sensibilizadas frente a los valores defendidos por el Estado. El Estado también tiene fragilidades y vacíos; sus representantes defienden intereses e ideologías, por eso, es fundamental el papel de la sociedad civil organizada con propuestas y reivindicaciones, así como también la creación de normas constitucionales para delimitar y controlar su actuación teniendo como objetivo principal responder a los intereses de los ciudadanos.

En conclusión, reconocemos la importancia de la profundización y de la defensa de un Estado laico, por que sólo así sentiremos las bases para enfrentar los desafíos que trae consigo la convivencia en una sociedad diversa y plural. La no legalización del aborto, las grandes obstáculos para la aprobación e implementación de leyes relacionadas con la sexualidad y la reproducción, no son más que reflejo de una sociedad no laica que tiene como parámetro la intolerancia, la moral surgida de una determinada religión y la no aceptación de ideas que brotan de otros agentes sociales. El no reconocimiento de las mujeres como agentes morales, con capacidad para tomar decisiones éticas, se constituye en un buen ejemplo para constatar que un pensamiento no laico es autoritario, intolerante y patriarcal. Un buen principio laico moderno debe ser fuente para el disfrute de los derechos y para la incorporación de nuevos derechos, partiendo de la creación de un ambiente propicio que reconozca la sabiduría, las capacidades y las reivindicaciones de los otros/as como siendo justas y validas.

**Yury Puello Orozco** - Colombiana, Teóloga, Licenciada en Filosofía y Doctora en Ciencias de la Religión. Miembro de la equipe de Católicas Pelo Direito de Decidir do Brasil.

#### Bibliografía


ÁVILA, Maria Betânia. Liberdade e legalidade: uma relação dialética. In: Ávila, Maria Betânia; Portella, Ana Paula; Ferreira, Verônica. Novas legalidades e democratização da vida social: família, sexualidade e aborto. Rio de Janeiro, Garamond, 2005.

BOVERO, Michelangelo. «Cómo ser laico», In: Nexos, año 23, vol. XXVIII, núm. 282, junio, México, Nexos, 2001, pp. 42-47,

PIERUCCI, Antônio Flávio. «Reencantamento e Desseccularização: A propósito do auto-engano em Sociologia da Religião». In: Novos estudos CEBRAP No 49, novembro 1997 pp 99-117.







# OTRO DIOS ES POSIBLE!

Reflexiones desde  
**Nicaragua**  
sobre el **cristianismo**,  
el **poder** y las  
**mujeres**

María López Vigil

En su libro *Entre el Estado Conquistador y el Estado Nación: Providencialismo, pensamiento político y estructuras de poder en el desarrollo histórico de Nicaragua* (2003), Andrés Pérez Baltodano señala cuál es la más gruesa y escondida de las raíces que explican el atraso de Nicaragua, el obstáculo que le ha impedido, y le sigue impidiendo, ser un Estado moderno. Lo identifica: se trata del providencialismo religioso, generador de una cultura política a la que él llama «pragmatismo resignado». Pérez Baltodano propone como tarea urgente, para ir arrancando esta perniciosa raíz, la transformación de la idea de Dios.

La idea de Dios como supremo poder que gobierna el mundo y el país, la vida colectiva de todos y la vida individual de cada quien, marcando su destino a naciones y a personas, el Dios que ordena a cada instante la realidad de forma inapelable, impredecible también, repartiendo premios

y castigos, cosmovisión que promovió la Conquista y consolidaron en la Colonia hacendados y capitanes -propietarios y militares- con la bendición de las jerarquías eclesiásticas católicas -prelados y sacerdotes-, todos ellos varones, todos ellos para conservar su poder, domina las conciencias nicaragüenses hasta el día de hoy. En una encuesta de hace unos años realizada en Nicaragua, más del 80% de los encuestados -de todas las edades y clases sociales- afirmó que el destino de su vida dependía «de la voluntad de Dios» (La Prensa, 2002).

Este providencialismo y este pragmatismo resignado han construido Estados premodernos, con gobernantes incapaces de asumir las riendas de un cambio y con gobernados incapacitados para reclamarles que lo hagan, han consolidado Estados no laicos, con políticas públicas imbuidas de creencias, dogmas y moralismos carentes de racionalidad. Esta

cosmovisión genera resignación, conformismo, impotencia, alimenta la parálisis social y explica la asombrosa facilidad con que tantísima gente es leal a los caudillos-dioses de la clase política, a quienes entrega su voluntad, confiando en que sean ellos quienes organicen el destino nacional y les concedan favores. Es religiosa esta visión de la política. Campea en los partidos de derecha y también en los de izquierda. Esta cultura política impide el desarrollo de la sociedad civil y la construcción de ciudadanía.

## Instalados aún en la Conquista, herederas aún de la Colonia

Para que otra Nicaragua y otro mundo sean posibles, para que la política no sea ni ejercida ni vista como una vía para el ejercicio del rango y del poder

arbitrario y autoritario, para «acercar la hora en que el iracundo no tenga ya sitio en el mundo» -como lo expresó Pablo Neruda- y con la llegada de esa hora disminuyan los niveles de violencia que signan la historia de la humanidad, para que la apuesta por la paz le gane espacios a las guerras en lo público y también en lo privado, para que todo esto pueda ser, lo más urgente es construir ciudadanía dentro de Estados nacionales que sean auténticamente laicos. Esa meta no podrá alcanzarse sin dar pasos previos para cambiar la idea de Dios que prevalece en la mente humana.

Pienso y escribo esto desde Nicaragua, desde Centroamérica, desde sociedades del «Occidente cristiano» que en su conciencia colectiva no han superado aún los traumas de la Conquista de hace quinientos años ni el entramado jerárquico de los siglos de Colonia que siguieron. A diario lo comprobamos. Somos países que hace poco más de siglo y medio se hicieron independientes formalmente, pero que siguen albergando a millones de personas, la mayoría, que carecen de autonomía personal, que nunca la han saboreado. Somos sociedades con la institucionalidad -y también con la teatralidad- de la democracia (separación de poderes, elecciones periódicas, instituciones, cargos, dele-

gados en los organismos internacionales, costosos procesos de modernización estatal), pero que desconocen todo o casi todo de la cultura democrática.

Y todo esto es así no sólo porque el modelo económico que padecemos en estos tiempos del cólera globalizador concentra la riqueza, profundiza la pobreza, ahonda las inequidades, produce migraciones masivas y niega oportunidades a la mayoría. No, no carecemos aún de ciudadanía sólo por causa de estos problemas objetivos, evidentes y lamentables. En lo más hondo de nuestra no-ciudadanía pervive una realidad subjetiva, cultural, con raíces tan profundas y enredadas como las de una ceiba adulta. Perviven ideas religiosas que deben ser entendidas, tenidas en cuenta, analizadas, revisadas.

### Primera reflexión: en Nicaragua la religión carece de historia

Partamos de la historia, siempre maestra. ¿Quiénes cristianizaron a nuestros indígenas, a nuestros antepasados? Españoles católicos del siglo XVI, de una España «armada» contra los reformadores protestantes, en

contrarreforma -es decir, en una batalla campal- contra los «errores» religiosos que se extendían por Europa, convencidos de su verdad, de que su Dios era el verdadero. Y por lo tanto, había en aquellos hombres tendencias y actitudes intolerantes, autoritarias, injustas, crueles. La idea de Dios que imponían, que transmitían, resumaba las características de sus propias ideas excluyentes y avasalladoras. Aun los mejores de entre los conquistadores hablaban seguramente de un Dios que tenía poder y abusaba de él para ganar adeptos.

La cultura religiosa que nació de este encontronazo de culturas se basó en verdades que se imponían y no en sentimientos que se compartían, menos aún en compromisos que se asumían para organizar la sociedad. Dios se impuso en Nicaragua militarmente, con la espada, con el expolio de tierras y con la violación de mujeres. Y arrasó así con la cultura religiosa anterior a los españoles, que tampoco debemos magnificar como positiva y mejor, porque muy poco la conocemos.

Tantos traumas, asociados al origen de nuestra cultura religiosa, perviven en la memoria colectiva. En las pesadillas colectivas. ¿Queda algo de todo esto? Considero que queda muchísimo. Y es la ignorancia profunda sobre nuestra propia historia la que nos impide reflexionar sobre estos orígenes traumáticos para sacar conclusiones.

Nuestra religión no tiene historia, no tiene ni tiempo ni tiene espacio. Es a-histórica, a-temporal y a-espacial. No la explica ningún proceso histórico. Mayoritariamente pensamos que así fue, así es y así será. ¿Cómo inició en la humanidad la idea de Dios? ¿Cambian las ideas de Dios a medida que cambia la humanidad? ¿Y cómo cambian? ¿Y cómo nos llegó a Nicaragua la idea de Dios que hoy tenemos? ¿Y ha cambiado o no esa idea que nos llegó? ¿Es posible hablar de una «historia de Dios»? Son preguntas que ni se formulan. Que sorprenden y hasta producen estupor. Porque pensamos a Dios inmutable.





En esa inmutabilidad, no se contrasta nunca la idea de Dios que hoy tenemos con las ideas con que la ciencia, en permanente evolución, nos va explicando la realidad. Ignoramos los avances científicos y los descubrimientos de la ciencia no se incorporan a nuestras palabras sobre Dios, no forman parte de nuestra reflexión sobre Dios, no alteran nuestra idea de Dios. Todo lo que, como humanidad, hemos aprendido científicamente queda fuera de nuestra cultura religiosa, que, por eso, resulta a menudo irracional, irrelevante para los no creyentes, incapaz de construir una mentalidad laica. Para mucha gente en Nicaragua, Dios sigue arriba, enviando rayos y lluvias, castigando con sequías o terremotos a una tierra que sigue siendo centro del universo y a nosotros, los seres humanos, que seguimos siendo amos y señores de la tierra.

Tampoco contrastamos suficientemente nuestra idea de Dios con las ideas que, también en permanente evolución, nos va aportando la misma teología. Si no vinculamos al Dios en quien creemos con la ciencia que explica el mundo del que creemos Dios fue el Creador, tampoco nos interesamos por lo que dicen y piensan quienes en el mundo están recreando y transformando continuamente la idea de Dios.

Naturalmente, estas desconexiones tienen mucho que ver con la historia. Con que nuestra ideas religiosas nos fueron impuestas, nunca fueron vivencias asumidas en profundidad, mucho menos reflexionadas y discutidas. El tiempo las ha ido transformando en un conjunto de supersticiones mágicas superpuestas sobre las visiones también mágicas de nuestros antepasados indígenas.

Más grave es la a-temporalidad referida a Jesús, un hombre en la historia, que habló en un tiempo y en una geografía, desde una cultura y desde una patria, y al que identificamos con ese Dios inmutable. Entendiendo que esto es un tema muy delicado, que requeriría de más palabras de las que puedo compartir aquí, considero que esa equivalencia mecánica, dogmática y aprendida que



nos lleva a identificar a Dios con Jesús de Nazaret y a Jesús de Nazaret con Dios nos impide toda posibilidad de una reflexión cristiana auténtica. Nos impide transformar la idea de Dios. Si el Cristo de la fe se superpone sobre el Jesús de la historia y si ese Cristo de la fe se identifica simplistamente con Dios, no lograremos transformar la idea de Dios con la que hoy pensamos y nos movemos.

*« ¿Quién fue Jesús de Nazaret? Poco sabemos de las contradicciones políticas, sociales, culturales, también religiosas, que tuvo que enfrentar en su tiempo »*

.....

Para una mayoría de gente en Nicaragua, Jesús es también un ser a-histórico. Es un ser mítico, como un aerolito caído del cielo, un Dios disfrazado de hombre, algo así como el Superman todopoderoso y hacedor de prodigios que, disfrazado con saco y corbata, trabaja en una oficina como Clark Kent. Nuestro Colochón es un fetiche, un ícono, una imagen.

¿Quién fue Jesús de Nazaret? Muy pocas cosas podemos decir de los rasgos

de su personalidad según se desprende de los relatos de los evangelios, poco sabemos de las contradicciones políticas, sociales, culturales, también religiosas, que tuvo que enfrentar en su tiempo, de las decisiones que tomó, del ambiente en que vivió y desarrolló sus novedosas y provocadoras ideas sobre Dios.

Gravísima es también la a-temporalidad que trasladamos a la Biblia, un libro que consideramos escrito directamente por Dios, quien habría dictado su contenido a unos escribientes en un espacio y un tiempo también mítico. Poco sabemos de los condicionamientos culturales de los autores de la Biblia, de las profundas contradicciones que hay entre los libros y los textos de los textos, de los añadidos y supresiones, por no decir del origen de las diversas traducciones de este libro de libros.

Y como a Dios nadie lo ha visto jamás y como Jesús está tan lejano como Dios, el aferramiento a-temporal a la Biblia, la a-temporalidad con la que nos situamos ante la Biblia como inmutable «palabra de Dios» supera a menudo esas mismas actitudes referidas a Dios y a Jesús. No sabemos ir «más allá de la Biblia» para entenderla y para entender el tiempo en que nos ha tocado vivir, muchos de cuyos desafíos no tienen respuesta en la Biblia.



Necesitamos situar nuestra fe en la historia. Necesitamos emprender un éxodo: de la religión sin historia a la fe en la historia. Del Dios fuera de la historia, del Jesús sin historia y de la Biblia sin contexto histórico al Dios de Jesús, que está más allá del mismo Jesús y de la misma Biblia.

Necesitamos la temporalidad, necesitamos la historia para entender el mundo y para entender nuestra fe. Desde la historia entenderíamos por qué y en qué los protestantes no piensan como los católicos y cuándo empezaron a pensar diferente. Entenderíamos por qué Jade y Said, Mohamed y Latifa, los queridos personajes de «El Clon», creen en Dios llamándole a Alá y lo veneran de distinta manera a nosotros. Entenderíamos la base religiosa de la guerra entre israelíes y palestinos o por qué las noticias de Irak nos hablan de clérigos chiítas. Entenderíamos muchas cosas.

La a-temporalidad basada en la ignorancia histórica y en la ignorancia científica abona el terreno a las mediocres predicaciones con que a menudo nos alimentan obispos, sacerdotes y pastores. Y alimenta, sin duda, tendencias a la intolerancia. Nos creemos poseedores de la verdad, porque no conocemos otras verdades.

Situando a Dios, a Jesús y a la Biblia en la historia, en el tiempo, entenderíamos que Dios está más allá de nuestros esquemas teológicos y bíblicos y entenderíamos también que conociendo otros esquemas religiosos nuestra fe se enriquece. Enten-

deríamos aquello que Aiban Wagua, un sacerdote de la etnia kuna de Panamá, expresó sabiamente en un encuentro pastoral celebrado en México en 1992: “Dios es muy grande y no lo podemos abarcar por completo. Cada pueblo conoce una *parte* de Él. Y es necesario que esa parte se mantenga como diferente de las demás para que, al juntar todas las partes esparcidas por los pueblos, se llegue a la verdad completa de Dios” (Aiban Wagua, 1992).

Naturalmente, esta a-temporalidad en la que se mueven nuestras creencias religiosas, afecta profundamente a las mujeres. Porque es desde una total falta de historia, atrapados hombres y mujeres en mitos a-temporales, dados, fijos, fuera del espacio y del tiempo, pero defendidos como «certezas eternas» que asumimos el pecado de Eva, la mujer nacida de la costilla de Adán y tantas otras leyes y costumbres «divinas», sin saber ubicarlas en su contexto histórico, y en el más amplio conjunto de la historia patriarcal, aquella en la que hemos convivido mujeres y hombre desde hace milenios, sin tomar conciencia del altísimo precio que pagamos en infelicidad por vivir en ella.

## Segunda reflexión: en Nicaragua la religión se basa en el miedo

El miedo domina nuestra cultura religiosa. No lo admitimos, pero es así. Esto tiene una lógica histórica, ya que la idea

de Dios que hoy tenemos nos llegó originalmente hace quinientos años con la conquista militar, con una invasión, y acompañada de amenazas, controles, represiones, castigos, torturas y muertes. Pero conviene saber que, aunque en Nicaragua este miedo ancestral a Dios está reforzado por los horrores de la Conquista, este miedo acompaña a toda la humanidad.

Como humanidad, entramos al segundo milenio tras concluir el esfuerzo científico organizado más grande de nuestra historia sobre el planeta: completamos el genoma humano, identificando las «letras» en las que está «escrito» nuestro código genético, el de nuestra especie, *Homo Sapiens Sapiens*. Hemos descubierto ya cómo se replica la vida, constante y tenazmente, desde hace cuatro mil millones de años, desde las formas más simples, las de las bacterias, hasta las formas más complejas, las de los mamíferos, entre los que nos encontramos los *Sapiens*.

En esta cadena de replicación de la vida mandan los genes, con sus cuatro letras que se recombinan una y otra vez para mostrarnos miles de millones de formas de ser humanos dentro de nuestra especie. Pues bien, un eminente genetista británico, Richard Dawkins, nos ha enseñado de la existencia de «otros» genes, los de la cultura humana, los que elaboran, transmiten y heredan los cerebros, los que mandan en nuestras mentes. Estos genes -él los llama memes (*mems* en inglés)- no son estructuras bioquímicas que se transmiten por la biología sino estructuras de pensamiento -ideas, valores, conceptos- que se transmiten por la cultura (Dawkins, 1994).

Como los genes, los memes se recombinan, se seleccionan, aparecen y desaparecen, y unos prevalecen sobre otros. Dawkins explica que en el acervo mémico de la humanidad no hay meme tan universal y de tanta persistencia como el meme *Dios*. Y añade, preocupado, con justa preocupación, que no hay meme más persistentemente asociado al meme *Dios* que el meme *infierno o castigo*.



*« Y diría algo más, que puede sonar demasiado audaz, hasta irreverente: ese miedo que le tenemos a Dios nos impide enfrentarnos a Dios, cuestionarlo, para llegar a la verdadera fe abandonando la religión por el atajo del "ateísmo" »*

.....

Sí, le tenemos miedo a Dios. Y ese sentimiento nos paraliza y cuando nos mueve lo hace hacia el sacrificio, el ayuno, la penitencia, las promesas, la culpabilización. Nos impulsa a una adicción a la religión, como calmante que exorcice nuestros miedos. Le tenemos miedo a la omnipotencia de Dios. Dios todo lo puede, y creemos que usa su poder arbitrariamente. Para castigarnos. Le tenemos miedo a la omnisapientia de Dios. Dios todo lo sabe y creemos que saber lo que piensa o decide hacer es inescrutable porque nadie dialoga con él y nadie lo controla. Le tenemos miedo a la omnipresencia de Dios. Dios está en todas partes, como un ojo fiscalizador, y creemos que ese estar no significa acompañarnos cariñosamente potenciando nuestra libertad, sino juzgarnos para controlarnos. Hasta para tomar venganza.

Tenerle miedo a Dios -y a su infierno- conduce a organizar la vida en función de premios-castigos, promesas-milagros, pecados-salvación, sacrificios-benevolencia. Este miedo nos impide pensar libremente y decidir autónomamente. Este miedo frena, en su misma raíz, la forja de ciudadanía y el desarrollo de una cultura democrática, porque en la democracia se descarta la arbitrariedad, se limita el uso de la represión y de la fuerza y se organiza la vida en función del respeto a derechos y a deberes.

Este miedo nos hace irresponsables ante la historia, ante nuestra propia historia, ante la historia de nuestro país. Si de un Dios temible todo depende, nada depende de nosotros. Él es el único responsable, nosotros no tenemos responsabilidad. A quienes gobiernan y tienen poder y recursos, esta irresponsabilidad los hace insensibles a la miseria ajena. Y

a quienes son gobernados y carecen de poder y de recursos, esta misma irresponsabilidad los hace fatalistas ante su propia miseria. Y nada cambia. Porque nada cambiamos.

Es también por esta religiosidad anclada en esta arraigada idea de Dios que nuestra visión de la ley no nace de la legitimidad de la ley. La legitimidad se construye siempre mediante el diálogo y la relación entre iguales. Pero nuestro Dios no dialoga con nosotros. Decide arbitrariamente, se impone. ¿No nacerá de esta idea nuestra admiración por el macho "coyoles", por el verde olivo, por los hombres "arrechos", por los caudillos?

Tenemos que reflexionar en cuánta medida el vincular el poder de Dios al castigo de Dios vincula, en nuestra vida cotidiana, el poder que tenemos y el que ejercemos al abuso del poder. Porque si creemos en un Dios todopoderoso que nos castiga, nos pone a prueba, hasta diríamos que goza con nuestro dolor porque exige nuestros sacrificios, también estaremos viendo cómo legítimo expresar el poder que tenemos sobre nuestros hijos no como responsabilidad amorosa sino como derecho al abuso, al castigo y a la violencia. De la misma manera, los hombres entenderán el poder que creen les atribuye una lectura a-histórica de la Biblia sobre las mujeres como un derecho al abuso, al castigo y a la violencia.

Y diría algo más, que puede sonar demasiado audaz, hasta irreverente: ese miedo que le tenemos a Dios nos impide enfrentarnos a Dios, cuestionarlo, para llegar a la verdadera fe abandonando la religión por el atajo del «ateísmo». Un teólogo católico alemán, Eugen Drewermann, también sicoanalista, ex-

presa esto muy lúcidamente al explicar por qué cree él que el ateísmo nos puede conducir al Dios verdadero:

*La mayoría de los seres humanos se agarran a la religión como el que está a punto de ahogarse se agarra a la cuerda que se le tiende. Se aferra a ella con todas sus fuerzas. La cuerda debe aguantar. Ella es la verdad. Si la cuerda llega a romperse, se abre un abismo. Por eso es esta religión y ninguna otra la que importa... Todo aquello en lo que se puede encontrar vida y seguridad depende de la cuerda y tiene que ser verdad.*

*Pero, a veces, con la ayuda de esta cuerda, los hombres ponen pie en tierra. Entonces, ya tranquilos, abandonan la cuerda, porque ya tienen tierra firme bajo sus pies. Y lo hacen sin ser del todo conscientes de que es la tierra la que les proporciona seguridad. En eso, precisamente, consiste la religión verdadera: la mano de Dios que nos sustenta y no la cuerda a la que nos agarramos.*

*La cuerda, la religión, no es más que una herramienta, un medio. La religión verdadera es sólo una confianza ante la que no encontramos palabras para definirla. El ateísmo quita la cuerda y le dice al hombre: ¿Cuándo dejarás de jugar a ser náufrago? La tierra está bajo tus pies, firme y segura, pero tú sigues aferrado a*





*tu trauma. Hubo un tiempo en que creías que ibas a caer al fondo y ahogarte. Eso pasó hace ya muchísimo tiempo. Entonces eras un niño muy desgraciado y necesitabas seguridad. A esa exigencia de seguridad tuya es a la que ha respondido la religión por ti... Buda lo expresó de una forma muy bella: mi religión, mi enseñanza no es más que una barca con la que se atraviesa el río. Llegados a la orilla, a nadie se le va a ocurrir tomar la barca y colocársela sobre la cabeza para llevársela, sino que se deja allí y se camina libremente (Drewermann, 1997, 165)*

### Tercera reflexión: en Nicaragua la religión es machista y legitima el machismo

En la historia de la humanidad, «Dios nació mujer», la idea de Dios nació vinculada a lo femenino. Durante milenios, la humanidad, asombrada ante la capacidad de la mujer de generar de su cuerpo el milagro de la vida, veneró a la Diosa, viendo en la mujer una imagen divina.

Muchos milenios después, la idea de Dios se transformó... y Dios se convirtió en varón. Hoy, el Dios en quien creemos en Nicaragua es un Varón. Es así también en las grandes religiones monoteístas: Cristianismo, Judaísmo, Islamismo. Y en otras religiones politeístas, los dioses varones tienden a ser predominantes, preponderantes.

Así pues, en el Cristianismo, tanto en su versión católica como en su versión protestante, Dios es un Hombre. Considero que ninguna característica de nuestra cultura religiosa contribuye más que ésta a la instalada inequidad entre hombres y mujeres. La religión perpetúa esta inequidad, la justifica, la explica, la legitima. Pero como esta raíz permanece tan escondida, está tan abajo en la tierra de nuestras mentes, arraigada tan profundamente, resulta difícil exponerla y da a menudo mucho temor reflexionar sobre ella, y ahí se queda, intocada.

En la iconografía cristiana, en las imágenes que hemos visto desde niñas y niños, Dios es un anciano con barbas. Es un Rey con corona y cetro sentado en un trono. Es también el Dios de los Ejércitos. Por lo tanto es un General. Según esa iconografía, ese Dios tiene un Hijo, que «se hizo» hombre, lo que sugeriría que su esencia anterior a ese «hacerse» era masculina. La tercera persona de esa «trinidad», de esa «familia divina», es el Espíritu Santo. A pesar de que en hebreo, la palabra *espíritu* es una palabra femenina, es la *ruaj*, la fuerza vital y creadora de Dios, la que lo pone todo en movimiento y anima todas las cosas, el dogma nos enseña que el Espíritu dejó embarazada a María. Por lo tanto, esa paloma sería en realidad un «palomo».

Sin querer resultar irrespetuosa, considero este conjunto familiar realmente esperpéntico. Incomprensible. Distorsionador. Incluso, perverso. En el caso del catolicismo, el dogma busca equilibrar lo extraño de esta singular familia encumbrando hasta lo indecible a aquella humilde campesina que fue María de Nazaret, con un culto idolátrico que los protestantes justamente rechazan. El resultado de la mariolatría es la construcción de un modelo también extrañísimo e inimitable de mujer: sin pecado desde su concepción, virgen antes, después y durante el parto y a la vez madre, esposa sin relaciones sexuales con su esposo José,

muerta como todos los humanos, pero elevada al cielo en cuerpo y alma... Sólo imitable, realmente, en su sumisa «entrega» al plan de Dios.

*« Y así lo enseñó Jesús de Nazaret, que en esto del amor, la compasión, la ternura, la no violencia, no hizo jamás ninguna diferencia genérica »*

.....

Creo que uno de los problemas más cruciales que debemos entender para tener una correcta perspectiva de género es saber que las mujeres somos enseñadas y aprendemos que nuestra vida debe ser una vida de «entrega» al «plan» de los demás. Que se nos enseña y aprendemos que nos «realizamos» en esa entrega: amando al marido, a los hijos, a los padres, a los alumnos, a los enfermos, a los pobres... Siempre amándonos más que a nosotras mismas, amándonos a costa de amarnos a nosotras mismas. Pastores y sacerdotes han reforzado siempre en las mujeres que su felicidad es el amor a los demás... como María. Esta idea contribuye a reforzar la inequidad, porque también los hombres pueden y deben realizarse en el amor a los demás. Y así lo enseñó Jesús de Nazaret, que en esto del amor, la compasión, la ternura, la no violencia, no hizo jamás ninguna diferencia genérica.





Donde Dios es Varón, los varones se creen Dios. Donde Dios es Hombre, los hombres son dioses. En un encuentro regional de mujeres evangélicas celebrado en junio 2004 en Buenos Aires, la Reverenda Judith VanOsdol lo afirmaba con contundencia. Escuchemos sus palabras:

*La imagen de Dios que se predica y se emplea en muchas iglesias es inadecuada. Así, las iglesias relegan a la mujer a una segunda o tercera categoría, como si fueran seres inferiores, contribuyendo a invisibilizar el importante e histórico liderazgo de las mujeres. Las iglesias que imaginan o representan a Dios como un varón tienen que hacerse cargo de esta imagen creada como herejía. Porque donde Dios es varón, el varón es Dios. Concordemos entonces que cualquier lenguaje es inadecuado para contener todo lo que es Dios. La Biblia sostiene que Dios es Espíritu. Por ello tenemos que ampliar nuestros imaginarios para contemplar que Dios trasciende el género, no es ni masculino ni femenino. Y en la Palabra, hay una riqueza que incluye varias imágenes de Dios, incluso imágenes femeninas. La Biblia nunca habla de la sexualidad de Dios. El término «padre» es un término relacional, que apunta a la igualdad de toda persona, como hija y como hijo. La base de la tentación en el jardín del Edén fue querer ser dioses. Esta tentación sigue en pie hasta el día de hoy. Cuando los varones se postulan como dioses por encima de las mujeres seguimos viviendo las consecuencias de este pecado, el desequilibrio y la injusticia de género (Van Osdol, 2004)*

Incluso, en expresiones religiosas tan populares y liberadoras como las de la Misa Campesina Nicaragüense, Dios es un hombre. Cantamos que lo «vemos» en las gasolineras chequeando las llantas de un camión, patroleando carreteras... pero no lo vemos lavando o cocinando, mucho menos lo vemos chineando y dando de mamar. El Dios de la teología de la liberación también fue un Varón.

¿Qué más decir después de esto? Que ese Dios Varón, que además mete miedo, y que además está fuera de la historia, legitima el uso de un poder arbitrario y controlador, incluso violento, que los hombres ejercen sobre las mujeres. Contra sus mujeres. Contra sus esposas y sus hijas.

El abuso de poder con el que los hombres se imponen sobre las mujeres y deciden en su nombre cómo se gasta el dinero en la casa o qué leyes deben aprobarse, se expresa desde la Asamblea Nacional hasta los hogares. Tenemos que admitir que en Nicaragua no queremos que vuelva la guerra, pero que hemos convertido nuestros hogares en verdaderos campos de batalla.

*« La iglesia católica se ha negado históricamente, en varias ocasiones y de forma terminante, a la posibilidad del sacerdocio o del diaconado femenino»*

.....

También el abuso sexual debe verse «desde» aquí. El abuso sexual, sea fuera del matrimonio o dentro de él -qué dolor tan silenciado para tantas mujeres el de las relaciones sexuales forzadas dentro del «santo» matrimonio-, sea en forma de violación sexual violenta en las calles o como asalto insidioso en forma de incesto en el hogar, no es una debilidad moral ni un instinto irrefrenable de los varones ni debemos explicarlo desde el pecado de la lujuria. Es la suprema expresión de un abuso de poder, en este caso con el arma del pene, zona del cuerpo sacralizada en las religiones patriarcales.

Y mientras el pene es sagrado y con la circuncisión se consagra en el órgano masculino la alianza con el Dios Varón, la sexualidad femenina -su cuerpo, su menstruación- está tradicionalmente asociada al pecado, a lo sucio,

a lo impuro, a la tentación, totalmente vinculada a la reproducción y nunca al placer. Estas asociaciones que circulan en el acervo mémico de la humanidad tienen una raíz religiosa y están en la base que legitima la inequidad, la violencia y el abuso sexual.

En la descomunal afectación que estas ideas -y sus prácticas derivadas- causan, las principales víctimas son, sin lugar a dudas, las mujeres. Las mujeres y las niñas. En primer lugar, porque esta cosmovisión las coloca, ya de entrada, en un estatus inferior de humanidad. Igual en la cosmovisión religiosa tradicional en su versión cristiana, en la que Dios es un varón todopoderoso; tiene un Hijo único, el Cristo, también varón, según la idea más generalizada algo así como un Dios pleno de poderes que vino al mundo disfrazado de hombre a hacer milagros y a sufrir.

Para reforzar este guión celestial, los representantes de Dios en la tierra son todos varones. Lo son totalmente en el catolicismo nicaragüense y en el universal. La iglesia católica se ha negado históricamente, en varias ocasiones y de forma terminante, a la posibilidad del sacerdocio o del diaconado femenino, argumentando que Jesús sólo eligió hombres y que Jesús era un hombre. En las diferentes denominaciones protestantes y evangélicas que hay en Nicaragua, debemos reconocer que el liderazgo femenino está aún muy limitado, en cantidad y en calidad. En ambas versiones del cristianismo, las mujeres no ocupan nunca en la Iglesia cargos de poder y de decisión.

Ellos -Dios y sus representantes- «pueden todo» (dictadores); «saben todo» y sus designios son «misteriosos» (no susceptibles al control, no obligados a la racionalidad ni a la transparencia y con derecho a la impunidad), «juzgan todo» (arbitrarios, con una legalidad inapelable, administradores de castigos). Este Dios, construido en la mente humana en estadios primitivos de su evolución, fue funcional al rey absoluto y al hacendado colonial, y lo sigue siendo al general de ejércitos, al gobernante



autoritario, al caudillo del partido, al papa infalible y al sacerdote y al pastor controlador de conciencias. A toda la gama de varones con poder.

El espacio público donde se ejercen estos poderes es «naturalmente» y por designio divino el espacio de los varones. La cultura patriarcal que ha dominado la historia humana desde hace miles de años explica el sesgo totalmente masculino de las grandes religiones históricas... a pesar de que «Dios nació mujer», como sugerentemente documenta el periodista español Pepe Rodríguez en uno de sus libros, todos escritos con el afán de divulgar ideas provocadoras.

La ley divina ha dibujado las fronteras. El espacio público -la calle, la tribuna, la institución, la ley, el gobierno- para los hombres y el espacio privado -el hogar- para las mujeres, donde todas son «madresposas», aun cuando no tengan ni esposo ni hijos, aun cuando sean niñas pequeñas o ancianas cansadas. (ver Lagarde, 1993). Todas las mujeres cuidan, todas dan, todas se entregan, todas son las responsables de la casa y de las vidas que la casa alberga. Y en ese esfuerzo ingente de cuidar en silencio la vida en el espacio privado, no todas, pero muchísimas de ellas, reciben en pago violencia de manos de los varones, quienes por tener el poder tienen también el mandato divino de ejercerlo a cualquier costo. La mayoría de la

humanidad vive actualmente aceptando como inamovibles esas fronteras diseñadas por ese Dios. En Centroamérica, en Nicaragua. ¿En cuántos países más?

## Sobran miradas de hombre, faltan miradas de mujer

En Nicaragua, en Centroamérica, quisimos cambiar las cosas. Las fronteras, las realidades. Menos las ideas, menos las raíces de las ideas. Porque en la forma de ejercer el poder, en la forma de concebir la sociedad, en las vías elegidas para desarrollar la economía y especialmente, en los caminos por los que entramos o dejamos de entrar al terreno de la cultura, en nuestras revoluciones, y especialmente en nuestros revolucionarios, sobró la mirada del varón y faltó la mirada de la mujer. Las distintas expresiones de la guerra que acompañaron todos los esfuerzos revolucionarios de los años pasados ensombrecieron aún más la mirada de los varones. La guerra no es, nunca es «la paz del futuro». Es un producto cultural masculino que acentúa el verticalismo, la agresividad y la intolerancia.

En los esfuerzos revolucionarios de estos años pasados las mujeres se hicieron más cargo del espacio público que los hombres del espacio privado. Las mujeres se apropiaron con más entusiasmo de sus deberes con la sociedad que de sus derechos como seres humanos plenos. Y así, el terreno que quedó más intocado fue el de lo privado. La lucha por la justicia y por la dignidad que vanguardizaron los hombres apenas penetró por las puertas de los hogares, donde siguió reinando la violencia machista. En las calles y en las montañas los revolucionarios combatían a las dictaduras, mientras en sus casas imperaba su poder dictatorial.

Cuánto se reflexiona y se trata de incidir hoy, por ejemplo, en la prevalencia de la impunidad en los sistemas de justicia

centroamericanos. Necesario y justo objetivo, pero sin una equivalencia adecuada en la reflexión y las acciones que demanda enfrentar la impunidad en la que permanecen la mayoría de las agresiones físicas y sexuales de los hombres contra las mujeres y las niñas al interior de los hogares centroamericanos, donde los golpes, el abuso sexual y el incesto, también la frecuentísima violación dentro del matrimonio, son males nuestros de cada día. Ninguna institución más antidemocrática en la estructura social de nuestros países que la familia, ningún espacio más antidemocrático que el hogar.

Cuánto se reflexiona y se trata de incidir hoy, por ejemplo, en la inseguridad ciudadana como característica de la violencia estructural que ha quedado en nuestros países como una de las secuelas de las guerras de los años ochenta. Mucho menos se toma en cuenta este dato alarmante: todas las investigaciones y estudios demuestran que el lugar más inseguro para las mujeres centroamericanas no es la calle donde actúan las famosas maras o pandillas ni tampoco es la maquila, donde actúa la voracidad de los inversionistas extranjeros. Donde sus vidas corren más peligro es en el hogar, el lugar en donde comparten la vida con los hombres que son sus compañeros y dicen amarlas. Por no decir que la inseguridad es para las mujeres un estado habitual. Así lo explica magistralmente Pierre Bourdieu, cuando afirma que todas las mujeres, todas, vivimos siempre en una inseguridad profunda, que nace de la que nos provoca nuestro propio cuerpo, tan apetecido y a la vez tan estigmatizado en la cultura patriarcal plenamente sustentada, explicada y justificada en el Dios de las religiones patriarcales (Bourdieu, 2000).

La cultura patriarcal aprendida, profundamente enraizada en nuestros países, enseña a las mujeres que el sentido de su vida es vivir «para los demás». Que se «realizan» amando al marido, a los hijos, a los padres, a los alumnos, a los enfermos, a los pobres... más que a sí mismas y sacrificándose por ellos, sea cual sea el tamaño del sacrificio que ese



amor incondicional les imponga. Los sacerdotes del Dios tradicional refuerzan en las mujeres -madres, esposas, monjas- que el secreto de la felicidad está en ese vivir para los demás, en esa «dependencia vital» -como la llama la antropóloga mexicana Marcela Lagarde... aunque ellos mismos no parecen experimentar su propia felicidad de la forma en que la predicán y proponen a las mujeres. (Ver Lagarde, 1993)

La cultura patriarcal en versión nica y centroamericana les enseña también desde muy niñas que sólo serán «alguien» y tendrán una identidad social válida si son madres, si tienen un hijo -después vendrá más de uno-, a la vez que les enseñan que la relación sexual con la que se hacen los hijos es algo peligroso, malo y sucio. En esta tremenda contradicción existencial -que explica raptos, una epidemia de niñas-madres y abusos sexuales de toda especie- quedan atrapadas las adolescentes de nuestros países desde muy temprana edad. Para «resolverla» la religión les presta un símbolo igualmente contradictorio: la idolatría a María, virgen inmaculada libre del «pecado» sexual y madre de un hijo excepcional, modelo de todas, y providencial mediadora de la que echar mano para dulcificar el pragmatismo resignado ante la violencia de los hombres y ante el Dios también violento que castiga, juzga y ha escrito fatalmente el destino, especialmente el de las mujeres.

## En la era de la globalización, el desempleo, el trabajo por cuenta propia y las maquilas

En todo el mundo, en el siglo que acabó, y aún en las sociedades más marcadas por el machismo, las mujeres han ido consiguiendo un mayor protagonismo económico. Trabajar fuera del hogar y disponer de recursos económicos propios comienza a introducir más variables en sus destinos marcados desde arriba. Pero nunca ningún avan-

ce social es un proceso lineal. La crisis económica de Centroamérica es patente y ha sido ya objeto de una montaña de investigaciones. En el centro de esa crisis se encuentra una contradicción aterradora: quienes sostienen cada vez más la economía, son quienes reciben cada vez mayor violencia.



Las economías centroamericanas, hoy más que nunca antes, se sostienen sobre las espaldas de las mujeres. Tres realidades lo demuestran: el desempleo, el trabajo informal y las maquilas. El desempleo -mutación social de nuestra época- se extiende hoy por toda la región. Pero aunque una mujer esté desempleada, nunca estará sin trabajo. Con su trabajo las mujeres sostienen el corazón de la economía, que late en los hogares. El trabajo informal -aquel en el que quien trabaja se crea su propio empleo y es su propio patrón- es hoy el más abundante en nuestros países. En la informalidad, las mujeres centroamericanas siempre fueron, y hoy siguen siendo, mayoría: cosen, elaboran todo tipo de alimentos, lavan y planchan ajeno. Se calcula que el 60% de las mujeres de Centroamérica son trabajadoras por cuenta propia, con jornadas de 16-18 horas diarias en triples jornadas interminables. Y en las maquilas, esa única «solución» a la falta de empleo que hoy domina el paisaje regional, más del 90% de las trabajadoras son mujeres. En otra esqui-

na de la realidad económica, las investigaciones demuestran que, resignada a no poder cambiar el país, la población centroamericana cambia de país. La emigración es cada vez más masiva, más indetenible. Y cada vez son más las mujeres que emigran. Con el «mal de patria» a cuestas, envían a sus familias las remesas que les permiten sobrevivir (Fauné, 1995).

Ante este creciente protagonismo y los nuevos recursos económicos en manos de mujeres, factores que alteran el equilibrio de poder tradicional en la familia, ¿qué han hecho los hombres? Aferrarse más a su poder. Hay más violencia en el hogar y más borrachos en las cantinas. «Ahuevados y encachimbados»: así están hoy los varones nicas, perdidos y sin rumbo en un nuevo mapa socioeconómico en donde ya no tienen el poder ni el control que tenían antes, pero aún siguen creyendo que tienen el derecho divino a mantenerlo. Y cuando no es así, cuando no hay ni golpes ni alcohol, lo que hay es el tutelaje de la mujer, ese paternalismo que, protegiendo, impide la autonomía. Lo que hay es esa jerarquía social y familiar, bendecida en los templos y enseñada en las aulas, donde las mujeres son siempre subordinadas o por el temor o por el amor incondicional al que se deben. Cada quien en su sitio. Porque Dios así lo ha querido.

## ¿Cómo pensar así en el desarrollo?

Cuánto se reflexiona y se trata de incidir hoy, por ejemplo, en los obstáculos que tienen nuestros países para alcanzar el desarrollo. Mucho menos se toma en cuenta esta conmovedora realidad: las mujeres, que son la mitad de la población económicamente activa, que en el hogar, la calle y la maquila sostienen la economía, reciben un maltrato extremo en sus hogares. En hogares cristianos, católicos y evangélicos. Mientras escribo llegan los datos de una pionera encuesta realizada en Managua, que demuestra que en el 60% de los hogares



evangélicos las mujeres confesaron recibir maltrato de sus esposos. ¿Y las que no se atreven a confesarlo para no pecar contra el Dios que desde el inicio del mundo las predestinó a la obediencia, creándolas subordinadas, de la costilla del varón? (Envío, 2004).

¿Cómo llegará a trabajar a una fábrica o a una oficina una mujer que la noche anterior fue golpeada por su marido o violada sexualmente por él? ¿Cómo pensar en el desarrollo si con el sol de cada día la mitad de la población de nuestros países amanece humillada, atropellada en lo que es más suyo, su propio cuerpo? Atropellos que ellos ejecutan y que ellas aceptan con un pragmatismo resignado que se nutre de la religión. Ellos ejecutando el maltrato porque la cultura aprendida les obliga a expresar constantemente su virilidad, que identifican con dominio y que concentran en la actividad genital, lo que les hace entender y vivir toda relación sexual más como una relación de dominación y de afirmación personal que como una relación de amor equitativo. La sexualidad de los hombres no es democrática, es autoritaria. No supone ciudadanía ni puede construirse, ni en ellos ni en ellas.

Es en el nombre de Dios que los representantes de Dios y quienes gobiernan bajo el alero de Dios explican, mantienen, sostienen y defienden el modelo genérico de opresión que se expresa de éstas y de tantas otras maneras en la sociedad nicaragüense, en las sociedades centroamericanas, y en tantas otras sociedades del Sur. Es por eso que cuando Phoolan Devi, la «reina de los bandidos» de la India, nos cuenta su vida desde que era una niña en una aldea de Uttar Pradesh, inicia el relato de su deslumbrante trayectoria de rebeldía ante esta opresión preguntando por Dios: quién es Dios, cómo es, dónde está, qué hace... Necesitó desde que su cerebro empezó a pensar respuestas creíbles a estas preguntas para explicarse un diferente orden del mundo, para imaginar otro mundo posible, y para empezar a construirlo defendiéndose de las superpuestas discriminaciones que la limitaban: por niña, por pobre, por su casta y sobre todo por mujer.

## Las ideas del judío marginal que fue Jesús de Nazaret



Con palabras y con acciones, ese «judío marginal» que fue Jesús de Nazaret entregó a la humanidad pistas esenciales para construir una idea alternativa de Dios. Lo llamó no sólo padre, sino papá (*abba*) y habló con él como su «papaito», comparándolo también en varias ocasiones con una mujer, con una madre. Lo presentó como novio en fiesta de bodas, como quien siempre perdona, quien siempre espera, quien se apasiona por buscar y encontrar a cada hijo y a cada hija. Lo reveló como un Dios parcial que toma partido por los de abajo, por los excluidos -en el tiempo de Jesús una inmensa mayoría: mujeres, niñas y niños, enfermos, pobres, jornaleros, los sin tierra, las sin derechos, los sin trabajo, las sin marido- y anunció que Dios tenía un plan para la historia humana: que a nadie le sobre y a nadie le falte. Insistió en el «orden» querido por Dios: vida en abundancia. Y para lograrlo, nadie arriba, nadie abajo, ningún maestro, ningún señor, todos hermanos. Planteó como dilema fundamental «o Dios o el dinero» y proclamó que sólo la verdad nos hará libres. Enfrentó, en nombre de ese Dios, fiel a los planes de ese Dios y con una pasión que arrastró a multitudes, a los sacerdotes (los hombres sagrados), al sábado (la ley sagrada en el día sagrado), al templo (el lugar sagrado) buscando cuestionar, y hasta arrasar, con cualquier jerarquía basada en esa dicotomía tan propia de las religiones: sagrado-profano, puro-impuro, santo-pecador.

En nombre de ese Dios, Jesús fue feminista: acogió a mujeres en su grupo y les dio

autoridad en la comunidad de varones. No habló contra los guerrilleros de su tiempo, aunque propuso la no violencia como camino y habló siempre de anteponer el amor y la compasión al odio y a la venganza. No dijo una sola palabra contra los homosexuales y sí muchas y muy fuertes contra sacerdotes, gobernantes corruptos y fariseos, la secta fundamentalista de los «elegidos» de entonces. Destacó el valor sagrado de la sexualidad, cuestionando el abuso de los hombres contra las mujeres, desde las miradas acosadoras hasta las machistas leyes de divorcio de su tiempo.

No se impuso, propuso, rechazó el poder como ejercicio de arbitrariedad y proclamó el poder como responsabilidad con la vida y como servicio a los demás. Propuso permanentemente virtudes entendidas culturalmente como femeninas y por eso menospreciadas: el amor, la compasión, la ternura, el cuidado amoroso. Apasionado por la justicia que no veía ni en su patria ni en el mundo que conoció, luchó denodadamente por hacerla realidad en mentes y en corazones, seguramente soñando que ideas tan novedosas servirían de inspiración para consolidar lo que él llamó «el reino de Dios»: comunidades de creyentes basadas en la equidad, el servicio, la justicia y la búsqueda de la paz. Fracásó en su empeño. Muy pronto fue perseguido y finalmente fue torturado y asesinado por la casta sacerdotal y el imperio romano. Su muerte y su fracaso, como el de tantos otros y otras, antes y después, fue sólo semilla. La fe cristiana que nació en el Jerusalén de hace dos mil años afirma: pasó haciendo el bien, tenía razón en todo lo que dijo y en todo lo que hizo, y por eso, como evidencia, Dios lo levantó de entre los muertos y está vivo.

## ¿Somos un pueblo cristiano, seguidores de Jesús?

Aunque nuestra cultura religiosa carece de historia, aunque se basa en el miedo a Dios y aunque es machista y venera a un Dios Varón, nos decimos cristianos, afirmamos continuamente que

vivimos en un país cristiano y en una sociedad cristiana, y con frecuencia justificamos nuestras acciones con nuestros valores cristianos.

Pero esta cultura religiosa, que es la mayoritaria, la que prevalece en imágenes y en ideas, en convicciones y en actitudes, ¿es realmente una cultura religiosa cristiana? No lo es. Absolutamente no lo es. Porque ser cristiano no debe ser nada más, ¡y nada menos! que conocer a Jesús, comprometerse con su mensaje, y aquí y

*desde la historia,  
como lo hizo él;  
sin miedos,  
como la vivió él;  
y en la equidad de  
hombres y mujeres,  
como lo propuso él.*

ahora, en este tiempo y en este país, seguir las pistas que Jesús nos dejó para que construyéramos la idea de Dios y tuviéramos fe en ese Dios

En el proyecto de Jesús de Nazaret, el Dios a quien Jesús llamó su *abbá*, su papá, es capaz de transformar la historia, los miedos de la vida personal y la injusta sociedad en la que sobrevivimos. Jesús de Nazaret nos habló de este proyecto como una comunidad, nadie arriba y nadie abajo, nadie señor, todos hermanos y hermanas, hijos de un Dios a quien nos presentó en sus historias no sólo como un pastor que busca ovejas o como un padre que brinda un banquete, sino también como una mujer que busca desesperadamente una monedita que se le perdió o como un ama de casa que amasa harina para hacer pan.

Tenemos por delante una gran tarea: hacernos cristianos y cristianas. Para esto, es necesario transformar la idea de Dios. Es una tarea pendiente.

Hace muchos años, le pregunté a un gran conocedor del tiempo de Jesús y de su legado, el biblista español Juan

Mateos, cómo podría definirse el «proyecto» de Jesús en palabras actuales. «Un socialismo anárquico», me contestó con convicción. Socialismo porque su proyecto fue comunitario, un estilo de vida en común, solidario, no individualista. Anárquico, por su frontal enfrentamiento a las autoridades, al sistema de poder, a los mecanismos del poder y por su defensa de la libertad y la dignidad personales.

¿Podremos, con esta materia prima, comenzar a transformar la idea de Dios que prevalece en nuestros países del «Occidente cristiano», podremos con estas pistas enfrentar la violencia y el empobrecimiento desde otra perspectiva y así construir ciudadanía? Mi esperanza es que sí podemos, que otro Dios, el Dios de Jesús, es posible. Y que al asumir este esfuerzo nos encontraremos con las pistas brillantes que otras religiones nos han ido dejando en el camino para darle nombres al Innombrable. En este camino tal vez descubriremos que el Innombrable tiene también rostro femenino, nos encontraremos con aquella Diosa a la que intuyeron y veneraron nuestros ancestros.

Mientras la «pregunta religiosa» fundamental sigue siendo ésta: ¿hay vida después de la muerte?, un tercio de la humanidad, sometido hoy a un empobrecimiento deshumanizante, se pregunta: ¿Habrá vida antes de la muerte? Ese empobrecimiento deshumanizante que debe indignarnos y movilizarnos no tiene sólo causas objetivas -hoy, el modelo económico neoliberal, la globalización financiera, la hegemonía militar estadounidense. Tiene también raíces culturales y subjetivas cimentadas en la religión, en una determinada idea de Dios. Nos corresponde, desde todas las religiones, desde la fe o el agnosticismo, transformarla. Para que otro mundo sea posible.

## Bibliografía

AIBAN WAGUA (1992), Citado por el obispo Samuel Ruiz en el II Encuentro-Taller de Teología India de la Región Mayense. Chichicastenango, El Quiché, 14-19 septiembre 1992.

BOURDIEU, PIERRE (2000), *La dominación masculina*. Barcelona: Editorial Anagrama, 2000.

DAWKINS, RICHARD (1994), *El gen egoísta*. Barcelona: Salvat Editores.

DREWERMAN, EUGEN (1997), *Dios inmediato*. Entrevista con Eugen Drewermann. Madrid: Editorial Trotta.

ENVÍO (2004), "Evangélicos: Violencia", Noticias del Mes, Mayo 2004.

FAUNÉ, MARÍA ANGÉLICA (1995), «Mujeres y familias centroamericanas: principales problemas y tendencias». Sintetizado y publicado en *Envío* en tres partes: «Las familias, las mujeres: qué dice la realidad» (junio 1995); «Familias: violencia y sobrevivencia» (julio 1995); y «Hogares ampliados y en manos de mujeres» (agosto, 1995).

LAGARDE MARCELA (1993), *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

LA PRENSA (2002), "Nicas dejan su destino a la buena de Dios", 16 de junio 2002.

VAN OSDOL, JUDITH (2004), *Nuevo Siglo*, Revista del Consejo Latinoamericano de Iglesias (CLAI), Julio 2004

**María López Vigil** – Periodista y escritora de libros para niños. Actualmente vive en Nicaragua. Nació en La Habana, Cuba, en 1944. Vivió en España de 1961 a 1981, cuando partió a Nicaragua, donde trabajó en proyectos educativos - entre ellos el semanario infantil Tayacán - y fundó la revista Envío, de la cual ahora es editora.

# DESPENALIZACIÓN parcial del ABORTO en COLOMBIA

## La Intromisión de la Jerarquía Católica

Sandra Mazo Cardona



### Introducción

A partir de la entrada en vigencia de la Constitución de 1991, Colombia se declara como un Estado Social y Democrático de Derecho, pluriétnico, multicultural y además **laico**; lo cual como fórmula política debería posibilitar los instrumentos y mecanismos para el avance y reconocimiento de libertades y derechos para todas las personas.

En este sentido, el reciente fallo de la Corte Constitucional (Sentencia C-355/06) por el cual se **despenaliza el aborto** cuando se encuentra en peligro la vida o la salud de la mujer, cuando el embarazo es producto de una

violación o por malformación del feto incompatible con la vida extrauterina, constituye un importante logro en el reconocimiento de los derechos y libertades de las mujeres en Colombia, pues de esta forma, hemos dejado de pertenecer a la reducida lista de legislaciones en el mundo que restringen el aborto bajo cualquier circunstancia. Pero también, con esta sentencia, por fin el tema del aborto es asumido como **un problema de salud pública, un asunto estrictamente de derechos humanos y de justicia social**.

Este es un logro innegable de las mujeres y de la sociedad colombiana, fun-

dado en argumentos políticos, jurídicos y científicos, que llevaron al alto tribunal a reconocer la vigencia de los derechos humanos fundamentales contenidos en los instrumentos internacionales, de los cuales Colombia es signataria. No obstante, llama poderosamente la atención la forma cómo la Jerarquía de la Iglesia Católica intervino en este debate, la que desde posturas dogmáticas y restrictivas de los derechos, infundió miedo a toda su feligresía bajo la amenaza del castigo «divino» y la excomunión. Quiso sin duda, que sus dogmas de fe se convirtieran en políticas públicas y en una obligación no sólo religiosa, sino política y jurídica para la población en su conjunto.

Con todo, en las posibilidades que brindó el tema del aborto, se desató un debate público que convocó a diversos sectores de la sociedad, en especial a mujeres y hombres, organizaciones sociales, medios de comunicación, políticos y personalidades democráticas, que coincidimos en la defensa de los derechos de las mujeres y específicamente en la necesidad de rescatar y hacer respetar **EL DERECHO INALIENABLE DE LAS MUJERES A DECIDIR**, y por lo mismo, aportaron valiosos argumentos en pro de la despenalización del aborto en Colombia, instalándose el tema en la agenda social y como un asunto de interés colectivo.

Pero en contra de este esfuerzo colectivo, se urdió la estrategia y el discurso del miedo, del castigo, de la culpa y de las verdades absolutas de buena





parte de los jefes de la iglesia católica. En sus posturas de fe ciega, no dudaron en proponer el sacrificio de la vida y de los derechos de las mujeres, como siempre lo han hecho, en aras de defender una moral única, injusta y desigual, para lo que movilizaron su base social -informada y no informada- a fin de evitar así que en Colombia se despenalizara el aborto.

Esto hizo que el debate alcanzara una inusitada intensidad, acompañado de una profunda polarización social, pretendiendo los grupos fundamentalistas impedir por todos los medios que la Corte Constitucional decidiera en DERECHO y en concordancia con la fórmula política de la Constitución colombiana.

En tal sentido, con este artículo se quiere presentar una breve descripción de la indebida intromisión que la jerarquía católica, encabezada por el Cardenal Alfonso López Trujillo y otros representantes de la iglesia católica, con la que quisieron obstaculizar las decisiones jurídicas y políticas de las autoridades civiles con respecto al aborto.

## Acciones y Discursos Desesperados...

### Inflexibilidad de la Jerarquía Eclesial

La despenalización parcial del aborto en Colombia no sólo ha significado un avance importante en el reconocimiento de los derechos de las mujeres, y en especial los derechos sexuales y reproductivos, sino un ejemplo claro de la acción del **Estado LAICO**, pues esta histórica sentencia emitida por la Corte Constitucional, evidenció que **SI** es posible y además necesario que las instancias estatales a las que compete legislar, lo hagan **EN DERECHO**, en beneficio de una comunidad política general y no bajo visiones morales particulares o credos y confesiones religiosas específicas.

Pese al apoyo mayoritario y la aceptación generalizada de la población colombiana a la despenalización parcial del aborto, desde el inicio la iglesia católica se opuso con vehemencia, uti-

lizando todo su poder para atacar la iniciativa; desde el púlpito conminó a la feligresía a rechazar la Sentencia, «excomulgando»<sup>1</sup> a magistrados, políticos y a todas aquellas personas que defendieran o se practicasen el aborto. En fin, realizaron múltiples actividades para protestar y sabotear la medida.

Es preocupante que todavía en pleno siglo XXI asistamos y soportemos la indebida e intransigente injerencia de las iglesias en las decisiones del Estado, sobretodo con relación a las políticas públicas que desarrollan los derechos de las mujeres. Es inconcebible que aún los discursos amenazantes y dogmáticos sigan haciendo eco en las instancias del poder público como si fuesen normas de obligatorio cumplimiento para la población colombiana; *«lamentablemente, el impulso religioso – que es respetable cuando habita en las conciencias particulares, está permeando a la estructura civil del país, numerosos legisladores llegan al Capitolio iluminados por una interpretación religiosa determinada, y no pocos alegan fundamentos divinos en sus debates»*<sup>2</sup>.

*« ...numerosos legisladores llegan al Capitolio iluminados por una interpretación religiosa determinada, y no pocos alegan fundamentos divinos en sus debates »*

.....

Fue tal la intolerancia de la jerarquía iglesia católica que llegó al punto de ordenarle el silencio a un sacerdote<sup>3</sup> por expresarse a favor del fallo de la Corte Constitucional y además fue

<sup>1</sup> Sin tener en cuenta que existen los cánones 1323 y 1324 del código del derecho canónico, que plantean los eximentes y los atenuantes de la pena de excomunión para los casos de aborto.

<sup>2</sup> Samper Pizano, Daniel. La Iglesia llegó demasiado lejos. Semana.com. septiembre de 2006.

<sup>3</sup> Sacerdote Tomás Sebá Rodríguez, perteneciente a la diócesis de Montería, Córdoba.

obligado a retractarse públicamente, reconociendo su pronunciamiento como una «falta grave». Este prelado en declaraciones a la prensa afirmó: «... no estoy de acuerdo con el aborto, pero sí con que se despenalice parcialmente, porque no podemos obligar a las mujeres a tener un hijo malformado, o parir una criatura producto de una violación». Con 34 años de servicio a la iglesia, este sacerdote aseveró «que el clero debe ser más sensible, flexibilizar sus posiciones y renovar sus políticas, porque se está convirtiendo en juez que condena, pero que no da soluciones»

Está claro que una gran mayoría de personas católicas reclamamos una iglesia incluyente, oyente, abierta a los signos de los tiempos y que a la luz del evangelio de Jesús pueda ofrecer respuestas acordes al compás de la historia; nos seguimos preguntando hasta cuándo se va a mantener la nociva y anacrónica doctrina que defiende el Vaticano y la jerarquía católica y su pretensión de imponer una moral única en contra de las libertades democráticas, negando los derechos a las lesbianas, gay, transexuales y bisexuales, la igualdad de derechos para las mujeres y el respeto a sus decisiones sobre la sexualidad y la reproducción, el uso de métodos anticonceptivos, la interrupción voluntaria del embarazo, la prevención del VIH/Sida y otras infecciones de transmisión sexual, la investigación científica con células madre, la reproducción asistida, el debate sobre el derecho a una muerte digna y el derecho a una educación laica.

Preocupa sobremanera la obstinación de la jerarquía de la iglesia católica en contra de los derechos de las mujeres, ya que, para dar un solo ejemplo, el Cardenal Alfonso López Trujillo, importante prelado del Vaticano, manejó el tema del aborto recurriendo a

epítetos y discursos temerarios, incluso con imprecisiones con respecto a la normativa católica (derecho canónico)<sup>4</sup> que, en vez de persuadir a la feligresía y a la opinión pública en general, puso en riesgo la honra, la dignidad y la vida de muchas personas beneficiarias de la sentencia de la Corte Constitucional.

Las medidas desesperadas<sup>5</sup> estuvieron acompañadas de discursos exasperados de una jerarquía eclesial inflexible, dedicada durante muchos meses a la tarea de influir con argumentos de fe en las decisiones civiles, llevando incluso a proferir amenazas de excomunión a los magistrados de la Cor-

te Constitucional por permitir el aborto en casos excepcionales. Pero como lo planteó un columnista: «una cosa es que la iglesia sancione o exalte a sus miembros desde los acuerdos y criterios que establezca la iglesia, y otra muy diferente es que desde boletines de prensa, código canónico y púlpito, pretenda acomodar las leyes a su doctrina»<sup>6</sup>

Las afirmaciones del Cardenal López Trujillo, quien ejerce la Prefectura del Consejo para la Familia en la Santa Sede, no pueden menos que calificarse como irrespetuosas e irresponsables. Su lógica argumentativa lo han llevado a decir que «*Quienes conspi-*

« Las medidas desesperadas estuvieron acompañadas de discursos exasperados de una jerarquía eclesial inflexible, llevando incluso a proferir amenazas de excomunión a los magistrados de la Corte Constitucional por permitir el aborto en casos excepcionales »

.....



<sup>4</sup> La excomunión «Sentencia Latae», basado en el canon 1398, sin tener en cuenta que existen unos procedimientos para que la pena se pueda llevar a cabo; además desconociendo los cánones eximentes y atenuantes de la pena de excomunión como son el canon 1323 y el canon 1324.

<sup>5</sup> Recurrieron a la realización de movilizaciones masivas, conferencias, comunicados de prensa, discursos en el púlpito, la presentación de otras demandas ante la Corte Constitucional, demandas de nulidad al fallo de la Corte, la manipulación a menores de edad para que enviaran cartas en contra del aborto y participaran en las marchas, y todo tipo de estrategias de incidencia política y social que obstaculizaran este proceso.

<sup>6</sup> Samper Pizano, Daniel. La Iglesia llegó demasiado lejos. Semana.com. septiembre de 2006.



ran contra la vida y son cómplices incurrir en excomunión» y que como el fallo «atenta contra la vida humana, contra la ley natural y contra la verdadera contextura jurídica, tal decisión no debe tener valor para el creyente, que debe seguir la ley de Dios», e insistió en que la despenalización del aborto «es una torpeza jurídica». Pero además planteó que «todas las personas que participaron en el procedimiento de aborto a una niña de 11 años, son unos **malhechores** porque segaron la vida de un inocente antes de nacer», y aquí ponemos en claro que dicho embarazo fue el resultado de la violación cometida por el padrastro de la niña.

Ante estas aseveraciones, sólo podemos afirmar que los **criminales y malhechores** son los que obligan a las mujeres a traer niños al mundo con malformaciones terribles, o los que las condenan, so pena de excomunión, a que tengan todos los hijos que Dios les quiera mandar. Este Cardenal, es el mismo al que se le conoce muy bien en Colombia y en el mundo por sus claras posiciones dogmáticas e intolerantes, que prohíbe usar el condón, incluso a los afectados por el VIH/Sida,

el mismo que prohíbe el uso de la pastilla anticonceptiva, el mismo al que no le hemos escuchado condena alguna contra los sacerdotes y preladados pederastas.

*« el debate sobre la despenalización del aborto en Colombia, sirvió para desnudar la inmensa brecha que hoy existe entre las dinámicas sociales, los problemas de las comunidades y los derechos de las personas, frente a una jerarquía eclesial de espaldas a estas realidades y angustias sociales »*

.....

Este Cardenal se ha distinguido por sus posturas ultra conservadoras y por expulsar de «las parroquias populares a los sacerdotes más comprometidos con las causas sociales, porque no usaban sotana, o porque en los sermones hablaban con el lenguaje del pueblo, o porque apoyaban a los parroquianos en sus solicitudes de escuelas, agua potable, vivienda digna y alcantarillado, los consideraba peligrosos, y si no los excomulgaba y condenaba al infierno, al menos los confinaba en el limbo de ninguna parte»<sup>7</sup>.

En fin, el debate sobre la despenalización del aborto en Colombia, sirvió para evidenciar cuán atrasados resultan los argumentos de una jerarquía eclesial, embebida en sus propios dogmas, y en un ejercicio de poder totalmente arrevesado frente a las necesidades y derechos de la feligresía. Sirvió para desnudar la inmensa brecha que hoy existe entre las dinámicas sociales, los problemas de las comunidades y los derechos de las personas, frente a una jerarquía eclesial de espaldas a estas realidades y angustias sociales. Además, esta ocasión fue propicia para encontrar algunas causas que originan el atraso, la exclusión y la pobreza en América Latina y especialmente en Colombia, en donde nos preguntamos, **¿cuánta responsabilidad tienen estas jerarquías religiosas en la tragedia que soportamos?**

Con todo, el logro de la despenalización parcial del aborto nos señala un camino esperanzador y se constituye en ejemplo para que otros sectores sociales no desmayen en la lucha por el ejercicio de sus derechos. De otra forma, no alcanzaremos una sociedad justa, incluyente, solidaria y plenamente democrática.

**Sandra Mazo** - Licenciada en Lingüística y literatura de la Universidad de Antioquia. Está culminando la Maestría en estudios políticos y relaciones internacionales en la Universidad Nacional de Colombia. Coordinadora de CDD - Colombia.

<sup>7</sup> Abad Faciolince, Hector. El verdadero Malhechor. Semana.com



# PÍLDORA

## del Día Después en Chile:

### Un debate entre la equidad y la intransigencia

Claudia M. Vásquez



Desde el año 2001 cuando el Instituto de Salud Pública permitió la venta del Postinor 2, en Chile se inició una discusión que hasta el día de hoy se mantiene. Mientras la Concertación habla de acceso equitativo a la píldora del día después, sectores más conservadores de derecha junto a la Jerarquía de la Iglesia Católica condenan al actual gobierno liderado por Michelle Bachelet acusándolo de doptar políticas públicas de regimenes totalitarios.

En nuestro país se producen al año 40 mil embarazos adolescentes, ante esta realidad, el Ministerio de Salud implantó una nueva normativa que replantea todos los métodos de regulación de la fertilidad, donde la medida que más polémica ha generado, es la decisión que se anunció en septiembre del año pasado, de entregar la PAE en los consultorios a todas las mujeres de 14 años que la soliciten y sin contar con la autorización de los padres.

Fue en Febrero del año 2001, que la Ministra del Servicio Nacional de la Mujer, Adriana del Piano, anunció que el Instituto de Salud Pública aprobaría la venta del Postinor 2 más conocido como la píldora del día después. Adelantándose a las reacciones que esta decisión generaría, declaró que sabía que habría un par de organizaciones que interpondrían recursos de protección ante esta medida y que ello generaría noticia. Sin embargo, no se tomaría en cuenta a las más de 20 mil organizaciones que apoyarían la medida.

Toda una artillería de argumentos tanto a favor, como en contra comenzó a prepararse para cuando llegara el momento de la aprobación de la venta del fármaco. La Jerarquía de la Iglesia Católica, apoyada por políticos y parlamentarios de derecha, iniciaron una verdadera cruzada en «defensa de

la vida», pero fueron las organizaciones denominadas «provida», las que ejecutaron la batalla legal a partir del 24 de agosto, día que el ISP permitió la venta del medicamento elaborado en base al principio activo de levonogestrel de 0,75 miligramos.

Si la famosa píldora era o no abortiva, fue la discusión que se implantó para quedarse hasta el día de hoy, surgiendo un problema ético que se centró no sólo en la definición del comienzo de la vida humana, sino en la separación artificial entre fecundación e inicio del embarazo, como lo postularon los detractores de la PAE.

Las acciones judiciales como se mencionó anteriormente, no se hicieron esperar, todas ellas tendientes a paralizar la comercialización del anticonceptivo cuestionado, finalmente, la Corte Suprema se pronunció en noviembre del 2005 y con fallo unánime aprobó su utilización en Chile y la autorización para adquirirla en cualquier farmacia con receta médica a un precio aproximado a los doce mil pesos chilenos. La decisión de prevenir un embarazo no deseado, continuaba siendo inalcanzable para un gran grupo de mujeres por un problema netamente de recursos económicos.

Otros puntos a destacar dentro de todo el proceso de discusión generado por la introducción de la PAE en el país, lo constituyen la intervención de la Jerarquía de la Iglesia Católica intentando imponer su visión ética y moral del asunto (como si toda la población chilena profesara su credo), a través de declaraciones y organizaciones de marchas multitudinarias «*de jóvenes por la vida*», donde movilizan a alumnos de colegios y universidades católicas como una forma de presionar al gobierno de turno.

Destaca además, como otro punto digno de tener en cuenta, que durante la gran batalla argumentativa a favor y en contra de la píldora fomentada por los medios de comunicación, la voz de nosotras, las mujeres, estuvo astutamente silenciada. Los hombres fueron considerados los únicos interlocutores válidos en un tema que nos afectaba directamente a nosotras. Fueron ellos los que abrieron el fuego de los argumentos, decidiendo lo que era o no conveniente para nosotras, a las mujeres se nos concedió muy pocas posibilidades de opinar y las estrategias de apoyo a la PAE realizada por las organizaciones feministas lograron escasa cobertura. Curiosamente, el antagonismo surge entre las mujeres que ostentan cargos políticos, por una parte las representantes del oficialismo apoyan la medida, y por la otra, las mujeres pertenecientes a los partidos de derecha manifiestan una rotunda oposición a la utilización de la píldora anticonceptiva de emergencia, que se irá tornando cada vez más radical a medida que el gobierno vaya ejecutando otras acciones.

## La democratización de la PAE: hacia una nueva búsqueda

En abril del año 2004 se presentan en el país las primeras señales de la democratización de la PAE., El Ministerio de Salud, anunció que la píldora sería suministrada a todas las mujeres que hayan sido víctimas de violación y asistieran a los centros sanitarios públicos, además no se solicitaría la denuncia policial respectiva.

Luego de algunos errores comunicacionales por parte del Ministerio de Salud, el subsecretario de la cartera, Antonio Infante, es alejado de su cargo, pues equivocadamente informa que la píldora sería suministrada a todas las mujeres que la necesitaran.

Al año siguiente, y previo a las elecciones presidenciales el Partido por la Democracia (PPD), colectividad política a la cual pertenece la actual mandataria Michelle Bachelet, comenzó a presionar al gobierno para que la obtención de la PAE fuera más democrática y estuviera al alcance de todas las mujeres en los servicios de salud pública.

El presidente del partido en aquel entonces, Víctor Barrueto, expresó que las mujeres debían elegir libremente el uso de la PAE, pues se trataba de un tema de equidad social. Su correligionario, el parlamentario Guido Guirardi, afirmó a su vez que todas las mujeres de Chile necesitaban combatir el aborto y los embarazos no deseados.

*« ... durante la gran batalla argumentativa a favor y en contra de la píldora fomentada por los medios de comunicación, la voz de nosotras, las mujeres, estuvo astutamente silenciada.*

*Los hombres fueron considerados los únicos interlocutores válidos en un tema que nos afectaba directamente a nosotras »*

.....



La polémica siguió durante esos meses al rojo vivo, pese a que el Ministerio de Salud, aprobó y confirmó que la «píldora de la discordia» no era abortiva. Muchos alcaldes y alcaldesas pertenecientes a la derecha se negaban a entregarlas en sus servicios asistenciales, tomando una postura paternalista al apoderarse del derecho de decisión de los habitantes de sus comunas respectivas.

## Bachelet y su paso decisivo

El 11 de marzo del 2006, Michelle Bachelet, asume la presidencia de la República y seis meses después, pese a haber confirmado anteriormente, que su gobierno tendría una agenda social donde los temas valóricos no serían tocados, el Ministerio de Salud, anuncia con fecha 3 de septiembre, que la PAE, estaría disponible en todos los consultorios del país para las mujeres mayores de 14 años y que no se necesitaría el consentimiento de los padres.

La noticia cayó como un balde de agua fría para la Jerarquía de la Iglesia Católica y provocó una ola de reacciones de la más diversa índole, incluso al interior del conglomerado oficialista, donde la Democracia Cristiana dividió criterios y muchos de sus militantes terminaron cerrando filas en torno a la Iglesia Católica, junto con los sectores más conservadores de la Derecha.

La medida fue adoptada de un golpe y sin rodeos, evitando así posponer una decisión que venía dilatándose desde el año 2001 y que desde sus comienzos debería haber sido planteada así: «Acceso gratuito para todas las mujeres a la PAE».

Esta decisión fue una parte de una nueva normativa que replanteó los métodos de regulación de la fertilidad, pero logró convertirse en tema a parte debido a que la Jerarquía de la Iglesia Católica encontró una aberración la edad de las mujeres que tienen acceso a ella y que la familia no forma parte de la decisión. Pese a ello, los adolescentes son titulares de derecho y hay argumentos jurídicos y tratados internacionales firmados por Chile que avalan la decisión de la mandataria.

La Jerarquía Católica a través de la Conferencia Episcopal insiste en que primero hay que informar y formar a los jóvenes, pero han olvidado que son ellos los que primero se oponen a las clases de educación sexual en los colegios.

Durante estos últimos meses se han presentado órdenes de no innovar en la Corte de Apelaciones de Santiago, con el fin de paralizar la entrega de la píldora, pero el gobierno ha presentado también dos nuevos recursos y el Consejo de Defensa del Estado se hizo parte del asunto.

Se ha iniciado también una guerra entre políticos de la concertación y de derecha, mientras que unos han inter-



puesto recursos de protección contra los Alcaldes que se niegan a entregar en sus consultorios la píldora, los últimos buscan incansablemente signos de ilegalidad en la medida adoptada por el gobierno.

Pero si bien este debate se presenta como una oportunidad para reflexionar, no es menos cierto, que es insólito que durante cinco años no hayamos sido capaces de avanzar en un tema tan simple como lo constituye la decisión personal de cada mujer de utilizar un método de anticoncepción de emergencia, después de haber tenido una relación sexual sin protección.

Michelle Bachelet, se la jugó por zanjar este tema de una buena vez adoptando una decisión en beneficio de todas las chilenas. Sin embargo, hoy estamos quedándonos rezagadas en otros temas que quizá tengan una mayor importancia, porque mientras la derecha intenta aún impedir junto a la Jerarquía de la Iglesia Católica la distribución de la PAE, parlamentarios oficialistas ya introdujeron el tema de la reposición del aborto terapéutico en nuestro país. ¿Cuánto tiempo tendrá que pasar nuevamente para que respecto a este último tema se logre luz verde?

**Claudia Morales Vásquez** - Periodista Licenciada en Comunicación Social - Universidad de Playa Ancha- Chile



# Opiniones sobre la Píldora del Día Después

Mayo 2004

Fuente: Fundación Chile 21

- 606 casos, encuesta telefónica.
- Aplicada en 10 ciudades: Santiago, Iquique, Antofagasta, La Serena, Coquimbo, Viña del Mar, Valparaíso, Concepción, Talcahuano y Temuco.
- Muestra aleatoria de hogares, selección por cuotas de edad y sexo.
- Dirigida a hombres y mujeres mayores de 18 años
- Si la muestra fuera probabilística tendría un error estimado de 3.5 aprox. para un nivel de confianza del 95%.

## Alto apoyo a la decisión gubernamental de distribuir la píldora.

El 82% de los entrevistados le da la razón al gobierno por haber ordenado la distribución de la píldora a los consultorios municipalizados y sólo el 9% apoya a los alcaldes en su negativa a distribuir dicha píldora en sus respectivos consultorios.

## Una gran mayoría usaría la píldora en caso de violación.

El 86% de los encuestados afirma que si su hija o algún familiar fuesen violadas recomendaría el uso de la «píldora del día después».

## Gran respaldo a los argumentos que ha dado el gobierno para defender su postura.

Un 86% está de acuerdo o muy de acuerdo con el argumento que ha dado el Ministerio de Salud «que debe velar por la salud de los 15 millones de chilenos y entregar la 'píldora del día después'».

Asimismo, el 85% está de acuerdo o muy de acuerdo con el argumento que ha dado el gobierno que «si la 'píldora del día después' se vende actualmente en las farmacias, evitar su distribución gratuita en los consultorios es un acto discriminatorio en contra de las mujeres pobres».

Consistente con la anterior, el 70% manifiesta estar de acuerdo o muy de acuerdo con el argumento de que «esta polémica muestra el doble estándar de la derecha que acepta que las mujeres ricas compren la 'píldora del día después', pero le impiden a las mujeres pobres acceder a ella».

## Escaso respaldo a los argumentos de la Iglesia Católica en esta polémica.

El 67% de los entrevistados manifiesta estar en desacuerdo o muy en desacuerdo con el argumento que ha dado la Iglesia Católica en el sentido de que «el Estado no puede pasar por encima de lo que Dios dispone».





# MUJERES PRESENTES EN LA HISTORIA: De la Protesta a la Propuesta

Teresa Lanza y Gloria Tapia

La apuesta comenzó en el año 2004, cuando varias redes nacionales de mujeres como la Coordinadora de la Mujer, Red Ada, el Foro Político Nacional de Mujeres, la Articulación de Mujeres por la Equidad e Igualdad (AMUPEI) y la Plataforma de la Mujer se plantearon el desafío de participar activa y efectivamente en la definición de la nueva Constitución Política del Estado (CPE) considerando criterios de inclusión, equidad de género, justicia social e interculturalidad, a través del proyecto «Mujeres y Asamblea Constituyente (MAC)».

Estas redes nacionales que tienen la característica común de haber trabajado por más de 10 años a favor de los derechos humanos de las mujeres, se sumaron al proceso de la Asamblea Constituyente, que venía gestándose como un anhelo de los movimientos indígenas y sociales desde 1990. Lo hicieron convencidas de la inaplazable necesidad de un nuevo pacto social entre hombres y mujeres bolivianos. Convencidas y comprometidas también con un proceso que afecte las estructuras patriarcales y coloniales que no han permitido a las mujeres en general y a otros sectores de la población, ejercer derechos humanos básicos.

Si bien en el año 1990, los pueblos indígenas del Oriente boliviano demandaron el reconocimiento de sus territorios y la realización de una Asamblea Constituyente, la demanda de cambiar el país, vía una nueva Constitución, toma forma según algunos estudiosos, a partir de la denominada «Guerra del Agua» de abril del año 2002, levantamiento que se produce en la ciudad de Cochabamba y que «devuelve la esperanza» no sólo al país, sino a toda América Latina, de que el modelo neoliberal podía resquebrajarse: el agua no se privatiza. Las mujeres campesinas y de sectores populares estuvieron presentes junto a los hombres y los jóvenes, en esta lucha de indiscutible interrelación al modelo económico.

En 2003 se escucharon voces alternativas y crecieron las presiones sociales, hasta llegar a septiembre y octubre con la llamada «Guerra del Gas» iniciada en la ciudad de El Alto, en la que también estuvieron presentes las mujeres de los barrios populares. Se produce la renuncia y expulsión del Presidente de la República Gonzalo Sánchez de Lozada y el compromiso, del Vicepresidente Carlos Mesa que asume como Primer Mandatario, a impulsar un Referéndum sobre el gas boliviano.

El panorama de convulsión social se agudiza en 2005 y deriva también en la renuncia de Carlos Mesa. La sucesión constitucional en el caso establecía que asuma el cargo el Presidente de la Cámara de Senadores o el Presidente de la Cámara de Diputados, pero el repudio generalizado de la población hacia estos dos personajes desembocó en que el funcionario inmediato en la cadena constitucional era el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, de modo que el Dr. Eduardo Rodríguez Veltzé ocupa la silla presidencial con el único objetivo de administrar el país en los siguientes cinco meses, convocar a elecciones generales y posesionar al Primer Mandatario elegido.'

Consolidado el proceso, y una vez que el 22 de enero de 2006 toma posesión el nuevo presidente de Bolivia Evo Morales, quién había ganado las elecciones con el 54% de votos, ejecuta sus primeras medidas que fueron la de convocar a elecciones para la designación de 255 hombres y mujeres como miembros de la Asamblea Constituyente y el Referéndum sobre Autonomías Departamentales, para el 2 de julio. Las dos medidas lograron el apoyo de la población y reflejaron el carácter democrático del flamante gobierno.

Durante el primer trimestre, se reestructuró el sistema de administración estatal y se instaló un nuevo gabinete ministerial donde cuatro mujeres vinculadas al movimiento feminista y de derechos humanos, fueron nombradas ministras en las carteras de Gobierno, Justicia, Salud y Microempresa. Este hecho marcó el inicio de cambios profundos en la composición social de las autoridades del aparato de Estado. Sin embargo, este avance significativo en instancias del Poder Ejecutivo y la elección de varias mujeres como diputadas y senadoras sufrió un lamentable retroceso, momento en que las organizaciones de mujeres y feministas desarrollaron un intenso trabajo de lobby para evitar la eliminación del Viceministerio de la Mujer que finalmente fue suplantado con la creación del Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales, de modo que se produjo la desjerarquización de dicha instancia quedando reducida a la Dirección de Atención Integral a la Niñez, Adolescencia, Mujer y Tercera Edad, dependiente del Ministerio de Justicia.

## UNIENDO ESPERANZAS

Ante la inminencia de una Asamblea Constituyente, se fue gestando el proyecto «Mujeres y Asamblea Constituyente» impulsado por la Coordinadora de la Mujer, una red que aglutina a instituciones privadas de desarrollo a nivel nacional para incrementar la participación de las mujeres en los niveles de poder y toma de decisiones en espacios de desarrollo local, departamental y nacional. Se le une el Foro Político Nacional de Mujeres, conformado por mujeres militantes de partidos políticos que buscan promover el posicionamiento de las mujeres en los espacios de decisión política e impulsar políticas públicas como instrumentos de equidad; otra institución es la **Articulación de Mujeres por la Equidad y la Igualdad (AMUPEI)**, instancia de seguimiento a la **Plataforma de Beijing que desarrolla acciones de promoción, presión y vigilancia de las agendas de género del Estado y promueve la**

## LA PROPUESTA

En ese contexto, el movimiento de mujeres se suma al proceso de la Asamblea Constituyente y apuesta por hacer realidad sus sueños, con aspiraciones de remover estructuras que todavía sostienen la exclusión, la discriminación, la desigualdad y la impunidad.

Este momento histórico, comenzó con la agrupación de redes que, después de un periodo de trabajo con mujeres urbanas, rurales, indígenas, originarias y campesinas en todo el país, han logrado consensuar los principios básicos que deben ser incorporados de manera transversal en la nueva formulación de la Constitución Política del Estado.

A pesar de que el precepto constitucional reconoce la igualdad jurídica de todos los bolivianos y bolivianas, se constatan brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, por lo que se plantea la necesidad de implementar los siguientes principios

### Principio de Equidad

Se plantea la redistribución económica, la redistribución del poder, el acceso a la toma de decisiones y los beneficios del desarrollo de manera igualitaria para mujeres y hombres.

### Principio de Igualdad

El Estado debe prohibir y sancionar la discriminación contra la mujer. Afirmamos el principio de igualdad jurídica para hombres y mujeres, en tanto se garantice la igualdad de oportunidades y el acceso al ejercicio y goce de los derechos humanos.

### Principio de Reconocimiento de Derechos Específicos

Afirmamos la necesidad de reconocer derechos que hagan referencia a las diferencias sexuales que distinguen a hombres y mujeres, en particular aquellos vinculados a los derechos sexuales y reproductivos y la violencia ejercida en razón de género.

### Principio de Acción Positiva

Hace referencia al tratamiento jurídico diferenciado que permite enfrentar las desigualdades o brechas existentes entre mujeres y hombres, entre regiones y sectores poblacionales en la sociedad. Se trata de la aplicación de medidas correctivas, cuyo objetivo es generar condiciones para acelerar la igualdad, reduciendo o compensando las brechas que impiden el ejercicio y goce de los derechos de las mujeres.

### Principio de Homologación de Derechos

Se plantea elevar a la categoría de Derechos Constitucionales todos los Tratados y Convenciones Internacionales suscritos por el Estado boliviano y sancionados a rango de ley, en los que se protege el goce y ejercicio de los derechos y libertades de las mujeres en términos de igualdad y equidad.

### Principio de Lenguaje No Sexista

Son imprescindibles cambios en el texto de la nueva Constitución Política del Estado (CPE) que contribuyan a fortalecer la no discriminación contra las mujeres. El lenguaje no es una creación casual, ni neutra de la mente humana, sino un producto social e histórico que influye en la percepción de la realidad.

### Estado Laico

El Estado debe reconocer la libertad de culto, garantizando la libertad de conciencia y el ejercicio público de todo culto o religión, en el marco de las limitaciones prescritas por ley. El Estado no puede interferir en la esfera *individual de la libertad de ciudadanas y ciudadanos*.



articulación de las organizaciones y movimientos de mujeres a nivel nacional y finalmente, se integra al proyecto **la Plataforma de la Mujer**, que agrupa a mujeres representantes de organizaciones e instituciones de mujeres, feministas y otras integrantes sin pertenencia institucional comprometidas con el avance de las mujeres. **Católicas por el Derecho a Decidir forma parte de estas dos últimas instancias desde hace 10 años aproximadamente y se sumó a este importante proceso en forma comprometida, articulada y propositiva.**

El proyecto «Mujeres y Asamblea Constituyente» ha logrado generar el «Movimiento de Mujeres Presentes en la Historia», por las connotaciones que revisite la coyuntura nacional, momento histórico cuando el país comienza a asumir una cara diversa, pluricultural, pluriétnica y también donde por primera vez las mujeres tienen la oportunidad de unir sus llamados al cambio, con los de otros movimientos sociales y organizaciones de la sociedad civil, enviando propuestas de transformación de fondo que a los gobernantes e integrantes de la Asamblea Constituyente les resulte imposible ignorar.

En este caminar han compartido y expresado sus realidades, experiencias, formas de pensar, necesidades y sueños con más de 1.700 organizaciones, instituciones y movimientos sociales en el país, que han desarrollado, desde espacios diversos, propuestas y demandas concretas.

La segunda etapa del gran desafío de construir propuestas e incorporarlas en la Constitución desde la diversidad, pasó también por la capacidad de establecer importantes alianzas con la Oficina del Defensor del Pueblo, el Movimiento de Derechos Humanos, la Comunidad de Derechos Humanos, el Capítulo Boliviano de Derechos Humanos, la Oficina Jurídica de la Mujer, el Centro Juana Azurduy, otras organizaciones de la sociedad civil, así como con medios de comunicación, con los cuales han mantenido reuniones formales e informales que sirvieron para presentar las pro-



puestas de las mujeres y socializar el trabajo desarrollado por el movimiento. La mayoría de estas organizaciones mostraron interés y resaltaron el aporte de las mujeres en la redacción de un nuevo texto constitucional.

## PREPARANDONOS PARA LA ACCIÓN

En el periodo previo a la instalación de la Asamblea Constituyente, las organizaciones feministas identificaron aquellos temas que históricamente han sido motivo de rechazo, estigma y conflicto. Luego de este proceso de reflexión colectiva decidieron que sin lugar a dudas estaban en el momento y el lugar preciso para plantear cambios de raíz poniendo la demanda de Estado laico en primera instancia, y posteriormente la incorporación de los derechos sexuales y derechos reproductivos como derechos específicos en el texto constitucional.

A medida que avanzaban fueron surgiendo las inquietudes y propuestas de más equidad e igualdad para las mujeres, destierro de todo vestigio del colonialismo, reconocimiento de las diversidades sexuales, erradicación de la violencia en razón de género, reconocimiento económico al trabajo asalariado del hogar, y otras manifestaciones y demandas recogidas a lo largo y ancho del país.

Conocer el significado de Estado laico, la importancia de los derechos sexuales y derechos reproductivos, los aspectos del derecho a la vida y profundizar en los otros temas de sus demandas, les han llevado a abrir un proceso permanente e intenso de formación e información. Luego de este primer paso, el siguiente fue de socializar estos conocimientos entre los movimientos sociales, los y las candidatas a las elecciones generales, las y los asambleístas electos, lo que implicó el diseño de una estrategia de abogacía para crear opinión pública favorable y una base social que en determinado momento pueda apoyar la propuesta.

Respecto a los derechos sexuales y derechos reproductivos, con la experiencia del traumático proceso de la Ley Marco sobre Derechos Sexuales y Reproductivos, la misma que habiendo sido aprobada en el Congreso no pudo ser promulgada por el entonces Presidente de la República Carlos Mesa a raíz de las presiones de la Jerarquía Católica boliviana, surgió el temor de no hallar respuesta favorable entre los y las asambleístas, sin embargo, después de fortalecer los argumentos y conocimientos, el movimiento de mujeres inició un trabajo minucioso de modo que a los derechos sexuales y reproductivos se le fuera creando una base sólida dentro de la Asamblea Constituyente donde afortunadamente contaban con varias mujeres

asambleístas aliadas. Allí llegaron con información, conocimientos y argumentos reforzados para introducir un asunto de vital importancia para hombres y mujeres.

## POSICIONANDO NUESTROS TEMAS

En un inicio se tropezaron con el rechazo a sus propuestas. Plantear la anulación del Artículo 3 de la Constitución Política del Estado por el cual la Iglesia Católica goza de importantes prerrogativas, sonó como un «*sacrilegio*», «*una traición al invaluable servicio de la iglesia al pueblo boliviano*», de modo que los discursos de los políticos tradicionales de partidos conservadores se unieron a los cada vez más débiles discursos de los miembros de la iglesia. El movimiento de mujeres tuvo que desarrollar toda una campaña de información para incorporar la demanda.

Si bien este tema es de abordaje permanente, cabe destacar que durante el año 2005 desde Católicas por el Derecho a Decidir/Bolivia (CDD/Bolivia) se promovió un intenso proceso al interior del movimiento feminista y del movimiento aliado, de formación e información para contrarrestar los discursos de algunos políticos y personas influyentes que le

daban un sentido negativo y tergiversado al tema de Estado laico, por lo que en un principio la demanda no fue incorporada hasta los primeros meses de este año.

Con el objetivo de aportar mayores conocimientos, argumentos y elementos de juicio a los y las constituyentes, a iniciativa y convocatoria de CDD/Bolivia se gestó una «santa alianza» con las organizaciones sociales que defienden los derechos humanos, a la que se unieron instancias académicas, universitarias, colegios profesionales, la oficina del Defensor del Pueblo y otros aliados para organizar un seminario internacional en el que participaron intelectuales y expertos de varios países de la región, así como destacados profesionales e investigadores bolivianos, hombres y mujeres, quienes tanto en la ciudad de La Paz como en Sucre, sede de la Asamblea Constituyente, brindaron brillantes e ilustrativas exposiciones que sin duda ayudaron a profundizar en los alcances y el significado sociológico, político, religioso y antropológico del Estado laico.

Por otro lado, se fue avanzando en el posicionamiento de la equidad de género, el derecho a una vida libre de violencia, medidas de acción positiva para las mujeres y el reconocimiento del trabajo doméstico, la inclusión de estos temas en los espacios de debate no tuvo

mayores tropiezos, a pesar de las dificultades entre los y las asambleístas para entender la importancia de estos asuntos en las vidas de las mujeres. En realidad, estas iniciales actitudes de rechazo fueron atribuidas a cuestiones culturales, por la manera de concebir la vida y el mundo desde una visión indígena ya que una buena parte de integrantes de la Asamblea son de origen aymara, quechua o de otros pueblos originarios donde se rigen por normas y códigos diferentes a los occidentales.

Las mujeres en esta Asamblea Constituyente, alcanzan al 33% (86 de 255), de las cuales el 74% son del partido en función de gobierno, el Movimiento al Socialismo (MAS), por tanto están identificadas con las luchas de los movimientos sociales y con las reivindicaciones indígenas y populares, antes que las de género. Este obstáculo se va superando en forma paulatina.

## REACCIONES A LAS PROPUESTAS: VIRULENCIA FUNDAMENTALISTA

Es evidente que en Bolivia existe una sociedad basada en el poder patriarcal que persiste en desigualdades y opresiones que obstaculizan la equidad en las relaciones de género. Y pese al reconocimiento del decisivo rol que cumplen las mujeres en el desarrollo y a la existencia de diversos tratados y convenios en favor de sus derechos, las mujeres enfrentan no sólo nociones patriarcales respecto a las propuestas, sino también posiciones fuertemente conservadoras y en algunos casos fundamentalistas en relación a la perspectiva de género y el ejercicio de los derechos.

Las reacciones han estado cargadas de una violencia inusitada. Las amenazas, el amedrentamiento y la crítica destructiva fueron la tónica permanente a las demandas de las mujeres. Los partidos de derecha y algunas iglesias hicieron un pacto perverso para ir desacreditando y descalificando cada una de las propuestas.





El 24 de mayo la Comisión de Deberes, Derechos y Garantías de la Asamblea Constituyente hizo público un documento de «primeros acuerdos» sobre la formulación de una lista de derechos. En esa lista se presentó el derecho a la vida desde la concepción con el disenso de 3 de los 9 asambleístas miembros de la Comisión y los argumentos que se esgrimían precedían de vertientes fundamentalistas.

Esta posición alertó al movimiento de mujeres y a las instituciones de Derechos Humanos. Se organizaron acciones de incidencia para persuadir a los y las asambleístas a que tomaran en cuenta el respeto a la vida sin limitaciones en concordancia con los principios y fundamentos de los Derechos Humanos. Afortunadamente pudo más la razón que el dogmatismo religioso y se lograron acuerdos firmes para que se mantengan sus planteamientos.

Elevar al grado constitucional este dogma religioso supondría una aberración jurídica, así como echar por la borda toda la legislación y las políticas públicas existentes de protección a la salud y la vida de las niñas, jóvenes y adultas, algunas de las cuales ya tienen más de 35 años de antigüedad; y por otro lado hubiese significado desconocer la realidad de las mujeres de Bolivia donde, según estadísticas oficiales, 6 de cada

10 embarazos anuales no son deseados; donde cada hora 5 mujeres recurren al aborto; 120 cada día; 44.000 cada año. Las leyes que penalizan el aborto nunca evitarán que las mujeres sigan con la necesidad de interrumpir un embarazo que no desean, sino que este tipo de leyes aumentan drásticamente el número de abortos en condiciones inseguras que muchas veces pone en riesgo la vida y salud de las mujeres, como lo refleja el hecho de que en Bolivia, cada seis días, una mujer muera a consecuencia de un aborto inseguro. Esta realidad, afecta sobre todo a las mujeres rurales, indígenas y de escasos recursos, quienes son mayoría en el país.

*« ... la realidad de las mujeres de Bolivia donde, según estadísticas oficiales, 6 de cada 10 embarazos anuales no son deseados; donde cada hora 5 mujeres recurren al aborto »*

.....

En esos momentos, fue muy importante la llegada a la ciudad de Sucre, de dos expertos internacionales en aspectos constitucionales y religiosos quienes desde su experiencia, sus vivencias y el trabajo desarrollado en países lati-

noamericanos donde existen similitudes en los temas abordados, pudieron compartir sus experiencias con integrantes de las Comisiones de Derechos, Deberes y Garantías, la Comisión de País y la Comisión de Desarrollo Integral, cuyo abordaje del derecho a la vida desde un punto de vista absolutamente jurídico, religioso y humano permitió que se vuelva a votar sobre el lamentable consenso del «derecho a la vida desde la concepción», dando como resultado la reversión de un acuerdo que de concretarse hubiese implicado la condena a muerte de las mujeres. La nueva votación estableció el «derecho a la vida» simplemente y es de esa forma que fue incorporado al Informe de la Comisión de Derechos, Deberes y Garantías para ser presentado a la Presidencia de la Asamblea Constituyente.

No era de extrañar que previo a la nueva votación de esta instancia de toma de consensos, los sectores fundamentalistas de diferentes fracciones de organizaciones religiosas y políticas hayan activado mecanismos de presión para promover el derecho a la vida desde la concepción. Muy rápidamente se articuló una alianza entre las jerarquías católica y evangélica, el Arzobispado de Sucre, el Prefecto de Chuquisaca que es miembro de una iglesia evangélicocristiana, y agrupaciones ciudadanas y partidos políticos conservadores. Estos actores religiosos, políticos y sociales extremaron recursos para movilizar a sus feligresías, a empleados de la Prefectura y a sus simpatizantes en marchas, declaraciones públicas, medios de comunicación y otras actividades públicas y privadas, con la intención de constitucionalizar el derecho a la vida «desde la concepción». En ese afán no midieron consecuencias acudiendo a la utilización de niñas, niños y adolescentes de las escuelas públicas y privadas a quienes enviaron a las calles con carteles y gritando consignas religiosas a favor del derecho a la vida desde la concepción. Este hecho vulneró los derechos humanos y la legislación vigente sobre el uso de los niños, niñas y adolescentes para promover o condenar acciones de las cuales



no asumen conciencia plena por la minoría de edad en que se encuentran. Nuevamente fueron utilizados a favor de intereses dogmáticos, políticos y mezquinos, actitud rechazada y criticada por amplios sectores de la población.

No satisfechos con las marchas callejeras, integrantes de iglesias fundamentalistas, escoltados de políticos de partidos conservadores, constantemente acosaban a las y los asambleístas de la Comisión para atemorizarlos con argumentos «bíblicos» e incluso el día en que se reconsideraba la posición de la Comisión sobre este tema estuvieron presentes en la sala de sesiones intentando intimidarles e intimidar a integrantes de la sociedad civil que pedían el establecimiento del «derecho a la vida» sin limitaciones de ninguna índole.

Las y los asambleístas de la Comisión también se han comprometido a ratificar este nuevo acuerdo en el trabajo de comisiones mixtas que se llevarán a cabo en breve.

## UNA LUZ AL FINAL DEL TUNEL

Los impactos no se dejaron esperar: Si se revisan algunos documentos base del trabajo en la Asamblea Constituyente se puede observar que se ha logrado incorporar la mayoría de las demandas de las mujeres. Por ejemplo, la propuesta de Constitución Política del Estado elaborada por el Movimiento al Socialismo (MAS), se observa que introduce por primera vez en la historia de Bolivia, una sección exclusiva sobre los derechos de las mujeres que norma su protección en situaciones de violencia, el ejercicio de su sexualidad y la tenencia y titularidad de la tierra, entre otros aspectos, que también fueron promovidos por el «Movimiento de Mujeres Presente en la Historia». Los derechos referidos aparecen en la Primera Sección del Capítulo II, concerniente a los derechos económicos, sociales y culturales. Aunque en

un inicio del proceso se había percibido un fuerte cuestionamiento a la propuesta y al accionar de las organizaciones de mujeres por parte de las y los asambleístas, la perseverancia y el trabajo articulado dio sus frutos iniciales que derivó en la apropiación de una mayoría de demandas.

La sección específica se denomina Derechos de la Mujer y posee un artículo con cinco incisos cuyo contenido señala que las mujeres tienen los siguientes derechos:

### Derechos de la Mujer

**a) A una vida libre de violencia física, sexual, psicológica, tanto en la familia como en la sociedad.**

**b) Al ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.**

**c) A acceder a espacios de representación y participación política con paridad y alternancia de género.**

**d) A la tenencia y titularidad de la tierra, sin discriminación de su estado civil.**

**e) A trabajar, sin que el estado civil, embarazo, edad, número de hijas e hijos, provoquen su discriminación o retiro, en el ámbito público y privado.**

## PERO NO TODO ESTÁ DICHO

El próximo paso es hacer seguimiento a los debates en las Comisiones Mixtas que se formarán dentro de la Asamblea Constituyente, donde se revisarán cada uno de los consensos y seguramente las fuerzas conservadoras, partidos políticos e iglesias, presionarán para que el derecho a la vida, los derechos sexuales y derechos reproductivos, y el tema del reconocimiento de las diversidades sexuales sean objeto de nuevos debates en sesiones plenarios, e inclusive se plantee realizar un referéndum o consulta popular antes de su incorporación en la nueva Carta Magna.

En esta segunda etapa del proceso, las mujeres seguirán siendo protagonistas y actrices en la Asamblea Constituyente, ya sea como asambleístas o como activistas que trabajan esforzadamente en la construcción de un nuevo país. Desde las calles, desde las organizaciones sociales, gremiales, sindicales, desde su diversidad, impulsadas por la necesidad de reivindicar sus derechos y el anhelo de cambios profundos para ellas mismas y para todo el país, no descansarán en la lucha por desterrar las bases colonialistas y patriarcales sobre las que se ha fundado el Estado boliviano.

El movimiento de mujeres y feminista estará de pie, vigilando la continuidad del proceso constituyente iniciado, para no volver a postergar la construcción de un pacto social legítimo que contenga las posiciones y aspiraciones construidas, en las que se reconozcan y garanticen plenamente el ejercicio de sus derechos.

**Teresa Lanza** - Directora Ejecutiva de Católicas por el Derecho a Decidir-Bolivia, abogada de profesión. Fundadora de Género y Teología, un colectivo ecuménico de pastores y teólogos en Sudamérica. Ha escrito numerosos artículos sobre derechos en salud sexual y reproductiva. Actualmente, Teresa es altamente visible en el ambiente nacional e internacional como vocera del movimiento de mujeres y feminista de Bolivia.

**Gloria Tapia** - Periodista, comunicadora social de sobresaliente trayectoria profesional. Ha trabajado en distintos órganos de prensa –diarios, semanarios, revistas– así como en radioemisoras y en la Agencia Alemana de Prensa (dpa). Desde 2004 hace parte del equipo de Católicas por el Derecho a Decidir-Bolivia.

# Interrupção legal de gravidez decorrente de estupro e

## OBJEÇÃO DE CONSCIÊNCIA

Aloisio José Bedone

A objeção de consciência tem sido muito debatida, principalmente quando se relaciona ao atendimento de mulheres que sofreram violência sexual. A sua real prevalência nos serviços de referência é desconhecida. Acredita-se que seja muito elevada. Se não há muitas resistências para o atendimento imediato, logo após a violência, o mesmo não ocorre quando o profissional é procurado pela mulher ou por seu re-



presentante legal para realizar a interrupção da gravidez decorrente de um estupro. A legislação brasileira permite o aborto quando a gestação é decorrente de estupro. Embora permitida por lei, na grande maioria dos serviços, a solicitação de interrupção de gravidez não é atendida. Alega-se objeção de consciência motivada por crenças e convicções pessoais de natureza ética ou religiosa ou por razões de foro íntimo. Os profissionais que assim agem estão protegidos pela Constituição Federal Brasileira que garante a liberdade de consciência e de crença.

O código de ética profissional (CEM) considera um direito do médico a recusa em praticar atos que, embora permitidos por lei, sejam contrários aos ditames de sua consciência.

De um modo geral, as legislações dos países protegem os provedores de saúde contra a obrigação de fazer determinados procedimentos que, embora permitidos por lei, são contrários aos ditames de consciência do profissional.

Entende-se, porém, que essas leis que legitimam a objeção de consciência somente são aplicáveis em determinadas circunstâncias, excluindo-se os casos de emergência e os casos de danos irreparáveis à saúde física ou mental.

Há limites para a objeção de consciência. Embora assegurada pela legislação do país e pelo Código de Ética Médica, a objeção

de consciência deve ser analisada à luz dos direitos humanos e direitos reprodutivos. Se, por um lado, deve-se respeitar o direito do médico em não realizar atos que vão contra seus princípios e sua consciência, por outro lado, não se pode deixar de reconhecer o direito da mulher em se submeter a uma interrupção de gravidez em casos permitidos por lei. A recusa do

profissional não pode pôr em risco a saúde física ou psicológica da gestante. Simplesmente se negar a fazer o procedimento é agir de modo antiético, pois se estará afrontando o artigo 7º do CEM que obriga o médico a prestar seus serviços profissionais na ausência de outro médico ou quando sua omissão trouxer danos irreversíveis à gestante.

Profissionais que se recusam a realizar interrupção de gravidez alegando objeção de consciência estão legalmente obrigados a orientar a gestante, explicando-lhe suas razões e encaminhá-la a outro profissional, assessorando-a e acompanhando-a para se certificar de que foi acolhida pelo colega; não simplesmente mandá-la procurar outro médico ou outro serviço. Os direitos individuais garantidos por lei devem ser priorizados em detrimento das convicções religiosas. O médico (assim como qualquer outro profissional) não tem o direito de julgar as convicções das outras pessoas, outorgando-se o direito de decidir no lugar delas. Do mesmo modo que se respeitam os direitos do médico baseados em crenças individuais, não se pode tolerar que o mesmo venha a impor suas crenças a outras pessoas. Neste sentido, pode-se afirmar que falhas no encaminhamento que resultem em não atendimento no momento oportuno são indicativas de omissão caracterizada como negligência.

Há quem radicalize quando se discute o tema. Julian Savulescu, abordando a objeção de consciência na medicina,

afirma que o médico que, por razões de foro íntimo, não está preparado para oferecer à sua paciente a assistência adequada e legalmente permitida, não deveria ser médico. Alguns compromissos teriam que ser necessariamente assumidos para se tornar um médico. Na visão do autor, o médico não pode oferecer parcialmente os serviços médicos permitidos.

A alegação de objeção de consciência muitas vezes, na verdade, está relacionada a um comportamento enraizado no médico e que é fruto de uma deficiência de sua formação. A preocupação com o ensino da bioética é relativamente recente. A formação tradicional do médico não contemplava a reflexão sobre os princípios desta disciplina. Somente de uns tempos para cá, temas de bioética têm sido objeto de discussão com alunos do curso médico. Quando estes temas não eram discutidos no curso de graduação, era muito comum se observar um comportamento mais paternalista do profissional. Não havia muita preocupação com a autonomia do paciente a tal ponto de o médico julgar ser sua prerrogativa decidir o que era melhor para seu paciente, já que era ele, o médico, o detentor do conhecimento. Esta postura tem mudado, o que é particularmente observado nos médicos mais jovens, que reconhecem o direito do paciente de, após suficientemente informado, decidir o que deseja fazer. Isto se aplica de modo muito claro na discussão a respeito da alegação de objeção de consciência, que em muitas oportunidades mascara um desrespeito ao princípio da autonomia.

*« Respeitar a decisão da mulher que deseja interromper uma gestação conseqüente a um estupro e acolhê-la no serviço público eficiente e preparado, garantindo privacidade e sigilo, é uma obrigação de todos »*

.....

O conflito entre a ética e as leis pode surgir quando se discute a interrupção de gravidez decorrente de estupro. Apesar de haver uma orientação de que quando há objeção de consciência, o médico deve providenciar encaminhamento a outro profissional que não faz tal objeção; há entre os que se opõem à interrupção da gravidez por razões religiosas ou outras, um entendimento de que o ato de encaminhar e orientar já caracterizaria um comportamento inadequado por facilitar uma ação por eles considerada como imoral. Percebe-se neste raciocínio uma falta de percepção dos limites entre



as convicções pessoais e o princípio da autonomia da outra pessoa, o que evidencia uma grande falha na formação ética do profissional. Esquece-se que a ninguém é dado o direito de julgar ou decidir sobre questões de foro íntimo de outrem.

Um outro aspecto também precisa ser ponderado. Por trás da alegada objeção de consciência, podem existir outras razões. No Brasil existe muito receio por parte dos médicos e dos hospitais em se envolverem com questões legais relacionadas ao aborto. A desinformação é tão grande que muitos médicos ainda não sabem que para se realizar a interrupção em casos de gravidez decorrente de estupro, não se exige alvará judicial. Existem, ainda, juizes e promotores que, vez ou outra, aparecem na mídia fazendo comentários contra a interrupção da gravidez, o que provoca ainda mais o receio de envolvimento com a justiça. O medo de cometer ilegalidades faz com que muitos serviços médicos prefiram encaminhar a mulher para atendimento em outro lugar.

A discussão da objeção de consciência não pode ser feita sem se considerar os direitos humanos. A Declaração Universal dos Direitos Humanos, patrocinada pela ONU em 1948, foi o embrião do conceito moderno dos direitos éticos individuais. Estes direitos dizem respeito, entre coisas, ao acesso a informações e à tomada de decisão conforme a consciência de cada pessoa. Respeitar a decisão da mulher que deseja interromper uma gestação conseqüente a um estupro e acolhê-la no serviço público eficiente e preparado, garantindo privacidade e sigilo, é uma obrigação de todos.

Na Primeira Conferência Mundial sobre Direitos Humanos, em Teerã, estabeleceu-se que os direitos sexuais e reprodutivos são partes integrantes dos direitos humanos. Em 1994, no Cairo, foi aprovado o conceito de saúde reprodutiva como sendo um estado geral de bem estar físico, mental e social e não mera ausência de enfermidades e doenças, em todos os aspectos relacionados com o sistema reprodutivo bem como



suas funções e processos, estabelecendo-se, entre outras coisas, que o casal tem o direito de alcançar o mais alto padrão de saúde sexual e reprodutiva. Posteriormente, em Beijing, 1995, enfatizou-se a necessidade dos governos em organizar um conjunto de métodos, técnicas e serviços que pudessem contribuir para melhorar a qualidade de vida das pessoas, incluindo-se o direito a atendimento em serviços seguros para os procedimentos previstos nas leis de cada país. Em 1999, a Assembléia Geral das Nações Unidas decidiu que o sistema de saúde deve treinar os profissionais e equipar os serviços para a realização dos abortos legais: «...os sistemas de saúde devem treinar e equipar provedores do serviço de saúde e tomar medidas para assegurar que o aborto é seguro e acessível». Além disso, as autoridades devem «...tornar claro as situações nas quais o aborto não é contrário à lei, desenvolvendo, por exemplo, protocolos de tratamento». Não basta, portanto, acolher as mulheres que procuram o serviço público com intenção de interromper uma gravidez resultante de estupro; é preciso esclarecer em que condições o aborto pode ser feito. Ao contrário de se negar a atender, deve-se dar publicidade ao atendimento.

O Brasil é signatário dessas e de outras convenções internacionais que abordam os direitos humanos reprodutivos que se referem à saúde da mulher, estando, pois, comprometido com estas decisões. Nossa Constituição garante os direitos expressos em tratados internacionais dos quais o país faça parte.

Atualmente, as agências internacionais que monitoram os direitos humanos nos diversos países têm incluído, em seus relatórios, críticas aos governos que não fazem esforços para que os benefícios da lei sejam de conhecimento das mulheres e, por conta disto, contribuem para aumentar os casos de morte materna e de danos à saúde das mulheres, como se observa com os abortos realizados em condições inseguras.

No mesmo sentido é a orientação da Federação Internacional de Ginecologia e Obstetria (FIGO). Os médicos estão obrigados a informar suas pacientes sobre todas as opções



*«...os sistemas de saúde devem treinar e equipar provedores do serviço de saúde e tomar medidas para assegurar que o aborto é seguro e acessível»*

.....

existentes a respeito do caso, sem esconder nenhuma, mesmo que eventualmente a escolha da mulher possa entrar em conflito com suas convicções pessoais. Isto se aplica ao atendimento da mulher grávida em decorrência de um estupro. Todas as alternativas devem ser ponderadas com a mulher: manutenção da gravidez com assistência pré-natal adequada, encaminhamento para adoção após o nascimento da criança ou interrupção da gravidez. No caso da mulher optar pelo aborto, a FIGO assim se posicionou:

«Se um médico, por razões não médicas, é incapaz ou relutante para atender determinado ato médico solicitado, ele deve fazer todo o empenho para encontrar uma referência apropriada». (Ethical Framework for Gynecologic and Obstetric Care).

No entanto, se o profissional, por qualquer razão, não conseguir encaminhar a mulher a outro profissional que não tenha objeção de consciência, e se sua omissão colocar em risco a saúde física ou mental da mulher, ele está obrigado, por razões éticas, a dar prioridade ao bem-estar de sua paciente, realizando o ato solicitado. Esta recomendação também provém do documento da FIGO, já citado.

Esta última recomendação deriva do fato de ter o médico o dever de colocar em primeiro lugar a saúde de sua paciente, mesmo que ao portar-se deste modo, esteja indo contra suas crenças ou convicções pessoais. O médico tem todo o direito de recusar-se a praticar determinado ato previsto em lei desde que providencie alguém que o faça. Não o conseguindo, a prioridade é a saúde da sua paciente e não suas convicções pessoais. Não se aceita objeção de consciência quando ela compromete a qualidade e eficiência do serviço. O objetivo primordial dos serviços de saúde e dos médicos é a saúde dos pacientes. Pode-se aceitar objeção de consciência quando nenhum prejuízo para a saúde dela deriva.

O Ministério da Saúde do Brasil, em norma técnica sobre atenção ao abortamento, enfatiza que não cabe alegação de objeção de consciência em qualquer situação de abortamento juridicamente permitido, na ausência de outro médico que o

faça e quando a mulher puder sofrer danos ou agravos à saúde em razão da omissão do médico. Comprovada a omissão, o médico poderá ser responsabilizado civil e criminalmente se desta omissão resultarem danos físicos, mentais ou morte. Do mesmo modo, orienta os hospitais públicos a manterem no corpo clínico profissionais que realizem abortamento, sob pena de responsabilização por eventuais prejuízos de ordem moral, física ou psíquica da mulher.

Os hospitais públicos recebem verbas públicas e têm a obrigação de atender a população. Entre os determinantes dos cuidados para com a saúde, estão, entre outros, o sistema legal vigente e a justa distribuição dos recursos alocados para a saúde; o que não deve ser fator determinante são os valores individuais do médico. Os procedimentos permitidos por lei devem ser realizados nesses hospitais, não cabendo interferência de diretores administrativos ou clínicos no sentido de não se permitir que sejam realizadas interrupções de gravidez em suas dependências. Ao contrário, devem ser disponibilizadas todas as condições que garantam um procedimento seguro, pois se trata de um direito da mulher e um dever da instituição.

Quando não há acesso ao aborto seguro, as mulheres procuram serviços inseguros. A Organização Mundial de Saúde e a Organização das Nações Unidas consideram o aborto inseguro aquele «...levado a cabo por pessoal não qualificado...ou em um lugar que não apresenta as condições médicas mínimas, ou ambos». A maioria dos abortos inseguros ocorrem em países em desenvolvimento na América Latina, Ásia e África. O risco de morte é de 100 a 1000 vezes maior quando se compara com países mais desenvolvidos onde o aborto é realizado em condições seguras. Estima-se que, em todo o mundo, ocorram de 530 a 580 mil mortes maternas por ano, sendo 15% delas devido a aborto inseguro. No Brasil, a mortalidade por aborto clandestino é responsável por 15 a 30% dos casos de morte materna.

Todos os que militam nesta área sabem que são geralmente as mulheres mais pobres que não conseguem atendimento nos hospitais públicos de nosso país. Os obstáculos enfrentados acabam direcionando essas mulheres a clínicas clandestinas onde se submetem ao aborto sem que sejam minimamente observados os requisitos técnicos e de assepsia necessários para os procedimentos. Além da elevada mortalidade, há outras conseqüências. As infecções podem levar à doença inflamatória pélvica, à infertilidade, ao aumento do risco de gravidez ectópica, dor pélvica crônica, entre outras. A hemorragia pode provocar anemia e choque hipovolêmico, sem falar das possíveis complicações oriundas da transfusão sanguínea.

Não há dúvidas a respeito da complexidade do tema. Seguramente, uma das questões mais discutidas e controversas na esfera da medicina reprodutiva e dos direitos humanos e reprodutivos é a relacionada com o aborto. Talvez nunca se

obtenha um consenso, já que o tema envolve aspectos religiosos, éticos e legais. Ainda hoje, passados mais de 60 anos da promulgação do Código Penal no Brasil, existem muitas dúvidas e até receio de se discutir o assunto. Há muitos aspectos envolvidos e que são impossíveis de serem deixados de lado quando se discute interrupção de gravidez. Sentimentos individuais relacionados a emoções e à religiosidade se misturam com a visão ética e moral de cada indivíduo e com os variados conceitos sobre a origem da vida humana. Também se pondera sobre uma aparente impossibilidade de se conciliar os direitos da mãe com os direitos do embrião ou do feto. Algumas pessoas entendem que, dentro do princípio bioético de não prejudicar, dever-se-ia fazer prevalecer o interesse do embrião (ou do feto) em detrimento do interesse da mãe. Por outro lado, há quem defenda o direito de autonomia da mãe. Estas diferentes visões dizem respeito ao modo como se enxerga a unidade mãe-feto; unidade interdependente ou um conjunto de dois seres vivos.

Deve-se, quando possível, respeitar questões de foro íntimo dos profissionais, porém não se esquecendo de que interrupção de gravidez em casos previstos em lei é direito das mulheres. Os serviços de referência devem se preparar com relação à cultura de prevalência da objeção de consciência nos casos de interrupção legal de gravidez, criando protocolos bem definidos de acolhimento e acompanhamento.

**Aloisio José Bedone** - Professor associado do departamento de tocoginecologia faculdade de ciências médicas – UNICAMP.

#### Leituras Recomendadas

Conselho Regional de Medicina do Estado de São Paulo. Parecer nº 21.326, aprovado na 2.237ª Reunião Plenária, em 16/3/99.

COOK, R.J., DICKENS, B.M., FATHALLA, M.F. (ed). *Reproductive Health and Human Rights*. Ed. Oxford, New York, 2003.

FAÚNDES, A. & BARZELATTO, J. *O drama de aborto – em busca de um consenso*. Ed. Komedi, Campinas/SP, 2004.

FIGO Committee for the Ethical Aspects of Human Reproduction and Women's Health. *Ethical Guidelines on Conscientious Objection*. *Reproductive Health Matters*, 14(27):148-9, 2006.

Ministério da Saúde. *Norma Técnica: Atenção Humanizada ao Abortamento*. Brasília - DF, 2005.

SAVULESCU, J. *Conscientious Objection in Medicine*. *British Medical Journal*, 332: 294-7, 2006.

# CARTA ABIERTA

## al sacerdote de mi barrio y a la Iglesia Católica

Zulema Contreras Muñoz

La Jerarquía de la Iglesia Católica chilena ha jugado diversos roles durante estos últimos años, pero todos ellos apuntan a una participación e intervención política que no le corresponde, pues con ello, intentan interferir fuertemente en las políticas de Estado.

Ha sido mediadora en conflictos laborales, se ha inmizado en materias de salud pública, censurando fuertemente las decisiones tomadas por nuestras autoridades e impidiendo el avance en temas de derechos sexuales y reproductivos, pero también se ha adjudicado el papel de incidir en nuestra legislación, condenando e intentando impedir que la nueva ley de matrimonio civil fuera promulgada.

En todo este proceso, donde ha impuesto una visión única y

fundamentalista, pasando por alto la opinión de todas las chilenas y chilenos, la feligresía ha sido la más excluida, prácticamente hemos sido obligadas y obligados a vivir en un doble estándar, a condenarnos a la marginación de nuestras comunidades.

Si una pareja decide separarse, ya no tendrá derecho a tener a sus hijos e hijas en colegios católicos, mucho menos podrá comulgar en la misa, ni pensar tampoco en rehacer su vida a futuro con otras parejas, porque estarán condenados a vivir en el pecado.

Aquella Jerarquía que promulga a los cuatro vientos su férrea defensa a la vida, condenando al aborto, es la misma que también castiga a las madres solteras, negándole muchas veces el

bautizo a sus hijos e hijas, o el ingreso de los mismos a colegios católicos.

Por todo lo antes mencionado, muchas y muchos católicas y católicos, se han visto obligados a renunciar a vivir su fe alejados de sus iglesias y cargando con castigos y sentimientos de culpa inmerecidos, pero que hayan tomado otras opciones, porque en esos momentos no tenían otro camino que seguir, no significa que hayan dejado de sentirse hijos e hijas de Dios, y de sentirse parte de esa iglesia madre cuya obligación debería ser acoger a todos y todas sin condenar, ni marginar...La siguiente carta, es el testimonio de una hija que tomó su decisión en libertad de conciencia y hoy puede manifestar sus sentimientos hacia esa Jerarquía que margina y se aleja cada vez más de las enseñanzas de amor y perdón que tanto pregonan...

*Santiago, 15 julio 2007*

**Sr. Roberto Armijo**  
**Párroco de la Iglesia San Luis de Huechuraba**

En representación de la actual iglesia católica, que me ha tocado conocer:

El sábado pasado, sábado 8 de julio, tuve el gusto de ser invitada por las hijas de la Sra Lola y don Pedro, vecinos de toda la vida y de mi barrio desde la infancia, a la celebración de sus bodas de oro.

Fue un agrado volver a entrar a la parroquia de mi infancia, donde hice la primera comunión, donde acompañamos durante muchos domingos, después de misa a nuestros hermanos y amigos a «hacerles barra» y llevar-

les algo para comer, cuando jugaban sus partidos de fútbol en la cancha de la parroquia. Fue hermoso ver a tantas vecinas, amigas de la Sra Lola y don Pedro, del Centro de Madres y a los familiares de ellos, que no veía hace tantos años.

Empezó la ceremonia, con toda la alegría de la celebración de tan hermosa ocasión para un encuentro familiar y comunitario: Compartir la alegría de una familia amiga, que como tantas otras, han pasado por momentos maravillosos y duros y han seguido juntos...y que ese sábado nos invitaron a compartir su alegría.



Ud como sacerdote y como es habitual en estos casos destacó la importancia de la permanencia y fidelidad de las parejas y las familias, que me parece un valor enorme, cuando las personas así lo deciden y sienten que dicha permanencia, como es este caso, los hace felices. Hasta aquí todo bien.

Sin embargo en un momento Ud señala, que quienes no mantienen el vínculo del matrimonio para toda la vida y desarman la familia y la vida en común, son **indignos de Dios**.

Sus palabras retumbaron como sentencia en mis cavilaciones de infancia y en mi alegría del re-encuentro con tanta historia.

Ha pasado una semana de haber escuchado su prédica y pese a estar en completo desacuerdo con Ud, quiero contarle todas las reflexiones, recuerdos y dolores que se han desatado dentro mío durante estos días:

Me pregunto la razón que Ud tiene para referirse con tanta **insolencia** respecto a la dignidad de una persona ante los ojos de Dios, por el sólo hecho de no mantener una relación que ha evaluado como dañina, porque dejó de amar, porque lo dejaron de amar, o lo que sea.

Me pregunto si Ud ha estado alguna vez casado, ha amado o ha tenido la oportunidad de vivir con una persona a la cual ama, en el sentido de pareja. Quizás no, pero me imagino que tiene hermanos, sobrinos y familiares. Imagino que alguno de ellos ha pasado por situaciones de quiebre de pareja....también les diría que son indignos?

Desconozco si Ud tiene esa experiencia directa...pero me imagino que habrá sido parte de su formación, y si no de su ejercicio como sacerdote, el conocimiento que la vida en pareja y en familia es un desafío nada fácil, en una sociedad que nos entrega pocas herramientas para aprender a vivir en pareja.

Imagino que Ud sabe, que en el espacio familiar, ese habitualmente sacralizado en tantos discursos oficiales, es el mismo en el cual ocurren gran parte de las situaciones de violencia, que a veces llega incluso a la muerte, mayoritariamente de mujeres que son asesinadas por quienes las aman y declararon cuidarlas y respetarlas para toda la vida.

No sé si sabe que es en ese espacio donde también se aprenden muchas veces formas de relación en que las mujeres deben aceptar que el varón tenga «sus aventuras por fuera», porque «al final es hombre y es el responsable del sustento familiar». Muchas veces la dependencia económica y no el amor hacen que muchas mujeres acepten situaciones denigrantes.

Supongo que Ud sabe que en el espacio familiar es donde se aprenden también muchos de los mitos y prejuicios que validan el machismo, la mirada de la sexualidad como algo pecaminoso, el autoritarismo de los padres, entre otras tantas debilidades de este espacio de socialización.

Sería injusto pensar que la familia sólo es un espacio donde se aprenden aspectos negativos para la vida. Es también el espacio mas cercano de afecto, cobijo y aprendizaje....Pero como la realidad no es blanca o negra (como me pareció su discurso ese día en la celebración de las bodas de oro de mis vecinos amigos), la familia es todo lo bueno que tenemos con su aporte formador, y también todo lo difícil con su contribución a nuestra deformación. Cada uno a lo largo de su proceso de desarrollo hace inevitablemente el balance, de acuerdo a su propia experiencia de familia que le ha tocado vivir, tomando lo bueno, sacudiéndose, en la medida de lo posible lo malo y aceptando aquello que no nos gusta y no podemos cambiar.

Ese proceso de libertad humana es el que Ud no respeta en su discurso:

Si una persona o una pareja, como es obviamente mi caso, hemos tomado la dolorosa decisión de no seguir la vida en común, con el evidente dolor personal por el quiebre de la biografía que ello implica y sabiendo el enorme daño que implica para los hijos, fruto del amor que algún día se tuvo.

Si se ha tenido la valentía de tan cruda decisión, sopeando qué es lo más saludable, para todos, pese al dolor inicial.

Si la vida ha permitido que esas parejas cada una por su parte, superen el dolor y sepan formar una familia diferente, con los hijos viviendo con la madre o el padre (habitualmente con la madre, porque el machismo existe), visitando al otro padre los fines de semana, o como sea. Si esas familias han sabido salir adelante, **Quién es usted para decir que esa decisión nos hace indignos de Dios?**

Es mas digno para usted seguir en una relación donde el amor se acabó, o someter a los hijos a una relación deteriorada, donde no respeto o no amo al otro.

Pide Ud que se mantenga una farsa para mantenerse «dignos ante los ojos de Dios».

Aunque Ud y muchos representantes de su iglesia piensen eso, permítame discrepar.

Fui durante años una militante activa de la iglesia Católica: Mi mamá fue catequista, yo me formé en el Centro Pastoral Juvenil, que aglutinaba comunidades de estudiantes

fiscales vinculadas a la Congregación de los Sagrados Corazones. Conocí una iglesia Católica de lujo, con una opción preferencial por los pobres, con un llamado claro a construir el reino de Dios, no en el paraíso, sino aquí en la tierra, que nos interpelaba para amor a Dios en el rostro de los sufrientes, que para mí eran los familiares de detenidos desaparecidos, los pobres, las mujeres humilladas, los y las trabajadoras, sufrientes de condiciones laborales injustas, muchas veces dependientes de patronos muy «católicos y observantes»

Aprendí a respetar y enamorarme de una iglesia comprometida con la vida. Conocí los postulados y la práctica de la Teología de la Liberación y me cautivaron sus misas comprometidas con la vida cotidiana...nuestras misas era un encuentro para compartir la vida a la luz del evangelio. La comunión era el signo de ese compromiso y de esa vida comunitaria. La vida cotidiana era el espacio para traducir nuestra fe en acciones.

El país cambió, la iglesia cambió y cada vez me costaba más decirme católica, pero el punto de quiebre para mí, lo marcó la declaración del Cardenal Errázuriz, quien dijo que **los separados no teníamos derecho a recibir la comunión**. Fue un dolor enorme para mí: Fue como si mi familia, que en esa época solíamos encontrarnos todos en el almuerzo de los días domingos me hubiera dicho, «te queremos mucho, pero por estar separada no puedes seguir viniendo a compartir nuestra eucaristía de los almuerzos dominicales». Me sentí totalmente excluida y de hecho no he vuelto a comulgar, ... no me declaré católica en el Censo del 2001 y creo que esta situación es la mas real.

Evidentemente la iglesia en la cual me formé y en la cual creí no es la iglesia de hoy. Mis valores no obstan-

te, siguen plenamente vigentes como motor de mi acción personal y laboral.

La prédica suya el día sábado pasado me hizo volver a todos estos recuerdos y creo que estoy cansada de ser excluida. No quiero estar en donde no me quieren, en donde no respetan mis decisiones y en donde se refieren en forma insolente a mi situación.

Me encantaría saber si alguna vez Ud se ha pronunciado con tanta virulencia, insolencia y energía para referirse a la dignidad o indignidad de quienes hasta el día de hoy no informan dónde están los cuerpos de los detenidos desaparecidos, o contra los sacerdotes que han ejercido pedofilia contra niños y niñas de este país.

Los separados no podemos comulgar, pero si son autorizados los que violaron los derechos humanos, los que explotan a los trabajadores...ello sí son dignos ante sus ojos...

Me encantaría saber a qué se refiere Ud cuando habla de indignidad...pero francamente, creo que no voy a perder el tiempo esperando una respuesta suya...porque Ud ha sido claro en transparentar su alma cuando hace sus homilías.

Como Ud habló en un espacio público, yo también voy a hacer pública esta carta.

*Zulema Contreras Muñoz*

*Una mujer «indigna», que goza hoy de la gracia de tener una nueva pareja y una familia común, que nos está permitiendo vivir nuestro compromiso de amor y respeto mutuo.*

Soy una mujer de origen popular, de 42 años de edad, madre de Alonso, de 14 años y Gonzalo de 10 años. Participé activamente en las comunidades cristianas de estudiantes fiscales, durante mis años de estudiante secundaria. Ingresé a estudiar Psicología a la Universidad Católica de Chile y milité activamente en el movimiento por la recuperación de la democracia en mi país.

Laboralmente me he desempeñado en diversos trabajos vinculados al desarrollo comunitario, la docencia universitaria, el desarrollo local y a nivel gubernamental en la implementación de políticas de igualdad de oportunidades. Actualmente estoy a cargo de la Dirección Ejecutiva de APROFA, institución especializada en salud y derechos sexuales y reproductivos.

Estuve casada durante 10 años y luego de 10 años de separación, he vuelto a descubrir el amor. Hoy tengo una nueva familia, que ha sido muy generosa: Mis hijos han abierto su alma a mi nueva pareja, y mi pareja ha acompañado en forma discreta y paciente su proceso de adaptación.

« La lengua por el contrario, nadie puede dominarla, es un látigo incansable, lleno de mortal veneno. Con ella bendecimos a Dios Padre y con ella maldecimos a los hombres, hechos a imagen de Dios »

*Carta de Santiago 3, versículo 8 y 9*

## CAMPAÑA POR LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS

# EL CUERPO y sus derechos en MANIFIESTO

Carmen Ollé

Sexualidad y democracia, ¿qué es eso?, se pregunta Boaventura de Sousa Santos –reconocido académico portugués–, a propósito de la aparición de la segunda versión del *Manifiesto (Para el debate)*, en octubre de 2006, que impulsa la Campaña por la Convención de los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos, un documento –según el autor– posible gracias a todos los logros de la lucha feminista desde el siglo XV.

La Campaña por una Convención Interamericana de los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos se inició en 1999 en el Comité Latinoamericano para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM). Este comité invitó a una serie de redes latinoamericanas y caribeñas a ser parte de su iniciativa.<sup>1</sup> En 2002, se publicó la primera versión del *Manifiesto* como producto de los diálogos y el debate entre organizaciones feministas y otros movimiento sociales, con el propósito de repolitizar la democracia y «fortalecer las capacidades de todos los seres humanos en condiciones de igualdad sustancial y libertad real».

El debate por la igualdad y la libertad iniciado hace cinco años se ha enriquecido ahora con el desarrollo teórico a profundidad del nuevo paradigma de género en plena resistencia frente a la globalización hegemónica. Y es que

los cambios provocados por la globalización han transformado la relación entre los sexos abriendo el horizonte para el surgimiento de sexualidades plásticas y flexibles. Las mujeres han politizado lo doméstico. El modelo capitalista del hombre proveedor y las mujeres organizadoras de la casa es superado por una mirada más compleja que rechaza la oposición binaria hombre/mujer, incorporándose en la ontología genérica otras «identidades sexuales» y resignificando qué es ser mujer y qué es ser hombre.



<sup>1</sup> Red Latinoamericana de Católicas por el Derecho a Decidir, CIDEM, Campaña 28 de Setiembre, Comisión Internacional de Derechos Humanos para Gays y Lesbianas - Programa para América Latina, Cotidiano Mujer, Flora Tristán, Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe, Rede Feminista de Saúde, Red Latinoamericana y Caribeña de Jóvenes por los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos, REPEM-DAWN, Sos Corpo.



Por ello es tan transgresora esta nueva perspectiva del cuerpo, como un espacio político, y tan subversivo, asimismo, el nuevo sentido de los derechos porque implica sobre todo la conciencia del derecho a tener derechos, con lo que se ilumina el horizonte democrático en la sociedad y se expande simbólicamente el espacio de las libertades: «Un nuevo paradigma de derechos exige la constitución de sujetos políticos dispuestos a transformar y ampliar constantemente sus límites, generando nuevos sentidos emancipatorios».<sup>2</sup> Y tan difícil a su vez de entender por las mismas mujeres de otras regiones –señala Muthoni Wanyeki<sup>3</sup>, activista y feminista africana–. En Uganda, por ejemplo, donde las niñas son tomadas como esclavas sexuales en medio de luchas políticas de diferentes bandos y la violación es algo cotidiano, hablar en circunstancias tan adversas del cuerpo como sujeto no pasivo sino activo puede ser incomprensible pero es importante en tanto significa un cambio radical para el autoconocimiento de las mujeres.

Análogamente, en el nuevo capitalismo globalizado y en red en que vivimos, en el que se privilegia la economía del libre mercado sobre el Estado de bienestar y donde se subordina la política y lo social a la economía, proclamar la universalidad de los derechos sexuales y los derechos reproductivos supone un salto conceptual y un desafío cultural. Al relacionar sexualidad y democracia surge la visión de una sociedad más justa e igualitaria, ya que el cuerpo es el terreno donde confluye la voracidad del mercado capitalista en todas sus manifestaciones y hay que liberarlo de sus captores repensando la democracia.

El control de la capacidad reproductiva de las mujeres, así como el apuntalamiento del matrimonio y la familia por parte de los gobiernos conservadores y de las Iglesias legitima la violencia y la violación. No se reconocen diferentes tipos de familia u otras formas de sexualidad no heterosexual. La lucha por la autonomía de las mujeres y otros grupos oprimidos se evidencia en el documento a través de esta resignificación del cuerpo no solo como objeto sino también como sujeto de conocimiento.

El *Manifiesto* rescata de manera notable la diversidad cultural y la subjetividad nueva y en libertad de construcción y nos hace ver cómo este sistema político y económico es nefasto para los cuerpos de hombres y mujeres al excluir a los que no se adaptan o escapan de la norma imperante: cuerpo masculino, blanco, heterosexual y occidental. Así, permanecen vulnerables al castigo y marginados de la cultura oficial y sin derechos por su identidad y expresión de género los travestis, los transexuales, las lesbianas y todas las personas intersex.

Pero hay otros temas tan polémicos y controversiales como el de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, tienen que ver con el «interés público» que desconoce los derechos ciudadanos básicos. En el *Manifiesto* se rechaza la concepción de pobreza como un fenómeno apolítico y se pretende recuperar el *daño* a las ciudadanías como categoría de conocimiento y legislación de una abogacía subversiva. El ocio, el placer, la felicidad son redefinidos contraculturalmente para oponerse a la lógica productivista del sistema, mientras el sexismo, la homofobia y la heteronormatividad son declarados enemigos de la realización personal y colectiva. La recuperación de la libertad solo se alcanza si esta es enfocada como un proceso que trasciende el individualismo y la competencia inherentes a la dinámica del mercado.

El *Manifiesto* aborda también con mirada crítica las nuevas tecnologías de la reproducción y sus implicancias éticas, por ello reclama la urgencia de una ética pública emancipatoria que sustituya la

«moral pública» existente. Pero una ética sustentada básicamente en los derechos humanos y construida desde la pluralidad.

*Este artículo fue elaborado a partir de la presentación del Manifiesto en el FORO SOCIAL MUNDIAL en enero de 2007, en Nairobi – Kenia.*



*« ...en el nuevo capitalismo globalizado y en red en que vivimos, en el que se privilegia la economía del libre mercado sobre el Estado de bienestar y donde se subordina la política y lo social a la economía, proclamar la universalidad de los derechos sexuales y los derechos reproductivos supone un salto conceptual y un desafío cultural »*

.....

[www.convencion.org.uy](http://www.convencion.org.uy)

<sup>2</sup> *Manifiesto Segunda versión (Para el debate)*, Campaña por la Convención de los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos, Lima, 2006, p.14.

<sup>3</sup> Muthoni Wanyeki, en el Coloquio «Manifiesto de los derechos sexuales y los derechos reproductivos: un debate necesario». Foro Social Mundial, Nairobi 2007.